

TRAVESÍAS 2

TEMAS DEL DEBATE FEMINISTA CONTEMPORÁNEO

VIOLENCIA SEXUAL
Cuerpos y palabras
en lucha

DOCUMENTOS DEL CECYM

ÍNDICE

Prólogo, <i>Silvia Chejter</i>	3
El feminismo y la reforma de la ley de violación, <i>María Los</i>	9
La liberación de las mujeres y la ley sobre violencia sexual. El debate feminista italiano, <i>Elisabetta Addis</i>	25
Los centros de crisis para casos de violación, <i>Joanie Vance</i>	49
Fuenteovejuna en Catamarca, <i>Silvia Chejter</i>	57
Las relaciones peligrosas. Prensa y política de género, <i>July Cháneton</i>	69
Cuerpos en lucha, palabras en lucha. Una teoría y una política de prevención de la violación, <i>Sharon Marcus</i>	79
La violencia de la retórica. Consideraciones sobre representación y género, <i>Teresa de Lauretis</i>	103
Violencia sexual. Selección bibliográfica comentada	127

CeDInCI



cecym

centro de encrucijadas
**CULTURA
Y MUJER**

Callao 875 3° E
Cap.Fed.(1023)
Bs.As. Argentina

CeDInCI

Revista Travesías

Temas del debate feminista contemporáneo

Año 2 • Nº 2

Octubre de 1994

VIOLENCIA SEXUAL.

CUERPOS Y PALABRAS EN LUCHA

Editora responsable: Silvia Chejter

Dirección: Av. Callao 875 - 3º E

1023 Buenos Aires, República Argentina

ISBN: 987-99590-1-9

PRÓLOGO

VIOLENCIA SEXUAL. CUERPOS Y PALABRAS EN LUCHA

Travesías 2 continúa con la propuesta enunciada en su primer número, de aportar ideas que permitan profundizar en la significación de la violencia sexista para así poder enfrentarla de manera más eficaz. En esta ocasión el énfasis está puesto en la violencia sexual.

Las propuestas temáticas para la *Conferencia de la Mujer de Naciones Unidas* revelan que la violencia que se ejerce sobre las mujeres es ya un tema de la agenda política tanto de los gobiernos nacionales como de los organismos internacionales y también de la agenda política argentina, aunque en el caso de nuestro país esto es mucho más reciente.

Esta incorporación generalizada ha sido sin duda alguna el resultado de las acciones iniciales de los movimientos feministas de diversos países, que desarrollaron distintas estrategias para alcanzar ese objetivo. Este proceso no ha sido uniforme, ni ha tenido similar evolución en los demás países. Una significativa producción de documentos, artículos, libros, que dan cuenta del proceso simultáneo de reflexión que estos movimientos han generado, han comenzado a circular en los últimos años.

En este segundo número de *Travesías* se han seleccionado textos más directamente relacionados con la estrategias y conceptualizaciones de la violencia sexual. Esta selección se fundamenta en la comprobación del menor desarrollo de respuestas institucionales en la Argentina a ésta problemática en relación a otras manifestaciones de la violencia sexista. Específicamente nos referimos al tema del maltrato en el ámbito doméstico que tiene mayor reconocimiento y en respuesta al cual se han organizado servicios y programas en diversos municipios y provincias; no ha ocurrido otro tanto con la violación, el incesto, y otras agresiones sexuales que, sin embargo tienen un

reconocimiento de data más antigua. Al menos, como delitos penados por las leyes.

La violación sexual, por ejemplo, a diferencia de lo que ocurre con la situación de maltrato, —ésta última concebida como una situación crónica y reiterada—, es asimilada a un delito ocasional, azaroso y al encuadrarlo de esta manera se diluye el conflicto sexual-genérico (sexista). Es cierto además que si se reduce a un delito ocasional se ignoran algunas de las formas más frecuentes de las prácticas sexuales coercitivas: la violación marital, el abuso sexual de menores —incestuoso o no— y otras prácticas coercitivas y discriminatorias de carácter sexual.

Es posible reconocer algunas grandes líneas —aún a riesgo de simplificar— sobre las que se han organizado las estrategias para enfrentar la violencia sexual: 1) reformas legales; 2) creación de centros de mujeres; y 3) campañas de concientización o educación. Muchas veces de un modo combinado. Los objetivos y las estrategias de acción llevadas a cabo dentro de cada una de estas grandes líneas han sido diferentes en los diversos países, como también han ido cambiando a lo largo del tiempo. Y en ese proceso fueron apareciendo nuevos aspectos y fuertes implicaciones políticas, referidas a políticas partidistas, políticas estatales, políticas sectoriales, que dieron lugar a la conformación de grupos de interés y de presión.

La complejidad y diversidad de estos procesos sociales no son fáciles de sintetizar ni de evaluar. Sin embargo hay signos de una indagación y una reflexión en los movimientos feministas acerca de los límites y de los éxitos, acerca de los resultados de las acciones, acerca de si los logros obtenidos se corresponden con aquellos que las mujeres persiguen. Esta indagación responde a la necesidad inmediata para estos movimientos de definir cursos posibles de acción y redefinir los objetivos de su trabajo.

Travesías 2 no se propone dar una respuesta concluyente a estas cuestiones, al menos no darla de una manera simplista. En primer lugar porque no hay una única respuesta, y menos aún una sola que sea válida para todo tiempo y lugar. Pero sí pretende hacer accesible —en este número y en los futuros— reflexiones provenientes de mujeres feministas sobre los diferentes aspectos y experiencias de las acciones para enfrentar la violencia sexual, como una contribución a alentar el debate.

Porque en relación a la violencia, cualquiera sea su forma de manifestarse, las descalificaciones y los rechazos generalizados alientan una falsa expectativa sobre acuerdos o coincidencias. Porque aún las mismas consignas pueden ser opuestas dependiendo del contexto y de quien la proclama. Por ejemplo, "Mujer Habla" dicho por una organización de mujeres que

ofrece un espacio solidario para expresarse, no es igual que dicho en un contexto donde hablar equivale solamente a hacer una denuncia policial y entablar una acción penal.

Este número reúne siete artículos, que inevitablemente como toda compilación de textos de diferentes autoras, presenta diversos puntos de vista, sin embargo ellos tienen en común una preocupación por las estrategias y reflejan distintas formas de reflexión sobre las experiencias recientes y avances significativos en la teorización sobre la violencia.

El artículo "El feminismo y la reforma de la ley de violación" de María Los (Canadá) se propone mostrar el sexismo de la ley de violación canadiense anterior a la reforma de 1983, los esfuerzos de los grupos de mujeres para redefinir la ley de violación al mismo tiempo que señala los límites de esta estrategia, dado que a pesar de los importantes cambios alcanzados, no se logró neutralizar el sexismo. María Los se pregunta acerca de la brecha entre lo que se logró y las demandas iniciales para afirmar que el éxito de las estrategias legales está subordinado a cuestiones más profundas, como lo son lograr "la reconstrucción del significado de la violación" y "el fortalecimiento de las mujeres para hacerlas menos vulnerables", coincidiendo de este modo con la formulación de Sharon Marcus que se presenta más adelante.

Las estrategias legales son también el eje del texto de Elizabetta Addis "La liberación de las mujeres y la ley de violencia sexual en Italia" quien da un nuevo giro al mostrar las profundas diferencias que provoca la redefinición legal apuntando a las implicaciones simbólicas de los encuadramientos legales (tema también presente en María Los). Algunas de las ideas que la Elisabetta Addis presenta son cruciales para definir la actitud frente a la denuncia de las agresiones sexuales.

El texto de Joanie Vance "Los centros de crisis" (Canadá) introduce a la segunda línea de trabajo feminista, que ha sido la creación de centros de crisis para casos de agresiones sexuales. Focaliza el análisis en otro eje, que es el que cruza lo individual y lo colectivo, lo personal con lo político, lo asistencial con lo preventivo. Vance relata la evolución desde su creación relacionada con múltiples objetivos —asistenciales, educativos, políticos— y que con el correr del tiempo frente a las exigencias de los organismos gubernamentales (que les otorgaban subsidios para su funcionamiento) plantearon (y plantean) el dilema de la profesionalización en detrimento de las acciones políticas o ideológicas.

La creación de servicios especializados en nuestro país —públicos y privados— en agresiones sexuales, aunque a un nivel aún muy incipiente, ha determinado la inclusión de este artículo.

El texto de July Chanetton resalta la presencia de un discurso de género en los medios masivos. A partir de un análisis de noticias sobre acoso sexual, July Chanetton discurre sobre la aparición de un "yo plural", como resultado de la presencia de nuevas voces —las de las especialistas de género, y las de las denunciantes— que asimila a un discurso político de género. Y aunque alerta sobre el peligro de una "reversión del sentido, es decir, la denuncia antidiscriminación vuelta discurso social asentado en significaciones imaginarias que reproducen la discriminación" afirma que "la significación social es proteica y contradictoria. Y precisamente porque existen rupturas y discontinuidades es que habrá que insistir allí con la presencia de la palabra política de género".

Poder pensar sobre los mensajes y sobre los dispositivos de comunicación es parte de las tareas necesarias para "cambiar la significación social" de la violación, de la violencia sexual y de todas las prácticas discriminatorias, sean violentas o no.

Mi texto "Fuenteovejuna en Catamarca" plantea interrogantes también ligados a esta problemática. El acontecimiento —social y noticioso— desatado luego del hallazgo del cuerpo mutilado de María Soledad Morales en Catamarca en septiembre de 1990, hallazgo que se asoció a una violación, puso en evidencia su significación oculta. La lectura de los sucesos, basada en las noticias propaladas por los diarios, muestran como la violación en sí misma sólo fue un desencadenante. De hecho la lectura de las noticias que rutinariamente se publican en la prensa escrita revela que, a menos que una violación esté acompañada de otro delito —la muerte suele ser el más noticable, aunque también lo pueden ser otros como la notoriedad de alguno de los protagonistas, etc.— la violación en sí misma no tendría mayor espacio en Policiales que el de las breves noticias de rutina.

Los artículos de Sharon Marcus "Para una política de prevención de la violación" y el de Teresa de Lauretis "La violencia de la retórica" son teóricos y este tipo de trabajos no siempre son adecuadamente valorados en su relación con las estrategias de acción. No es momento de profundizar en la falsa dicotomía entre teoría y práctica. Su inclusión en esta compilación obedece a una fuerte convicción de que si las mujeres no reflexionamos sobre nuestras propias acciones nos veremos inmersas en políticas y estrategias ajenas, al servicio de otras políticas y de otros intereses que no son los de las mujeres.

Sharon Marcus analiza cuestiones centrales para la formulación y práctica de políticas feministas frente a la violación.

La revisión de gran parte de la bibliografía disponible sobre el tema,

(Ver *Bibliografía* en la parte final de esta publicación) hacen referencia a diferentes aspectos relacionados con el "después" del suceso, y coincido tanto con Sharon Marcus como con María Los en que hay un énfasis en las estrategias legales, como una de las posibles políticas orientadas a la prevención. Sharon Marcus además de señalar las limitaciones de las acciones legales en cuanto a sus efectos preventivos, critica alguna de las tesis feministas recientes que ejemplifica con la perspectiva desarrollada por D. Lewis y L. Clark, que se sustentan sobre el argumento de la propiedad del cuerpo: "El guión de la violación describe a los cuerpos femeninos como vulnerables, violables, penetrables y heridos; metáforas de la violación como invasión y allanamiento de la propiedad mantienen esta definición intacta". [...] "Mi argumento de que la violación escribe un guión de género sugiere ver a la violación no como una invasión de un espacio interno femenino, sino como la creación forzada de la sexualidad femenina como un espacio interno violado. El horror de la violación no es que nos roba algo sino que nos transforma en objetos a ser tomados. Por lo tanto pedir derechos de propiedad sobre nosotras mismas y pedir protección para nuestro vulnerable espacio interno no es suficiente". Y retoma las políticas de autodefensa, que muchas veces se han tomado en un sentido simplista y empirista invitando al desarrollo de "políticas de fantasía y representación". Con la presentación de este artículo por otro lado creo completar una línea que además de ser coincidente con mis propias observaciones desarrolladas en otros textos, coincide con la idea desarrollada por Elizabeth Janeway¹ acerca del poder de descreer. Idea también retomada por Bell Hokks,² por citar algunas autoras feministas.

El texto de Teresa de Lauretis aunque no se refiere estrictamente a la violación como todos los artículos hasta aquí mencionados ofrece algunas precisiones metodológicas y conceptuales útiles para la lectura de los textos anteriores.

Teresa de Lauretis previene acerca de una violencia de la retórica en virtud de la cual el lenguaje y el pensamiento que se despliegan en los discursos resultan ser sexuados y manifiestamente masculinos. No basta pues que el lugar, el *locus* desde el cual se habla esté descentrado respecto del pensamiento dominante, como ocurre con los ejemplos que ofrece de Derrida y Nietzsche, sino que es necesario superar el sexismo de esas retóricas.

Por eso propone una diferencia semiótica, que a diferencia de la *différance* derridiana, que es sólo distanciamiento respecto de la retórica hegemónica, lleve a una retórica que no siga reproduciendo la dominación de género —masculino por cierto— y sea por lo tanto no violenta en relación a las mujeres.

Esta propuesta deberá según Teresa de Lauretis continuar siendo encarnada por el criticismo feminista del cual, ella afirma, no ha llegado el momento de proponer su sustitución.

Los artículos seleccionados presentan puntos de vista que seguramente van a ser polémicos. El diseño y desarrollo de políticas antiviolencia, lleva a revisar no sólo el contenido y forma de los mensajes, lleva también a plantearse el rol de los medios, su efectividad, y a determinar qué lugar tienen —o les asignamos— en el desarrollo de una política de prevención no sólo de la violencia sexual sino de todo tipo de violencia, sexista o no. Sería altamente alentador que las opiniones, críticas, comentarios y reflexiones que estos textos provoquen den lugar a otros textos, a los que *Travesías* dará un espacio en sus futuras ediciones y encarecemos nos hagan llegar.

SILVIA CHEJTER

CeDInCI

NOTAS

1. Janeway, Elizabeth, *Powers of the Weak*, Alfred Knoff, New York, 1980.
2. Hooks, Bell, *Feminist Theory. From Margin to Center*, South End Press, Boston, 1984.

EL FEMINISMO Y LA REFORMA DE LA LEY DE VIOLACIÓN*

María Los

Aunque suficientemente real para las mujeres que la sufren o la temen, la violación es una construcción social. El acto de violación es una de las expresiones más agudas del conflicto de género y particularmente susceptible de interpretaciones ideológico-culturales que son instrumentales para los intereses de los grupos involucrados. Una de las herramientas más poderosas para definir simbólicamente un acto es su inclusión dentro de la ley. Dado que el lenguaje legal, la legislación y la jurisprudencia han sido tradicionalmente dominios masculinos, se puede decir fácilmente que el proceso de la construcción legal de la violación ha sido moldeado por percepciones y supuestos ideológicos y culturales que son compartidos por varones, más que por varones y mujeres en conjunto. Aún más, en estas definiciones legales los varones más que las mujeres son los que se benefician. Sus intereses pueden ser conceptualizados en términos de estrategias de mantenimiento del status masculino.

El mantenimiento del status de un grupo requiere de la utilización de recursos culturales y requiere de políticas (incluyendo la ley) para proyectar la legitimidad y la permanencia natural de la posición del grupo dentro de la estructura de poder existente y la validez y benevolencia del poder mismo. La imagen jerárquica debe ser afirmada simbólicamente a través de transmitir la impresión de que el grupo subordinado —debido a sus dispo-

* Este artículo fue publicado en *Feminist perspectives in criminology*, Editoras: Loraine Gelsthorpe y Allison Morris, Open University Press, Milton Keynes, Philadelphia, 1990. Agradecemos a la autora y a la editorial, la autorización de publicarlo.

siones o deficiencias específicas— ha sido relegado justificadamente a un status menor.

Históricamente, las leyes de violación han sido instrumentales para reforzar ideológicamente las relaciones de dominación y subordinación entre los géneros. Esta afirmación se aplica tanto a las formulaciones iniciales, cuando la violación era definida como un crimen contra la propiedad, por lo que podía compensarse a través de algún pago al propietario de la mujer —fuere su padre o su esposo—, como a las interpretaciones y leyes modernas de violación (ver por ejemplo, Schwendinger y Schwendinger, 1982; Clark y Lewis, 1977).

En este capítulo¹ describo primero la definición de violación y los conceptos legales contenidos en las secciones del Código Criminal Canadiense sobre la violación, anterior a su reforma en 1983, y describo de qué modos —explícitos e implícitos—, esta ley proyectó imágenes y mensajes simbólicos instrumentales al mantenimiento del status masculino. En la segunda sección examino la nueva ley sobre agresión sexual aprobada ostensiblemente para satisfacer la demanda del lobby feminista. En la tercera sección analizo los esfuerzos de los grupos de mujeres para redefinir la violación en sus propios términos y trato de evaluar la posibilidad de utilizar la ley sobre violación para delinear intereses de las mujeres y para mejorar su status. Finalmente hago hincapié en algunas razones por las cuales los grupos de mujeres no pudieron desprender el tema de la violación de la ideología dominante de género masculino.

LA LEY DE VIOLACIÓN CANADIENSE ANTERIOR A LA REFORMA DE 1983: SU CONTENIDO SIMBÓLICO

Los mensajes normativos de la ley concerniente a la violación antes de 1983, (Código Criminal de Canadá, secciones 143-5), apuntaban a modelos dobles de sexualidad y percepciones culturales de relaciones de género que eran funcionales para el mantenimiento del status masculino. Los más importantes de estos mensajes están listados a continuación. Son discutidos brevemente en esta sección ya que existe abundante material publicado sobre la naturaleza sexista de la ley de violación de Canadá y de similares status legales en otros países (por ej. Borgida, 1981; Boyle, 1984; Brownmiller, 1975; Clark y Lewis, 1977; Goldsmith-Kasinsky, 1978; Le Grand, 1973; Schwartz y Clear, 1980; Snider, 1985).

Las bases patriarcales del matrimonio deben ser protegidas:

Esto se reflejaba de tres formas:

- 1) Los esposos tenían acceso sexual ilimitado a sus esposas.²
- 2) La violación requería de penetración heterosexual. La posibilidad de que una mujer pudiera concebir un niño fuera del matrimonio era considerada más importante que la propia definición de las mujeres sobre la violencia sexual, la cual podía incluir actos forzados de sexo oral, penetración con objetos y otros actos.
- 3) El hombre que seducía a una joven virgen bajo la falsa promesa de casamiento era culpable de un delito menor. Esto implica que las mujeres son más débiles y más dependientes que sus compañeros en una relación.

Las mujeres son moralmente subdesarrolladas:

Esto se reflejaba de dos maneras:

- 1) El testimonio de la mujer bajo juramento no era creído. Por lo tanto, el juez estaba obligado a informar al Jurado que no sería conveniente condenar al acusado sólo en base al testimonio de la demandante: estas advertencias eran requeridas en otros casos, específicamente en aquellos que incluyen testimonios de niños.
- 2) Las acusaciones de violación que no se efectuaban inmediatamente después del ataque eran invalidadas porque de otra forma la mujer podría tener tiempo para inventar una historia sobre el incidente.

La credibilidad de las mujeres depende de su reputación sexual, mientras que la de los hombres no:

Antes de 1983 nada impedía el uso de información sobre la conducta y reputación sexual de la damnificada para evaluar su credibilidad.³ Por otro lado la información sobre las condenas pasadas del acusado— incluyendo violación y otras ofensas sexuales— eran inadmisibles al evaluar su testimonio.

Algunas mujeres no merecen protección legal y los hombres tienen derecho a tomar plena ventaja de ello.

Particularmente antes de las Enmiendas de 1975-64 las mujeres no tenían el derecho a rechazar la solicitud sexual de algunos hombres si es que ya habían accedido al requerimiento de otros anteriormente. La conducta sexual de la denunciante con otros hombres que no fueran el acusado, era considerada crucial para aclarar su consentimiento. El razonamiento subyacente parece haber sido que los hombres deberían asumir libremente que

algunas mujeres están disponibles para todos los hombres sin discriminación.

La sexualidad femenina es complementaria a/y definida por la sexualidad masculina:

Esto se reflejaba de dos maneras:

1) El requerimiento de penetración por el órgano sexual masculino definió a éste como el único instrumento con el cual el cuerpo femenino podía ser violado.

2) Hasta 1983 el concepto de consentimiento subyacente a la definición legal de violación implicaba necesariamente "el uso de amenaza o miedo al daño físico" (s.143). La insistencia en usar esta noción de "consentimiento" reflejaba cabalmente la incredulidad masculina de que una mujer podía ser violada totalmente en contra de su voluntad: "de alguna manera" ella debía haber consentido, aún a causa del miedo. Implícitamente, cada víctima de violación era por lo tanto caratulada como *participante* en el acto sexual en lugar de ser una víctima de violación.

Estos mensajes simbólicos fueron reforzados más tarde en el curso de la interpretación e implementación de la ley de violación que resultó en el rechazo de una mayoría de acusaciones (CACSW Consejo Asesor del Status de Las Mujeres Canadienses, 1982: 3, 28-25; Clark y Lewis, 1977; Minch y Linden, 1987; para consulta de fuentes no Canadienses, ver Box, 1983: 120-64; Chappel, Geis y Geis, 1977; Hindelang y Davis, 1977; LaFree, 1989; Renner y Sahjipaul, 1986). En suma, lejos de ser efectiva para controlar la violencia sexual contra las mujeres, la ley acentuaba el control informal de las mujeres y ayudaba a perpetuar las premisas ideológicas del orden sexual tradicional.

LA LEY DE AGRESIÓN SEXUAL DE 1983: SUS PRINCIPALES PROPÓSITOS

La ley corriente promulgada el 1º de enero de 1983, fue precedida por una campaña prolongada de las escritoras feministas y de las organizaciones de mujeres. A pesar de las frecuentes referencias oficiales a las demandas femeninas como entidad única y uniforme, varios grupos de mujeres presentaron diversas propuestas que variaban en su grado de adhesión a las convenciones internas y principios del sistema legal vigente. Eventualmente, sin embargo, la mayoría de los grupos aceptaron la propuesta presentada al Parlamento por la *Asociación Nacional de Mujeres y La Ley* (NAWL) (MacDonald, 1982: 13-16). La Asociación aprobó en principio la Ley C53 presen-

tada por el Ministro de Justicia en 1981, pero enfáticamente se opuso a ciertas cláusulas específicas tanto en la ley inicial como en su versión corregida final (Ley C-127) (ver NAWL, 1979; 1981; 1982a; 1982b).

La abrupta presión del Ministerio de Justicia para reformar la ley de violación después de años de estancamiento puede, sin embargo, ser explicada por otros factores que no son el reconocimiento tardío, aunque genuino, del lobby de las mujeres. La enunciaci3n, en 1982, de la *Carta de Derechos y Libertades Canadiense* (como parte del Acta Constitucional) estaba destinada a desafiar constitucionalmente aquellas partes de la ley que probablemente no pasarían las pruebas de los derechos igualitarios. Las secciones sobre violaci3n en el C3digo Penal hubieran sido un blanco obvio con su vocabulario claramente discriminatorio y procedimientos inusuales. M3s a3n, la existencia de un movimiento de mujeres organizado hac3a esos desaf3os pr3cticamente inevitables. Consecuentemente la meta principal de la reforma— explícitamente establecida por el Ministerio de Justicia— era compatibilizar formalmente estas secciones con el resto de la ley Penal (Senado de Canad3, 25: 19, 1982).

Las reformas fueron las siguientes. En primer t3rmino, el delito fue redefinido en t3rminos neutrales en relaci3n al g3nero. Por lo tanto, incluy3 ataques femeninas, pero m3s importante a3n, v3ctimas masculinas (ataques homosexuales). La definici3n de violaci3n sexual tuvo que ser cambiada y no pudo seguir limitada al modelo tradicional de relaci3n sexual. Dado que un amplio rango de actividades sexuales deb3an ser englobadas, el t3rmino violaci3n dej3 de ser apropiado y el de "agresi3n sexual"— sugerido tanto por los grupos de mujeres como por la Comisi3n de Reforma de la Ley— apareci3 como un buen sustituto. El t3rmino de "agresi3n sexual" se ajustaba a una variedad de comportamientos de distintos grados de severidad. Adem3s bajo la Carta, antes mencionada, dej3 de ser posible la discriminaci3n contra las mujeres casadas. El uso peculiar del t3rmino "consentimiento" ten3a que ser corregido tambi3n, simplemente porque "para la ley com3n el consentimiento no existe si no es predicado de un acto voluntario" (Senado de Canad3, 25: 35, 1982). Igualmente las reglas de evidencia deb3an coincidir con aquellas de los delitos similares: el requerimiento de "denuncia inmediata" y las reglas especiales de corroboraci3n no eran ya sostenibles. Finalmente, con la clasificaci3n de "tipo de agresi3n" para una violaci3n, las investigaciones sobre la conducta sexual de la demandante con otras personas que no fueran el acusado, eran dif3ciles de justificar y fueron por lo tanto, m3s restringidas.⁵

RE-DEFINIENDO LA VIOLACIÓN: EL ROL DE LAS MUJERES

Muchos aspectos de la nueva legislación sobre agresión sexual, fueron presentados por los grupos de mujeres o coincidían con sus demandas, pero estas últimas se nutrían y motivaban a menudo en otras consideraciones diferentes que la consistencia interna de la ley, la igualdad formal y la neutralidad de género. En sus demandas por la reforma de la ley de violación, las mujeres actuaban como un grupo de interés decidido a usar el proceso legal para la reconstrucción de un significado de la violación que fuera más representativo de los intereses y experiencias de las mujeres.

Durante el proceso definieron la "violación" como un tema de mujeres, de exclusiva incumbencia para las mujeres. Ningún hombre era admitido en marchas contra la violación o en organizaciones de asistencia a mujeres violadas. Debido al condicionamiento cultural y a la sexualización de la violencia, todos los hombres eran considerados violadores potenciales tal y como todas las mujeres eran vistas como víctimas potenciales. Descartando el posible, pero claramente problemático impacto a largo alcance de la movilización anti-violación, la aspiración máxima del movimiento de activistas era dar la voz a las mujeres y apuntalarlas para que fueran menos vulnerables. Para alcanzar esta meta, los grupos de mujeres tomaron dos importantes iniciativas: la reforma de las leyes patriarcales de violencia y el desarrollo de servicios feministas para las víctimas de violación. En este último espacio, no tuvieron que competir ni aceptar ningún standard establecido ya que esos servicios fueron creados por las mujeres comprometidas en el tema. No tuvieron que aceptar marcos de referencia externos ni institucionales (por ejemplo, no tuvieron que aconsejar a las víctimas a que denunciaran el ataque a la policía). Estaban, sin embargo, inevitablemente reproduciendo un enfoque asistencial en lugar de enfocar las raíces y el modo de reducir su prevalencia. A pesar del deseo de ser agentes de cambio, el status social de estas trabajadoras era bajo, dado que pertenecían a una profesión de servicios que había sido relegada por mucho tiempo a la clase de *ocupaciones de mujeres*, de baja paga y baja visibilidad. Además, su misión de ayudar a las víctimas de abuso sexual— la categoría "paria" entre las víctimas del crimen— desvalorizaba más su posición en la jerarquía de status establecida por los hombres.

La campaña de reforma de la ley, por otro lado, obligó a las mujeres a entrar en competencia directa con los hombres pero también requirió de ellas la aceptación de los standards y marcos de referencia establecidos. Mientras que su identificación con las víctimas les daba una posición legiti-

ma como un lobby claramente definido, era difícil que se transformaran en una fuente de poder. Así como la violación significaba relaciones de fuerza desiguales entre los géneros, el lobby para obtener la reforma de la ley a favor de las víctimas de violación, ubicó a las mujeres automáticamente en una posición de subordinación fácilmente trivializada.

En su campaña por un cambio legal las mujeres no tuvieron opción sino la de aceptar el sistema legal tal cual era, y tratar de ajustar sus objetivos a su lenguaje y filosofía. Su ambición de re-definir la violación de acuerdo al complicado contexto político-social de este crimen, fue así reducida a un número de demandas formales congruentes con la enorme maquinaria legal ajustada y perfeccionada a través de la historia moderna en nombre de la protección de los derechos individuales. Sin embargo, los derechos atribuidos a hombres y mujeres— pretendidamente iguales y universales— han emergido de la desigualdad, justificada por una disparidad en los ideales de género demarcados culturalmente. Las ventajas obvias de una filosofía liberal disfrazan así su peligrosidad potencial para entrapar a quienes han sido excluidos de una participación activa en el proceso de la confección de la ley.

El concepto filosófico de contrato social (o "la posición original" formulada por John Rawls, 1972) está basado en el presupuesto de que los hacedores racionales de la ley (o filósofos juristas) están obligados a producir reglas equitativas siempre y cuando sepan que ellos no serán exceptuados de ellas, sin importar que posición en la vida estén destinados eventualmente a ocupar. Pero los hacedores de la ley en el pasado eran incapaces de apreciar como era la vida de las mujeres y no podían imaginarse sus intereses reales. Su neutralidad y la visión de su "posición original" era, por lo tanto, necesariamente sesgada. Sin embargo, las leyes que formularon fueron consideradas genuinamente universales: ver por ejemplo Dawson, 1987- 88: 314. El esfuerzo de las mujeres para reformar la ley podría ser visto entonces como una prueba acerca de si las reglas legales formales, pueden ser aplicables para remediar los modos prejuiciosos de aplicación,⁶ o si las reglas mismas son inherentemente defectuosas.

Con esta pregunta en mente, las demandas legales más importantes formuladas por las organizaciones de mujeres abocadas al lobby para la reforma de la ley de violación, serán discutidas a continuación, en el contexto más amplio de los intereses de las mujeres expresados en términos no legales. Lo que aparece en este análisis es la tensión esencial entre los discursos legales y los feministas.

Todos los grupos de mujeres acordaron que para corregir las iniquida-

des de la ley vigente, el doble standard y el trato diferencial inherente al delito de violación debían ser abolidos. Dentro del discurso legal, esto sólo se podía hacer en nombre de la neutralidad de género y la consistencia legal. Sin embargo, este planteo niega un argumento muy valioso para muchas mujeres: que la violación es un crimen único en su carácter en cuanto incluye predominantemente la victimización de miembros de un género por miembros del otro.⁷ El nuevo delito de agresión sexual no enfatiza el derecho a una autonomía sexual que hubiera requerido que los varones cambiaran su punto de vista sobre la sexualidad de las mujeres. La abolición de la inmunidad de los esposos en un juicio por violación ha remediado la descarada discriminación de las mujeres casadas a este respecto, pero el problema global no ha sido considerado por la nueva ley. El tema controversial del "consentimiento" (discutido más adelante) y su implicancia para la defensa del acusado, ejemplifica bien la reticencia de los legisladores, para apoyar sin lugar a dudas el derecho de las mujeres a su autonomía sexual.

Dado que la condena para la mayoría de los delitos requiere que haya un 'cuerpo del delito' (*mens rea*), los grupos de mujeres demandaron que se incluyera en la legislación "la intención de cometer una agresión sexual" (por ejemplo NAWL, 1979:2), demanda que fue explícitamente incluida en la nueva legislación. La creencia honesta de que la demandante consintió a una conducta, que es el tema en cuestión de la acusación, constituye una defensa. Mientras que la presencia de bases razonables para esa suposición debe ser considerada por el jurado, *no es condición necesaria* para una defensa exitosa. En resumen, la creencia de que hubo consentimiento no tiene que pasar la prueba del "hombre razonable", sin hablar de la "mujer razonable". (el concepto de "hombre o mujer razonable usual en el discurso jurídico canadiense podría equipararse al de "hombre o mujer normal"). Lo que demandaban las representantes de las mujeres, aún en sus relativamente tempranas propuestas, era una prueba *objetiva* donde el error del consentimiento fuera aceptado como defensa en un juicio por violación sólo si su fundamento era razonable.

La noción de consentimiento es muy diferente para hombres y mujeres. Para un hombre, la resistencia de una mujer a menudo representa un desafío, una invitación al "sexo fuerte", o es una señal de que se le debe enseñar lo que en realidad ella quiere. Esto es parte de la mitología prevalente sobre una conquista sexual. Tal como la representante del Comité de Acción sostenía en vano ante el Comité del Senado exclusivamente compuesto por hombres, "ellos pueden tener la creencia en verdad honesta, pero para que la prohibición de la agresión sexual tenga algún significado, ésta no puede ser

una defensa válida" (Senado de Canadá, 27:10, 1982). En efecto, "muchos varones creen que una mujer acepta relaciones sexuales cuando acepta una invitación a pasear en auto, concurre al domicilio del varón, lo invita al de ella, acepta un trago o una cena" (NAWL, 1981, 28). Sin embargo, los legisladores permanecieron inmutables ante estos alegatos. Por lo tanto la nueva ley, afianzó el derecho de los varones a definir la sexualidad de las mujeres.

Otra contradicción que subyace al lobby de las mujeres para la reforma de la ley de violación, está relacionada con el muy publicitado reemplazo de la palabra violación por la categoría más amplia de agresión sexual. Había buenas razones legales y sociales para que los grupos de mujeres demandaran y apoyaran ese cambio. Prometía destacar la naturaleza violenta del crimen, eliminar la condición de penetración vaginal, aliviar la estigmatización de la víctima y la humillación del interrogatorio en la corte, y consecuentemente incrementar el porcentaje de denuncias y condenas. El foco en la nueva denominación legal sin embargo, crea la ficción de que de alguna manera, la degradación sexual de las mujeres, implícita en la noción tradicional de violación, es o resultaría más leve (Cohen y Blackhouse; 1980). El cambio en la terminología ofrece algunas ventajas prácticas y legales: refleja los resultados de la investigación que muestran que la violación tiende a ser motivada por el deseo de dominar o castigar antes que por el deseo sexual, y ubica más fácilmente al delincuente dentro de la más amplia cultura que promueve o perpetúa la dominación de los varones sobre las mujeres y que cada vez más incrementa el nexo entre sexo y violencia. Pero el cambio de terminología también presta atención exclusiva a los motivos del agresor, mientras que deliberadamente disminuye el papel de la experiencia de violación de las mujeres como una *violación sexual*. La violación o agresión sexual no sólo es dolorosa físicamente; es repulsiva, humillante y degradante: es la violación extrema de la privacidad de las mujeres y del sentido de control sobre sus cuerpos.

Un problema importante en este énfasis en la violencia es que podría transmitir el mensaje tanto a las Cortes como al público según el cual sólo las violaciones más brutales son criminales y que la imposición sexual en sí misma no tiene mayores consecuencias. Por cierto, una investigación sobre varios cientos de sentencias de casos de agresión sexual llevada a cabo en los '80 por METRAC—*Metro Action Committee on Public Violence Against Women and Children*— sobre violencia pública contra mujeres y niños, lo confirma (Marshall, 1988). Se encontró que los jueces comentaban repetidamente la ausencia de daños o agravios hacia las víctimas: "sin daños permanentes en la denunciante" fue el comentario del juez en un caso en que la víctima

fue llevada "a un área aislada y violada... La denunciante luchó con intensidad pero el acusado la sometió"; otra víctima, de acuerdo al juez, "no tenía daños en su persona o en su ropa", y de la hijastra y la hija de un hombre que las violó por un período de 8 años, se dijo que "no evidenciaban impacto duradero" (Marshall, 1988: 11-12).

Irónicamente, para las feministas, la desexualización de la violación ha oscurecido el contenido económico y cultural de las relaciones heterosexuales y de las victimizaciones de las mujeres relacionadas con ello. Un aspecto específico de la subordinación de las mujeres— el ataque a su identidad sexual como mujeres— está borrado por la insistencia sobre la amenaza a su integridad física como personas jurídicas desexualizadas, sin género.

En su retórica, el lobby femenino contra la violación, estaba atrapado en la misma perspectiva miope que muchos grupos de víctimas parecen adoptar: los victimarios son considerados el enemigo a ser aniquilado. Por lo tanto, la mayor diligencia en implementar la fuerza de la ley y la más amplia aplicación del castigo era un objetivo clave para las lobbistas. Mientras que algunos grupos de mujeres recomendaban moderación en las penas, lo hacían en la esperanza de que esto incrementase la receptividad de los jurados para condenar (NAWL, 1981:13, 1982a:2, 1982b:6, Snider, 1985: 343).⁸ Además, varias feministas se opusieron explícitamente a una disminución en las penas alertando que esto disminuiría simbólicamente la seriedad del crimen de agresión sexual en relación con otros crímenes —(por ejemplo, CACSW, 1982:9; Chase, 1983:54; Cohen y Blackhouse, 1980: 102-3).

El deseo de poner a un violador detrás de las rejas es más que entendible. Sin embargo, esto no lo hace menos miope. Los mismos datos de las investigaciones que motivaban a las mujeres para presionar por una reinterpretación de la ley de violación, sugieren que la prisión sólo puede agravar el problema. Dejando a los violadores convictos sin poder alguno, la prisión sólo los frustra e irrita por su falta de poder, y los incapacita para relacionarse con las mujeres como iguales. Sin embargo, para las mujeres activistas que mantenían con un presupuesto muy ajustado la red de centros de apoyo para las víctimas de violación, la idea de un lobby para obtener fondos masivos para programas alternativos para los acusados de agresión sexual, no podía ser considerada. El pensamiento que circula sobre el crimen y el castigo y que impregna a las imágenes dominantes (masculinas) de justicia era así aceptado por estas mujeres que quedaban atrapadas entre el miedo a la violación en continuo incremento, y la escasez de alternativas o vías de acción no legales.

En sus propuestas legales, los problemas no resueltos del sistema de jus-

ticia penal eran disimulados y los bien documentados prejuicios de clase y raza en la aplicación de la ley penal eran obviados debido a la preocupación exclusiva por la discriminación basada en el género. La esperanza acerca de que un endurecimiento de la ley sobre agresión sexual y su aplicación creciente, constituiría al menos un mensaje simbólico para la sociedad es también cuestionable. Esta esperanza sería a lo sumo irreal, o hablando más críticamente, orientada erróneamente. Tamara Pitch ha señalado la sabiduría dudosa de "la atribución al sistema penal como organizador simbólico de la jerarquía de los bienes generales" (1985:43). Comentando las propuestas de feministas italianas para la reforma de la ley de violación, se preguntaba como — dada la existente realidad de conflicto y desigualdad— la ley penal "cumpliría su función simbólica de establecer y apoyar valores universales, de proveer un espacio para un consenso político y cultural" (1985:44). Sin embargo, varios grupos de mujeres canadienses esperaban que un cambio en la fórmula legal, facilitaría y simbolizaría un consenso justo; ver por ejemplo, CACSW, 1975:1.

La cuestión sobre si las propuestas legales podrían haber sido mejor implementadas para servir mejor a los intereses y la filosofía de las mujeres es hipotética. Los cambios que pidieron los grupos de mujeres fueron siempre desarrollados y evaluados en referencia a prácticas y prejuicios ya existentes. No necesariamente buscaban la mejor solución legal, sino las fórmulas legales que causarían un daño relativamente menor en las manos de interpretes y ejecutores sexistas. Sin embargo, como parece sugerir Boyle, cualquier solución legal podría ser fácilmente distorsionada y ajustada para servir a las relaciones de género ya existentes:

En esencia tanto el enfoque de la neutralidad de género como el del reconocimiento de la diferencia, podría usarse en contra de las mujeres... El reconocimiento de una diferencia real podría de hecho, invitar a perpetuar las diferencias, por ejemplo podría permitir la continuidad de la discriminación de las mujeres bajo la apariencia de una legislación "protectora" y la perpetuación de estereotipos... la neutralidad con respecto a los géneros podría ser un medio para negar la realidad de las mujeres." (1985:17).

LAS MUJERES, LAS LEYES DE VIOLACIÓN Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÁSIVA.

En 1973 Le Grand decía que "si las leyes de violación fueran cambiadas para expresar más racionalmente la realidad del crimen y el objetivo de la

igualdad sexual, las actitudes con respecto al crimen también cambiarían" (1973:919). Sin embargo, aún en Canadá u otros países que han revisado sus leyes, los estudios demuestran que su impacto es más bien mínimo (ver por ejemplo, Horney y Spohn, 1987; Loh, 1980; Polk, 1985; Renner y Sahjapaul, 1986; LaFree, 1989).

Carringella- Mac Donald (1985), por ejemplo, estableció en su estudio en Michigan, que persistía un alto porcentaje de desestimiento y también un alto porcentaje de absoluciones. Había, sin embargo, un incremento en el número de casos resueltos por negociación de sentencia. Esto redujo las sentencias pero evitó a las víctimas la odisea de su presencia en las Cortes. En todo caso, las nuevas reglas continuaban al servicio de viejos estereotipos. Los esfuerzos de las mujeres para redefinir la violación no han progresado significativamente. Una de las razones por esto es que tuvieron que afrontar y tratar de resolver, un gran número de contradicciones provenientes del hecho de que emprendían el proyecto de re-apropiarse de la definición y el significado de violación a través de los canales legales estructurados y dominados por el mismo grupo cuyo control sobre el tema querían quebrar. La siguiente discusión intenta aventurar algunas de las razones por las que esta reforma legal— basada significativamente en fundamentos feministas— *falló en la re-definición de violación* en los términos que se proponían las mujeres.

Para las organizaciones de mujeres, la violación era un tema adecuado mediante el cual organizarse (Edwards, 1987). Para hacer de sus reclamos un lobby político tuvieron que involucrarse en el proceso oficial de la reforma de la ley en lugar de concentrarse simplemente en el proceso de concientización. Para movilizar y demostrar su poder y sus intereses en tanto mujeres, excluyeron a los hombres— el mismo grupo cuyas conciencias querían cambiar. Los medios masivos de comunicación agravaron esta separación simbólica de géneros, presentando la violación completamente fuera de su contexto cultural y estructural y describiendo a la violación para las mujeres como un tema emocional y un dilema legal, y para los varones como una trampa.

Participando en el proceso de reforma de la ley, las mujeres dieron la impresión de una definición compartida unívocamente sobre la violación (agresión sexual). Todas/os parecían coincidir en que la violación era un crimen muy grave, usualmente violento, coercitivo, que les afecta principalmente a las mujeres, sin embargo, todos debían tener en mente imágenes muy diferentes al respecto. La ideología predominante supone aún que una cierta medida de dominación y coerción es normal en los hombres en sus

relaciones sexuales. Esto no es compartido por un creciente número de mujeres que desean el reconocimiento a sus derechos de autonomía sexual.

El multifacético delito de agresión sexual reconoce la existencia de un continuum en la coerción sexual. Pero sería totalmente irreal esperar cambios significativos en la implementación de la ley sobre asalto sexual en las relaciones maritales o en encuentros ocasionales. Por cierto, el derecho irrestricto de la defensa a presentar evidencia relacionada con la anterior actividad sexual entre la víctima y el acusado, puede funcionar en efecto como un impedimento "natural" para que las mujeres no denuncien este tipo de abuso sexual. Las reformas pueden por lo tanto, alentar la denuncia y quizás el procesamiento de esas violaciones que han sido tradicionalmente consideradas como "reales" (por ejemplo, aquellas que involucran a personas totalmente extrañas, lugares públicos y violencia: LaFree, 1989; Sebba y Cahán, 1973), en lugar de aquellas tradicionalmente ignoradas o consideradas problemáticas. Por cierto, ya se ha argumentado que "uno de los problemas para "probar" un hecho de violación en la Corte es que el sexo impuesto o coercitivo, es una experiencia rutinaria para las mujeres" (Kelly, 1987: 55). Legisladores y ejecutores de la ley son proclives a avalar los límites que separan formas no usuales de coerción sexual de aquellas prácticas casi rutinarias en sociedades contemporáneas.

El análisis feminista ha demostrado convincentemente que la violencia sexual y el miedo a la violencia constituyen parte integral del control social de las mujeres (ver por ej., Brownmiller, 1975; Smart y Smart, 1978; Edwards, 1987; Radford, 1987). Muestra además que algunos tipos de violencia han sido legitimados en la práctica por el rechazo del sistema de justicia penal para intervenir, o a través del desplazamiento de la culpabilización del acusado hacia la víctima. Ciertamente, se ha sugerido que mientras el Estado sea regido por ideologías e intereses masculinos, seguirá definiendo "los límites de la violencia apropiados para el control de las mujeres" (Radford, 1987: 43).

Lo que el lobby de las mujeres podía hacer era negociar estos límites pero no el principio mismo. Por cierto, como consecuencia de la reforma de la ley, la opinión pública—influenciada por agencias de justicia penal apropiadas— afirmó la distinción entre coerción sexual criminal y coerción legítima, mostrando casos de violación descalificados por la Corte debido a las características de las demandantes o a las circunstancias de los presuntos asaltos. Los medios ayudaron a crear la impresión de que mientras algunas libertades y formas de agresión en una relación sexual son justificadas, o por lo menos disculpables para los hombres, las reformas de la ley y el movimiento de mujeres habían creado una situación en que ningún hombre esta-

ba a salvo de acusaciones por parte de mujeres históricas. Los argumentos contrarios de las feministas, que tuvieron un cierto grado de atención, no podían ser tan efectivos como estas dramáticas historias en la Corte y en la policía, o en las entrevistas con representantes del sistema de justicia penal, quienes se apoyaban en su experiencia profesional y en su autoridad.

Varios estudios sobre violadores convictos y sobre la población en general, han demostrado que la violación no puede ser explicada fuera de la cultura y estructura dominante, con sus bien definidos roles de género y relaciones de poder. El enfoque de los grupos de mujeres sobre la reforma de la ley y la concomitante publicidad de los medios, oscureció esta conexión y reafirmó una visión individualista de la violación. A la vez que la campaña feminista otorgó nueva visibilidad a la violencia sexual contra las mujeres, sus objetivos legales pudieron haber distorsionado el mensaje.

El hecho de que la ley de reforma incluyó muchas de las sugerencias de los grupos de mujeres ha contribuido a generar la impresión de que la desigualdad de género es un mito: ya que cuando a las mujeres les importa un tema suficientemente pueden ejercer considerable influencia. Más aún, la legislación, ampliamente presentada como una victoria para el lobby de las mujeres, clausuró simbólicamente el tema y dificultó las luchas de las mujeres contra las condiciones que generan la violación. La ley fue mejorada, y en consecuencia la tarea de erradicar la agresión sexual correspondería a las Cortes. Por lo tanto, el interés por el tema ha disminuido drásticamente y para el movimiento anti-violación ha pasado su momento y ya no tiene igual trascendencia.

En suma, el alcance de soluciones legales que los grupos de mujeres canadienses sostuvieron fue establecido tanto por las demandas del discurso legal como por su desconfianza en el sistema legal. No fueron completamente logrados por el lobby para la reforma de la ley de violación. Algunos de sus postulados fueron ignorados y la reforma en sí parece haber sido más el resultado de la introducción de la Carta de Derechos y Libertades, que solamente de la presión de las mujeres. Su verdadero impacto, sin embargo, las frecuentes referencias oficiales al lobby de mujeres y la presentación de la nueva ley en los medios como una victoria del movimiento de mujeres, situó a éstas en el mapa político con una eficacia mayor que cualquier otra campaña. Esto sin embargo, originó una reacción, pues los defensores del statu-quo movilizaron sus fuerzas para ridiculizar y bloquear los intentos de las mujeres de reformar la noción de violación y desenmascarar el rol que la violencia sexualizada tiene en el empeño de los hombres "para mantener a las mujeres en el lugar que les corresponde".

NOTAS:

1. Esta es una versión reducida de un texto más largo. Agradezco la ayuda de Colleen Gilbert, cuya asistencia en la investigación fue solventada por una beca del Procurador General de Canadá.
2. La sección 143 establece explícitamente: "Una persona de sexo masculino comete violación cuando tiene relaciones sexuales con una persona que no es su esposa..." En 1978, el Ministerio de Justicia agregó— aunque sin éxito— una ley (C-52) que no sólo proponía mantener la excepción de las esposas —salvo en casos de matrimonios viviendo separados— sino que también recomendaba su *extensión* a todas las formas de agresión indecente.
3. Mientras que algunas reformas de 1975 limitaban la admisibilidad de tales evidencias, la legislación de 1980 de la Corte Suprema de Canadá ("Forsythe versus La Reina"), interpretó estas cláusulas como permitiendo considerar evidencias relacionadas con la historia sexual anterior de la demandante para ser usada en detrimento de su credibilidad.
4. De acuerdo a estas cláusulas no se podían hacer preguntas sobre la conducta sexual de la demandante con otra persona que no fuera el acusado salvo que documentación escrita hubiera sido entregada al fiscal y una audiencia en la cámara hubiera determinado que la exclusión evitaría una conclusión justa sobre el hecho, incluyendo la credibilidad de la demandante.
5. La nueva sección (s.246.6), que requería anotación por escrito y audiencia dentro de la cámara, permite la inclusión de evidencia que refute la evidencia de la actividad sexual de la demandante (o su ausencia) aducida por la acusación. También permite evidencia de actividad sexual ocurrida en la misma ocasión de la actividad nombrada en el cargo, si se refiere a la persona que tuvo el contacto sexual descrito en los cargos o se refiere al tema del consentimiento. La demandante no es un testigo obligado en la audiencia de cámara.
6. Para una bien documentada y pesimista evaluación de esta opción, ver McCann, 1985.
7. Para una revisión de escritos feministas sobre el tema de igualdad formal y neutralidad de género, ver Boyd y Sheehy, 1986; Boyle, 1985: 13-26; Sheehy, 1987.
8. Es difícil concordar con Snider (1985:343) que "el impulso [...] de los cambios recomendados por los grupos de mujeres [...] eran liberadores, un debilitamiento de la red de control social". Mientras que algunos de los grupos pidieron en efecto moderación en las condenas más altas por agresión sexual (sólo para asegurarse porcentajes más altos de condenas), también expresaron su asombro por la benignidad de las Cortes hacia los atacantes y lucharon contra las leyes que lo hacían posible.(ver por ejemplo, Senado de Canadá, 27:17, 1982). Más aún, reaccionaron muy negativamente a una propuesta de disminuir la pena máxima por la ofensa de "asalto causante de daño corporal" e insistieron en cambio, en elevar las penas. (CACSW, 1982:9, NAWL, 1982b, 1981:16).
9. En esta sección se comentan algunos de los resultados de mi investigación sobre la denuncia en la prensa canadiense de casos de violación y de la reforma de la ley de violación, pero debido al espacio limitado no se desarrollan.

El **CECyM** —Centro de Encuentros Cultura y Mujer— es una asociación civil sin fines de lucro. Espacio de intercambio, reflexión crítica y producción colectiva en torno a ideas y prácticas —profesionales, sociales, políticas, académicas—, relacionadas con la discriminación, y la violencia que se ejerce sobre las «mujeres como mujeres».

Los programas que desarrolla tienen por objetivos:

1] que la sociedad reconozca la violencia contra las mujeres no como manifestación de excepción sino como producto de situaciones de discriminación instituidas y rutinarias. Éstas hacen posible y determinan formas más extremas, habitualmente las únicas reconocidas y divulgadas por los medios masivos de comunicación social.

2] lograr que se visualice el carácter sexista del imaginario y los mitos que circulan socialmente acerca de la violencia, la sexualidad y las relaciones intergenéricas.

3] hacer conocer cómo las mujeres ejercen resistencia ante la discriminación y violencia que padecen, rechazando las perspectivas en las que aparecen como víctimas totalmente pasivas.

4] contribuir al desarrollo de redes solidarias, potenciando los recursos comunitarios existentes, para evitar la producción y reproducción de la violencia sexista así como mitigar sus efectos en los casos consumados.

LA LIBERACIÓN DE LAS MUJERES Y LA LEY SOBRE VIOLENCIA SEXUAL. EL DEBATE FEMINISTA ITALIANO*

Elisabetta Addis

En los últimos quince años, el movimiento italiano de mujeres ha aparecido, para los observadores externos, unificado en torno a una agenda para el cambio, que comenzó con la obtención del derecho al divorcio, seguida por el derecho al aborto y por una nueva ley familiar. El movimiento de las mujeres creció a través de campañas contra la violencia sexual y lentamente fue inclinándose hacia nuevos temas tales como la situación económica y la paz. Sin embargo, a lo largo del último año y medio las mujeres que trabajaron juntas por más de una década, se encuentran en posiciones opuestas, en un debate extremadamente acalorado acerca de una propuesta de ley sobre la violencia sexual. El movimiento de mujeres se encuentra severamente dividido.

Por un lado están las líderes del movimiento de mujeres, que presentaron un anteproyecto de ley al parlamento italiano, para el cual recolectaron 300.000 firmas y para el cual realizaron campañas durante los últimos diez años. Por otro lado, están otras líderes del movimiento, integrantes de grupos que han tenido un papel fundamental en el desarrollo del movimiento desde los años setenta. Estas mujeres —feministas académicas influyentes,

* Este texto ha sido publicado por *Socialist Review*, Volumen 19, Nº 4, octubre-diciembre de 1989 y reproducido por *Debate Feminista*, Año 1, Volumen 2, septiembre de 1990. Agradecemos a *Debate Feminista* su invitación a la difusión de sus textos.

intelectuales y activistas— se han lanzado ahora a una campaña en contra de la ley propuesta. La división no es sólo por el desacuerdo en algún tema, sino una división profunda en torno de la naturaleza del feminismo y en torno de la agenda feminista en Italia.

Yo sostengo que los importantes avances alcanzados en los años setenta y ochenta se debieron a una alianza temporal entre estas dos corrientes principales del pensamiento feminista. En los últimos quince años, estas dos vertientes se han apoyado mutuamente y el movimiento de mujeres prosperó por la existencia de ambas. El actual debate muestra cuánto ha crecido intelectualmente el movimiento. Sin embargo, al mostrar las debilidades del movimiento, este debate ha planteado serias cuestiones sobre el futuro del feminismo italiano. De ahora en adelante, será imposible pensar y hablar del movimiento de mujeres como un sector político único con una agenda única, o con un único “representante” en el proceso político. Esta desunión puede llegar a constituir un serio retroceso. Al mismo tiempo, ya que las mujeres italianas continúan sujetas a una ley sobre violencia sexual anacrónica aprobada durante el período fascista, siguen siendo víctimas tanto de los violadores como de un sistema político ampliamente conocido por su incapacidad para lograr reformas que serían muy necesarias.

LAS LEYES SOBRE VIOLENCIA SEXUAL

Desde que la actual corriente del movimiento de mujeres surgió en Italia en 1970, la ley sobre la violencia sexual ha sido cuestionada. La ley vigente es parte del código fascista de 1930, el *Código Rocco*, que la República nunca abolió y simplemente modificó en cuestiones secundarias. Por lo tanto, refleja las costumbres de aquella época. La legislación italiana divide los delitos en grandes categorías o “títulos”, tales como “delitos contra la persona”, “delitos contra la propiedad” o “delitos contra el Estado”, cada uno con procedimientos y penas comunes. El *Código Rocco* tipificó la violencia sexual bajo el título de “delitos contra la moral pública y la vida decente”. Tal designación conduce a incongruencias conceptuales. Como decía una muchacha a su amigo: “¿Cómo es que si yo te pego en la nariz —lo que es un acto inmoral y te lastima— es un delito contra tu persona, pero si tu me violas —lo que también es un acto inmoral y me lastima— no es un delito contra mi persona sino contra nuestra moral?”

El título en el que se ubican los delitos es de suma importancia, porque determina los procedimientos legales que los fiscales deben seguir. En Italia

todos los “delitos contra la persona” implican acción penal obligatoria. La policía y el fiscal están obligados a investigar y acumular cargos si se enteran que este tipo de delito ha sido cometido, independientemente de que la víctima presente o no la denuncia y esté dispuesta a sostener los cargos. Más aún, todas las personas involucradas están obligadas a testificar. Pero como la violencia sexual es un “delito” contra la moral —como la blasfemia y la pornografía— los asaltos sexuales sólo pueden ser enjuiciados si la víctima hace la denuncia; si no, no puede haber una intervención judicial, aunque la policía haya atrapado al violador en el acto o existan testigos. En una cultura como la italiana, en dónde la violación es considerada, al menos parcialmente, responsabilidad de la mujer (porque ella “la provocó” por su vestimenta, por comportarse con “ligereza” o por estar fuera de casa a una hora “indebida” y en lugares peligrosos) muchas mujeres prefieren no hacer la denuncia para no hacer público el incidente. La víctima teme la vergüenza y el riesgo de perder amistades y posibles parejas. Además, puesto que las familias de los violadores frecuentemente están en favor de los delincuentes, a las víctimas que denuncian las hacen sentirse culpables por arruinar la vida de los violadores, “los pobres chicos”, inevitablemente presentados como buenos trabajadores y afectuosos con sus hermanas.

Para empeorar la situación, la ley distingue entre dos delitos diferentes: el *stupro* (violación), que lleva una penalización mayor, y los *atti di libidine violenta* (actos de violencia libidinosa). Tal distinción legal se origina en conceptos patriarcales de feminidad, masculinidad, honor y virtud. La violación por definición implica penetración vaginal. Esta definición significa que sólo las mujeres pueden ser violadas. Un ataque sexual a un hombre no puede ser *stupro* sino solamente un *atto di libidine violenta*, el delito menor, ya que en el ataque sexual contra un hombre no le está “robando” nada (como puede ser robada la virginidad de una mujer) ni se infringen los derechos exclusivos de alguien sobre el cuerpo de una mujer. O sea que en Italia, si una mujer es atacada sexualmente, pero no hay penetración vaginal, entonces no hay violación. Probablemente, algunos atacantes deciden que la penetración vaginal no vale los dos años extra en la cárcel.

Esta tipificación en dos delitos y sus subsiguientes interpretaciones judiciales han convertido los juicios de violación en los juicios a las víctimas.¹ Esto ocurre, en parte, porque el fiscal está obligado a averiguar si fue una “violación” o solamente un acto libidinoso, y por lo tanto a preguntar “¿dónde, cómo y cuántos centímetros?” Por otra parte, la víctima tiene que demostrar que resistió; para establecer esto, el fiscal tiene que indagar sobre lo que la mujer hizo exactamente durante la violación. Por ejemplo, en el ju-

cio de una violación colectiva de una muchacha que se encontraba haciendo el amor con su novio, la víctima, Cristina Simeoni, fue interrogada sobre si sus piernas estaban en la misma posición durante la violación que cuando hacía el amor con su novio, y si fue así, por qué. Dadas las disposiciones de la ley y los requerimientos para el procesamiento, el juicio se centra en la moral de la mujer.² Bajo estas condiciones, muy pocas mujeres hacen denuncias por violación. En la práctica, la violación ha sido enjuiciada sistemáticamente sólo cuando ha ido acompañada de secuestro o muerte.

En los años setenta, el movimiento feminista identificó interrelaciones entre la violación, la violencia sexual y la necesidad de que las mujeres se liberaran. Era claro que la ley de 1930 no defendía a las mujeres de la violación. Que reflejaba una "moralidad" que valoraba a las mujeres sólo si los hombres podían tener acceso exclusivo a sus capacidades reproductivas. Las mujeres no podían disfrutar de su libertad e independencia personal si eran presas fáciles para los violadores en cualquier momento en que salieran de su "lugar adecuado". El tratamiento legal existente de la violación ayudaba a perpetuar el poder de los hombres sobre las mujeres.

En varios juicios importantes de los años setenta, las mujeres se movilizaron en apoyo a la víctimas de violación. Se formaron grupos de ayuda. Los grupos feministas vincularon la violencia sexual y la opresión de las mujeres. Las abogadas que defendían casos se rehusaban a que las víctimas de violaciones asistieran a los juicios.

El primer juicio memorable se llevó a cabo en 1975, en Circeo, un pueblo turístico cerca de Roma. Cuatro muchachos apuestos y educados, de opulentas familias romanas, miembros de organizaciones neofascistas y clubes de artes marciales, habían conocido a dos jóvenes secretarías quienes viajaban por *autostop* a la playa. Los muchachos las llevaron a una lujosa villa en un exclusivo lugar de veraneo. Tres días después, las jóvenes fueron encontradas desnudas y torturadas en el baúl del auto de uno de los muchachos. Una estaba muerta, pero la otra se salvó y denunció a los agresores por violación y tortura extrema. En Italia el juicio provocó la misma fascinación en la opinión pública que en los EE.UU. el juicio de Joel Steiberg en 1988 por abuso y asesinato infantil. Esta atención provenía en parte de los horrores cometidos y parcialmente, porque los propios hechos se prestaban a una clara interpretación política. Los violadores, fascistas, ricos y fanáticos militares, hablaron con indiferencia del "uso" que habían hecho de las jóvenes de la clase trabajadora, como si tal comportamiento fuera parte de sus derechos. Este aspecto del caso ayudó a ubicar la violación y la violencia sexual explícitamente en las agendas políticas de las mujeres, y en

las de toda la izquierda, que estaba ganando fuerza electoral en ese momento.

Pero mientras que las mujeres empezaron a organizar centros de atención a las víctimas de la violación y a ofrecer su apoyo a las sobrevivientes de ataques sexuales, la incidencia de la violación contra las mujeres pareció intensificarse.³ Sin embargo, las feministas continuaron presionando para que hubiera un cambio. El juicio de Cristina Simeoni en 1977 fue muy importante en varios aspectos. Sus abogadas, María Magnani Noya y Tina Lagostena Bassi, eran prominentes mujeres de la izquierda que tomaron la decisión —sin precedentes en un juicio por violación— de rechazar al fiscal sobre la base de que éste había mostrado prejuicios maliciosos contra la mujer que había hecho la denuncia.⁴ Además pidieron (lo que fue rechazado), que las asociaciones de mujeres pudieran ser la parte civil en el juicio.⁵

Este juicio (y otros parecidos) incitaron a las mujeres para apoyar a las víctimas que denunciaban la violación y desarrollaron una conciencia de la violación en el movimiento de las mujeres en general. El movimiento de mujeres, y aquellos partidos en el parlamento que apoyaban esa causa, se fueron convenciendo cada vez más de la necesidad de cambiar la ley.

UNA DÉCADA DE FRACASOS PARLAMENTARIOS

Un proyecto de ley puede ser introducido en el parlamento italiano por un diputado electo o por una petición con 50.000 firmas certificadas por un notario. El método de petición ha sido poco usado, porque cualquier iniciativa que no logre encontrar por lo menos un representante dispuesto a introducir probablemente será rechazada por el Parlamento. Sin embargo, el caso de la ley sobre violencia sexual fue diferente. El 18 de abril de 1978, el *Movimiento de Liberazione della Donna* (MLD) anunció su intención de organizar una campaña para recolectar firmas para un anteproyecto de ley sobre violencia sexual. El MLD era una rama del pequeño Partido Radical, y había jugado un papel prominente en las primeras campañas por el divorcio y por la reforma de la ley del aborto. La decisión de proponer una petición se tomó no porque se careciera de representantes dispuestos a introducir un proyecto de ley favorable a las mujeres, sino porque el movimiento de mujeres afirmaba que ningún partido podía representar adecuadamente la posición de las mujeres en este asunto; quería presentar una propuesta de ley independiente, que no involucrara compromisos con las posiciones de ningún partido. Esa estrategia presentaría con fuerza las demandas de las

mujeres y, simultáneamente, destacaría la existencia del movimiento de mujeres como un actor político. La *Unione Donne Italiane* (UDI), antiguamente la organización de mujeres del partido comunista (PCI) pero que entonces ya operaba autónomamente, comenzó de inmediato a cooperar con el MLD en la iniciativa de la propuesta de ley sobre violencia sexual, "la ley de las mujeres".

En Roma, varios grupos formaron un Comité Nacional para lanzar la campaña, entre ellos el MLD, el *Colectivo Via Pompeo Magno* (el grupo feminista separatista más prominente en Roma desde principios de los setentas), *Noi Donne* (la revista mensual publicada por la UDI), *Effe* (una revista feminista independiente muy parecida a la norteamericana *M/S Magazine*), *Quotidiano Donna* (un diario publicado por mujeres que pertenecieron a grupos feministas a la izquierda del PCI) y *Radio Lilit* (una estación de radio feminista). El Comité Nacional representaba una amplia gama de posiciones, desde lo más moderado a lo extremadamente radical. Este espectro no garantizaba la unanimidad. Unas pocas voces expresaron disconformidad por la demanda del movimiento, para que las mujeres fueran defendidas por la policía, los jueces y las Cortes; es decir, por el aparato represivo de un Estado que permanecía dominado por los hombres y en ciertos aspectos era el enemigo de las mujeres.

El 29 de marzo de 1980, el Comité Nacional organizó una gran manifestación y presentó al parlamento 300.000 firmas para la "ley de las mujeres". El proyecto de ley contenía cinco puntos centrales:

1. Definir la violación como un delito contra la persona, convirtiéndolo así en un delito que se persigue de oficio.
2. Eliminar toda distinción entre violación y actos de violencia libidinoso.
3. Reconocer y perseguir la violación dentro del matrimonio (una acción legal que no existía en el código de 1930).
4. Reducir la pena mínima, pero aumentar la máxima: de dos a diez años de prisión, en lugar de la existente de tres a cinco.
5. Permitir a las asociaciones de mujeres ser parte civil en los juicios por violencia sexual.

El primer punto, la acción penal de oficio, alteraba completamente la posición de los participantes en un juicio de violación. Bajo la ley de 1930, la víctima que denunciaba estaba en la misma posición que el acusado. El papel del fiscal era averiguar lo que ocurrió de manera tal que le permitiera tomar una decisión al juez. El proyecto de ley proponía eliminar la desconfianza y los prejuicios maliciosos expresados por algunos fiscales (hombres)

en anteriores juicios por violación. El fiscal debía aportar cargos contra el delincuente. La mujer podía ser simplemente un testigo. Aunque una mujer no denunciara por sí misma, la responsabilidad del fiscal era probar el caso de la mujer, una vez que la investigación estableciera independientemente, que había suficientes pruebas para un juicio.⁶ Este procedimiento eliminaría la práctica de poner a prueba a la víctima y haría la declaración más verosímil. Por otra parte, había un importante valor simbólico en el hecho de que la ley estableciera que la violación es un "delito contra la persona", reconociendo que las mujeres son plenamente personas, no propiedad de los hombres ni menos personas que ellos.

Al tipificar como violación todos los ataques sexuales y borrar así las distinciones entre ellos, (la segunda propuesta), el proyecto de ley eliminaba la necesidad de interrogatorios detallados que avergüencen o angustien a la víctima. El tercer punto, reconocer la violación dentro del matrimonio, era una consecuencia del descubrimiento por parte de las mujeres, en Italia y otros países, de que la violencia marital es muy común. Por lo tanto, tal violencia debería estar sujeta a acción penal legal.

Al mismo tiempo, varios partidos políticos introdujeron sus propuestas de ley.⁷ Las propuestas del movimiento de mujeres, de los socialistas y de los republicanos, pedían la acción penal obligatoria de la violencia sexual, mientras que las propuestas de los comunistas y de los demócratas cristianos requerían que la víctima hiciera su denuncia para que el juicio pudiera llevarse a cabo. Los argumentos contra la acción penal obligatoria variaban ampliamente. En el debate en la Cámara, algunos argumentaban que requerir la denuncia voluntaria de la víctima protegería a las mujeres que se avergonzaban o temían hacer una denuncia y que se supiera que habían sido violadas.⁸ Otras personas temían que la acción penal obligatoria de la violencia sexual dentro del matrimonio le quitaría a la esposa el sustento que su marido le proveía. Mientras que otras personas argumentaban que la característica "personal" de la relación matrimonial hacía indeseable la participación estatal. En el movimiento feminista algunas argüían que si las mujeres eran tan débiles como para callar sobre la violación, era necesario primero cambiar la cultura y después la ley. También algunas mujeres expresaron temor de que las mujeres fueran sujetas a dos tipos de violencia: primero ejercida por el violador y después a través de un juicio que ellas no querían, pero en el que estaban obligadas a atestiguar.

El grupo feminista autónomo más prominente en Milán, la *Libreria delle Donne*, expresó su oposición a la "ley de las mujeres" en una conferencia organizada en *l'Umanitaria*, en Milán en octubre de 1979. A la vez que reco-

noían que, al apoyar la propuesta de ley, se descaba eliminar la inferioridad de las mujeres en y ante la ley, el grupo criticaba la estrategia política, argumentando que "la liberación por la cual luchamos no consiste en lograr la paridad con los hombres, sino en reconocer nuestro status supuestamente "inferior" como outsiders, y convertirlo en punto de partida de un proyecto para una sociedad alternativa". A pesar de su crítica, la *Libreria delle Donne* no ejerció oposición militante contra la "ley de las mujeres". Simplemente se dedicó a otras actividades.

Le tomó cuatro años a la propuesta de ley pasar por la Comisión Parlamentaria y llegar a la discusión.⁹ Superó el bloqueo en la legislatura cuando el PCI se pronunció a favor de la acción penal obligatoria y creó así la posibilidad de una mayoría en la Cámara. Angela Bottari, una diputada comunista siciliana de la Comisión de Justicia, introdujo una propuesta conciliadora que combinaba rasgos de todas las propuestas de todos los partidos, pero que respetaba los puntos principales de la "ley de las mujeres" y que esperaba ser aceptada. Sin embargo, un diputado demócratacristiano presentó una enmienda al primer artículo, en la cual proponía volver a ubicar la violencia sexual en la categoría de "delitos contra la moral", y anulaba el componente de la acción penal obligatoria de la nueva ley. El movimiento de las mujeres protestó por esta trampa parlamentaria con demostraciones y pronunciamientos públicos, y apoyó la decisión de Bottari de boicotear la discusión. Sin embargo, en este momento, y por razones totalmente ajenas, se disolvió el Parlamento y se llamó a nuevas elecciones.

En el nuevo Parlamento, Bottari presentó el mismo texto de compromiso. Bajo un fárrago de enmiendas que amenazaban congelar la ley por meses, se llegó a un nuevo compromiso, el cual permitió que la propuesta se presentara a la Cámara de Diputados en octubre de 1984 bajo un doble régimen: acción penal obligatoria para la violación fuera del matrimonio y denuncia voluntaria para la violación dentro del matrimonio.

Este "doble régimen" era extremadamente peculiar. Especificaba que un acto considerado hoy un "delito contra la persona", mañana no sería el mismo tipo de delito si dos personas se casaban. Los demócratacristianos presentaban esta medida como una forma de proteger a la familia de la intrusión del Estado. Sin embargo, también implicaba que el matrimonio institucionalizaba la violación, una posición tan extrema que sólo unas cuantas feministas radicales podían aceptarla. Pero antes de que la propuesta pudiera pasar al Senado de nuevo se disolvió el Parlamento, lo cual anuló su entrada a la Cámara baja. Esto significaba que el proceso legal en su totalidad tenía que comenzar de nuevo.

Significativamente, en ese tiempo la representación de las mujeres en el Parlamento y en el gobierno aumentó. Como resultado de una importante decisión de feminizar su fracción parlamentaria, el PCI logró que el 30% de la delegación comunista estuviera compuesta de mujeres. Los otros partidos de izquierda también se sintieron comprometidos a garantizar algunos lugares en el Parlamento para las mujeres. Más aún, en una coalición gubernamental formada por la demócratacristiana, después de las elecciones participaban varias mujeres: la Ministra de Asuntos Culturales (esposa de un fallecido dirigente socialdemócrata y no feminista), la encargada del Ministerio Demócratacristiano para Asuntos Sociales y de las Mujeres (que no tiene presupuesto independiente del Partido demócratacristiano) y una socialista destacada, Elena Marinucci, activa integrante del movimiento de mujeres, que asumió el cargo de subsecretaria de la Salud. En la oposición, las mujeres electas de la lista del PCI crearon la "Interparlamentare Donne" (Grupo Interparlamentario de las Mujeres) para coordinar sus esfuerzos en las dos Cámaras y para mantener el contacto con las mujeres electas en el partido Socialista y otros partidos.

A pesar de que la voluntad de los partidos para promover a las mujeres podía ser interpretada como demagogia ó como un esfuerzo para ganar votos, los partidos habían dado apoyo financiero y organizativo a periódicos de mujeres y a reuniones sobre temas concernientes a las mujeres.

Este cambio de actitud de los partidos de apoyar la causa de las mujeres fue mayor en los de izquierda. Las feministas del PCI y del PSI dieron un primer paso pidiendo a las mujeres que las apoyaran por su género, su feminismo y por su vínculo con el movimiento. La representación política de las mujeres no sólo significa elección directa a los cuerpos representativos, sino también nuevas responsabilidades como organizadoras en el aparato partidario, en organizaciones culturales afiliadas y en los sindicatos. También significa más mujeres periodistas escribiendo sobre temas de mujeres.

Cuando la ley sobre violación ingresó de nuevo al Parlamento, después de las elecciones, entró primero al Senado. El 30 de julio de 1988, el nuevo Senado enmendó otra vez la propuesta de la Comisión y eliminó la acción penal de oficio dentro del matrimonio. La ley regresó a la Cámara de Diputados para su aprobación final y entonces se hizo evidente que las diputadas tendrían que escoger entre aceptar el acuerdo logrado, o luchar para obtener la acción penal de oficio de la violación dentro del matrimonio. Esta elección dividió, finalmente, al movimiento de las mujeres.

LA CARTA DE LA LIBRERIA DELLE DONNE

En este punto sucedió lo inesperado. Una carta abierta, publicada por la *Libreria delle Donne* en el verano de 1988, cuestionó el hasta entonces sólido apoyo del movimiento de mujeres a la propuesta de acción penal de oficio.

En las páginas editoriales de los periódicos nacionales, en reuniones y conferencias, no sólo los católicos y los defensores de la tradición y la familia manifestaron su oposición a la acción penal de oficio, sino que también lo hicieron algunas feministas del movimiento de mujeres. La cuestión ya no era si aceptar el acuerdo sobre el doble régimen (acción penal de oficio a la violación fuera del matrimonio y denuncia voluntaria de la violación dentro del matrimonio), sino que ahora se planteaba apoyar la denuncia voluntaria para ambos delitos: violación marital y no marital.

El inicio de la década de los ochenta ha sido llamada en Italia la era del feminismo difuso, queriendo decir con este término que aún cuando los puntos centrales de la movilización por los derechos de las mujeres estaban cubiertos, las mujeres habían adquirido una desarrollada conciencia de la discriminación en su contra y una gran seguridad para presionar por el reconocimiento de sus derechos. El sistema político italiano empezó a reconocer la necesidad de una autorepresentación de las mujeres en el proceso político. Las mujeres habían ganado espacio político. La oposición a la acción penal de oficio no venía de la misma generación de mujeres que se habían movilizado por la "ley de las mujeres" hacía diez años, sino de mujeres más jóvenes, de treinta y cuarenta años. Estas mujeres habían contribuido al desarrollo del feminismo en la sociedad italiana en los últimos diez años y ocupaban prominentes puestos en la academia, en sus profesiones o en la política. A diferencia de los primeros años, esta vez la oposición fue clamorosa y activa. Mujeres que habían trabajado juntas política y profesionalmente se encontraban ahora en posiciones opuestas. No había una lógica en la toma de posición, era impredecible: mujeres con historias muy similares diferían y mujeres con planteamientos muy distintos sobre otros problemas coincidían en este punto.

La carta de la *Libreria delle Donne* que desencadenó este debate presenta posiciones diferentes de aquellas que había expuesto hacía diez años. Ya que la mayoría de las mujeres que se opusieron a la acción penal de oficio hicieron alusión a dichas posiciones, vale la pena examinarlas.

La *Libreria* presentó la carta como un intento de influir en la resolución parlamentaria.¹⁰ Ésta describía el proyecto de ley como viejo y obsoleto.

No toma en cuenta un nuevo e importante hecho de estos veinte años: el

nacimiento de la libertad de las mujeres... Nosotras estamos contra la acción penal de oficio por varias razones que pueden ser resumidas en una: la denuncia voluntaria respeta más la libertad de las mujeres. Las costumbres han cambiado y hoy las denuncias voluntarias permiten la autodeterminación de las mujeres.

La autodeterminación ha sido un principio fundamental de la política de las mujeres italianas. Repetidamente, las mujeres han impulsado la autodeterminación, por ejemplo, al defender su derecho a decidir sobre el aborto sin la interferencia de jueces o médicos, y al demandar que sólo las mujeres pueden representar a las mujeres dentro de los partidos y procesos electorales.

La oposición de la *Libreria* a la acción penal de oficio no está basada en la consideración de la debilidad de las mujeres en un juicio. Antes bien, critica a la "ley de las mujeres" por suponer que éstas son débiles y que por lo tanto requieren protección estatal contra la violación. En opinión de la *Libreria*, las mujeres se han fortalecido por el recientemente adquirido control/poder sobre sus vidas. Además, las mujeres que siguen siendo débiles no se beneficiarán de una ley que las obligue a ser fuertes. La *Libreria* argumenta que: "Las demandas que una mujer hace para ella y para otras mujeres siempre deben comenzar interrogándose sobre sí misma".

Por ejemplo, sobre la acción penal de oficio, nosotras preguntamos: ¿quiero decidir por mí misma el buscar la justicia a través de un juicio, o prefiero que esa decisión la tome la ley? Nosotras siempre hemos respondido que queremos decidir nosotras. Ningún tribunal puede impartir justicia cuando el cuerpo de una mujer ha sido violado. Para nosotras, la justicia, como todo aquello que es esencial a nuestra identidad humana, sólo tiene valor si su origen es femenino. Un juicio por violación tiene valor solamente si la justicia está basada en la fuerza de las mujeres.

Así, la carta proponía que la violación fuera perseguida sólo cuando la víctima estuviese dispuesta a sobrelevar un juicio. Sólo mediante el testimonio voluntario una mujer podría desear comunicarse con otras mujeres (un interés central en la filosofía de la *Libreria*).

La carta finalizaba con un ataque feroz contra las mujeres que presentaron la ley y trabajaron por ella: "Nosotras nunca nos reconocimos en la ley presentada al Parlamento, aunque aparece como la ley de todas las feministas o de todas las mujeres. Algunas de estas simplificaciones demuestran ignorancia o mala fe... ¿Puede una representación política terminar verdaderamente con el silencio de las mujeres y con su interpretación por otros? Nosotras creemos que no."

La división entre las mujeres se profundizó. La mayoría de las mujeres electas por el PCI continuaron apoyando la propuesta de acción penal de oficio.¹¹ Muchas, recientemente elegidas al Parlamento, anteriormente habían sido organizadoras partidarias. También algunas jóvenes comunistas apoyaron la acción penal de oficio. Pero muchas de las jóvenes comunistas que ahora estaban haciendo trabajo de organización para el partido o que estaban empleadas en la editorial del partido, en editoriales de la izquierda o en organizaciones culturales relacionadas con el partido respaldaron la autodeterminación y expresaron su oposición a la acción penal de oficio.¹² Las mujeres en el Partido Socialista, que estaba aliado con los demócratacristianos en el gobierno y que ahora se oponía a la cooperación con los comunistas, tendía a tomar partido por "la ley de las mujeres". Elena Marinucci, la socialista que es subsecretaria de Salud, escribió un artículo en *La Repubblica* a favor de la ley. Pero destacadas periodistas de grupos políticos a la izquierda del PCI —como Franca Fossati, editora de la única revista feminista sobreviviente, *Noi Donne*— se han declarado por la autodeterminación. Lo mismo hicieron las más destacadas mujeres electas por el recientemente formado *Partido Verde*.

En mi opinión, la posición de la *Libreria delle Donne* sobre la propuesta de ley de violación es insostenible por tres razones. Primera, su renuencia a admitir que las mujeres tienen representación política es ingenua. La carta fue recibida con mucho interés, precisamente porque las mujeres electas sí representan a las mujeres, y un debate como este informa a las representantes sobre qué quieren las mujeres. La posición de la *Libreria* asume que las mujeres han ganado su libertad en los últimos veinte años, pero esto no es así. O la libertad femenina nació la primera vez que una mujer se pensó a sí misma libre, o nacerá cuando todas las mujeres lo sean. En tercer lugar, la libertad de no ser violada es un requisito para la libertad de las mujeres. Sin acción penal de oficio, esta libertad no puede ser conquistada, porque todos los violadores contra quienes no se hacen denuncias seguirán libres y sin restricciones para violar.

Además, si nosotras aceptamos la opinión de la *Libreria* de que la justicia para las mujeres sólo puede venir de las propias mujeres, la propuesta de ley se encamina a tal objetivo ya que su existencia marca la fuerza de las mujeres en la ley. Si el movimiento de mujeres no hubiera apoyado la propuesta en los últimos diez años, ésta no existiría.

Esto y mucho más ha sido debatido. Pero queda aún por explicar las raíces a la oposición del anteproyecto. ¿Por qué muchas mujeres y feministas, actuando con inteligencia y buena fe, se oponen a la acción penal de oficio

hasta hoy? Si es en efecto, como yo creo, que la oposición está profundamente arraigada, ¿qué sugiere esta división para el futuro del movimiento de mujeres italianas?

LAS DOS ALMAS DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN ITALIA

Desde sus principios, la historia del movimiento revela diferencias teóricas importantes. En 1987, feministas de la *Libreria delle Donne*, publicaron su versión de la historia del movimiento feminista con el impactante título *Non credere di avere dei diritti*, (No creas que tienes algún derecho).¹³ Esta historia difiere considerablemente de otras que toman al PCI o a la izquierda tradicional como punto de referencia.¹⁴

Los nombres de las protagonistas son diferentes, los eventos son diferentes, las ideas y los objetivos son diferentes. Como si se desarrollaran dos historias paralelas, estableciendo dos tradiciones paralelas.

Lo que necesita explicarse es por qué las feministas más jóvenes de la izquierda aparentemente se sienten atraídas por la *Libreria delle Donne*, aunque rechazan el separatismo estricto y se mantienen activas en los partidos y en la prensa izquierdista (mientras mantienen su autonomía respecto del aparato masculino). Muchas personas han esperado que ellas sean las herederas naturales de la vieja tradición feminista de izquierda. Voy a resumir brevemente los rasgos principales de las dos corrientes, con el riesgo de simplificar en exceso, para responder a este interrogante.

La tradición de las mujeres en el PCI, PSI, UDI, y el MLD, es una tradición que busca la paridad entre mujeres y hombres. Su punto de partida es la asunción de la igualdad de habilidades entre mujeres y hombres —una afirmación que rehusa dividir el campo de lo humano en dos. Históricamente, los hombres han sido llevados a asumir el rol masculino de conquista, fuerza y posesión. Las mujeres han custodiado virtudes femeninas como la piedad, la paciencia y la habilidad de escuchar, y han sido confinadas al campo de lo "privado", las "emociones personales", la "familia" y el "silencio". Las mujeres han sido oprimidas porque sus habilidades no son valoradas fuera del hogar. Han sido discriminadas porque su igualdad les estaba negada; se les negó su condición de sujetos, su racionalidad y su voz. El refuerzo extremo y patológico de esta división de roles es la violación.

Bajo este punto de vista, la opresión de la mujer es un remanente obsoleto de la vieja división patriarcal del trabajo entre los sexos, mantenida viva por hombres que prefieren evadir su parte del trabajo doméstico y de la

crianza de los hijos. Superando las divisiones de roles sexuales y revalorizando las virtudes femeninas a la vez que adquiriendo algunas de las masculinas, las mujeres restaurarán la unidad humana y se liberarán de los hombres.

Estas mujeres argumentan que para vencer la opresión y liberar a ambos, hombres y mujeres, es necesario cambiar las condiciones materiales de vida de las mujeres. Reivindican el derecho a los anticonceptivos, las guarderías, el divorcio, el aborto, la legislación familiar igualitaria, mejores oportunidades de trabajo, mejores salarios, cuotas de contratación si es necesario, intervención estatal para salvar las disparidades y representación política para obtener todas estas demandas. Una ley que proteja a las mujeres de la violación es una parte fundamental de esta agenda.

En esta tradición, la concientización es importante porque sólo cuando las mujeres se den cuenta de su opresión común lucharán para eliminarla. Una vez que las mujeres logren paridad con los hombres, la división tradicional de los roles se acabará y crecerá una nueva cultura, construida con toda la cooperación de las mujeres. Sólo entonces la violación se habrá extinguido y no se necesitarán leyes que la penalicen.

El origen de esta teoría —por los eventos causales implicados (que el cambio cultural será precedido por el cambio en las condiciones materiales) y por el hecho de asignar un papel primordial a la conciencia de los géneros puede rastrearse fácilmente en el marxismo, el materialismo y la teoría de las clases.¹⁴

En esta tradición, la historia del feminismo italiano empieza con las mujeres de los Partidos Socialista y Comunista luchando contra el fascismo y participando en la Resistencia, y después retirándose a las sombras. La nueva ola del feminismo se originó en el rechazo de las mujeres de la Nueva Izquierda a asumir los papeles secundarios a que habían sido confinadas: *angeli di ciclostile* (ángeles de la máquina de mimeógrafo) en un movimiento que llamó a una liberación anti-autoritaria para todos. Se desalentaron por el giro jerárquico, beligerante y antifemenino que siguió a la fragmentación del movimiento en pequeñas organizaciones. Iniciaron un movimiento autónomo de mujeres, cuyo progreso fue medido por las grandes demostraciones de los años setenta, por conferencias importantes, por victorias legislativas, por la liberación de viejos tabúes, por la aceptación del trabajo pagado de las mujeres y por las nuevas posiciones de independencia, responsabilidad y poder ganadas por las mujeres en toda clase de actividades. La campaña para recolectar las 300.000 firmas, las movilizaciones de las diputadas y la casi aprobación de la ley sobre violencia sexual marcaron este progreso.

Según la *Libreria delle Donne*, la historia es diferente. Empieza con pequeños grupos separatistas de mujeres, *Dem-au* (Desmitificación del Autoritarismo) y *Rivolta femminista*, activos a finales de los años sesenta. Evolucionó a través de la concientización y la "práctica del inconsciente", que era el intento del grupo de Milán por un uso alternativo del psicoanálisis.

El libro de la *Libreria* recuerda con incomodidad las grandes demostraciones de los setenta, en las que las mujeres se vistieron de rosa, cantaron y bailaron en círculos. Para las mujeres involucradas, era una manera de afirmar el orgullo de las mujeres por ser mujeres. Para las mujeres de la *Libreria*, ésta era una "caricatura exagerada de la femineidad". Las características y virtudes femeninas exhibidas no tenían valor positivo en sí mismas, porque sólo reflejaban la femineidad que los hombres proyectan en las mujeres. De igual manera, la gran batalla por el derecho de las mujeres al aborto era interpretada como una prueba de la contradicción en la que había caído el movimiento de mujeres al trabajar con las instituciones. La *Libreria delle Donne* se rehusó a apoyar leyes que regularizaran el aborto, demandando que, en lugar de eso, fuera despenalizado (eliminando las leyes que lo hacen ilegal).

En vez de hacer un recuento de las reformas obtenidas, la *Libreria* cuenta los descubrimientos intelectuales que, ellas argumentan, van antes que nada: "Nosotras mismas, por así decirlo, inventamos la contradicción social que torna necesaria nuestra libertad".¹⁶ El primero de tales descubrimientos fue reconocer que las mujeres no son iguales a los hombres, o entre ellas, sino diferentes. El problema se volvió cómo valorar la diferencia con los hombres y la diferencia entre las mujeres. La diferencia con los hombres no es biológica ni de valores. Los valores de las mujeres no son peculiarmente "femeninos"; han sido proyectados en las mujeres por los hombres. Este pensamiento refleja las posiciones teóricas de la filósofa francesa Luc Irigaray, quien argumenta que el sexo femenino no es un sexo. Sólo hay un sexo, el masculino, y el femenino es su proyección. Lo que es verdaderamente femenino tiene que ser construido como imagen por las mujeres a través de la mediación cultural.¹⁷ "Lo que hace sufrir a las mujeres, en esencia, es nunca decir por sí mismas lo que quieren, sino hablar siempre de sí mismas con las palabras de otros".¹⁸ Las mujeres sufren por su inexistencia en el orden simbólico.

Desde esta perspectiva, la concientización es importante, no para construir un vínculo común contra la opresión, sino para empezar un discurso entre mujeres en el que una refleja la imagen de la otra. Reconocer la diferencia entre las mujeres es el requisito para que las mujeres hablen entre sí

en un intercambio cultural; sólo las mujeres que reconocen que son diferentes y se admiran entre ellas por sus diferencias pueden empezar un intercambio, dando lo que tienen y tomando de lo que carecen.

Para la *Libreria*, la existencia de las diferencias entre las mujeres implica, entre otras cosas, que no puede haber una representación política del movimiento de las mujeres como una totalidad. Las mujeres pueden intercambiar palabras entre sí, pero no quieren ser escuchadas por los hombres y sus instituciones, a quienes no tienen nada que decir. Cualquier intento de hablarle a los hombres interfiere con la construcción de una mediación independiente de las mujeres.

Un paso importante en este proceso intelectual fue el redescubrimiento de "las madres": las mujeres, en su mayoría del campo de la literatura, que conceptualizaron primero la existencia independiente de las mujeres: Virginia Woolf, Elsa Morante, Sylvia Plath y otras. Este redescubrimiento no fue simplemente un reconocimiento, ya que los hombres las habían ignorado. Las madres hablaron entre sí y nos hablan a nosotras; escucharlas y reconocer su autoridad es un paso hacia el establecimiento de una tradición cultural femenina. Por lo tanto, la falta de una libre existencia social no es tanto una condición material como una condición de orden simbólico. El primer paso para crear un orden simbólico nuevo es construir un medio de comunicación entre mujeres —un lenguaje— que no lleve la impronta de los hombres.

En el orden simbólico existente, la única relación disponible para las mujeres es la de ayuda mutua. La conciencia de una opresión común y las luchas por nuevos derechos son sólo ayudas mutuas; practicarlas no altera el orden simbólico. Es más, sólo la práctica del *affidamento* (de confiar) puede dar a las mujeres valor en y para ellas. Este acto de atribuir valor a lo que otra mujer —u otras mujeres— digan o piensen da por resultado una alianza sólo con otras mujeres y sus intereses. El *affidamento* implica tomar a otras mujeres como madres e hijas intelectuales y así establecer relaciones no permitidas en el orden simbólico masculino.

Todo esto puede sonar muy metafísico e irrelevante para la cotidianidad del movimiento político de las mujeres, pero no lo es. El movimiento feminista italiano de los años setenta en realidad dependió de mujeres que tomaron eclécticamente partes de las dos tradiciones y las mezclaron, a la vez que actuaron entre ambas, sin preocuparse mucho cuando se contradecían. Por ejemplo, en la tradición de la *Libreria*, la organización autónoma no es sólo una herramienta de avance importante en la agenda; es esencial. La UDI existió durante varios años como un cuerpo semiautónomo porque los

hombres no se ocuparon de intervenir en "la cuestión de la mujer". No fue sino hasta que la tradición de las mujeres de izquierda se mezcló con la otra tradición, cuando la autonomía se volvió un asunto de principio y de orgullo.

Las posiciones de la *Libreria delle Donne* hicieron al movimiento de la mujer mucho más poderoso de lo que pudo haber sido mediante la mera movilización. Las mujeres eran fuertes no sólo porque estaban juntas en gran número, sino porque eran capaces de sólo dar valor a lo que otras mujeres pensaban y hacían, excluyendo lo que los hombres decían. Esto hizo que la crítica abierta y la ironía velada de los hombres no sirvieran para apartar a las mujeres de su propósito. Estas ideas también hicieron más poderosas a las mujeres en sus vidas, especialmente cuando contendían con colegas o jefes hombres. Las hizo más poderosas en sus empresas intelectuales, porque no comparaban su producción con la de la cultura masculina, y porque rechazaron los estándares de cultura e investigación masculina como medida del valor propio. Hizo a las mujeres poderosas en política porque la alianza principal de las mujeres era con las mujeres, y todas sus energías podían ser dedicadas a lo que concierne a las mujeres y no desviadas a otras causas, como la lucha de los trabajadores o la política ecológica, por valiosas que pudieran ser.

La posición de la *Libreria delle Donne*, además, parecía una teoría feminista genuina. En contraste, la teoría de la izquierda parecía más bien una adaptación de la teoría de las clases, o reflexiones acerca de las minorías aplicadas al caso del género. La teoría de la *Libreria*, aunque es fácil trazar sus ancestros filosóficos masculinos (Barthes, Foucault, Lacan),¹⁹ no se aplica a clases u otros grupos. En ese sentido, parece más original.

Por otra parte, la mediación cultural requiere poner más cuidado en la producción de palabras. Esto significa que los textos producidos por la *Libreria* son elaborados, y exhiben un entrenamiento sólido en psicoanálisis, filosofía y otras formas de teoría cultural. Su estilo difiere de los textos un tanto duros y polémicos que las mujeres izquierdistas suelen producir.

A estas razones que explican el éxito de la *Libreria delle Donne* se debe añadir el fracaso de la otra tradición para generar nuevos materiales intelectuales, tanto en análisis de género como en el análisis de clase. La visión mundial que estaba detrás de las luchas de finales de los años sesenta y setenta no perduró; la Nueva Izquierda se disolvió y el PCI tenía su Bad Godesberg.

El punto en que las dos tradiciones se encontraron fue, en una junta en Pinarella di Cervia en noviembre de 1975. Las jóvenes mujeres que habían

estado activas en el PCI o en la Nueva Izquierda desde 1968-69 se pusieron en contacto por primera vez con la corriente de las mujeres de Milán (entonces *Collettivo di Via Cherubini*) que organizaron el encuentro. Aquellas que no estuvieron en Pinarella —y yo no estuve— hemos vivido para arrepentirnos. Considerando que las más viejas izquierdistas habían propuesto una paridad para las luchas —finalmente luchar por las mujeres como habían luchado por los derechos de los oprimidos— la Libreria ofrecía a las jóvenes izquierdistas una lucha que era, primero y primordialmente, para las mujeres, es decir, para nosotras mismas.

Este encuentro ocurrió en una etapa de incertidumbre de la izquierda sobre cómo conducir la causa de los trabajadores y los oprimidos. Aunque las jóvenes de la izquierda tenían profundas raíces en esa tradición —como resultado de lazos familiares, amistades, activismo pasado y formación cultural— algunas de ellas dejaron el activismo en las organizaciones mixtas y se dedicaron sólo a la política de mujeres. No obstante, permanecieron en “la izquierda” como periodistas o sindicalistas, o a través de sus estudios o trabajo. Otras no se separaron y practicaron la *doppia militanza*, un activismo doble en organizaciones de izquierda y grupos autónomos de mujeres, corriendo el riesgo de ser criticadas por las puristas que conducían sus vidas exclusivamente en acuerdo con los principios de la Libreria. Las mujeres que practicaron la doble militancia siguieron las actividades de la Libreria muy de cerca después de la reunión en Pinarella. Cada número de *Sottosopra*, publicado por la Libreria cada cierto tiempo, producía un debate.

Las posiciones de la Libreria se habrían quedado como una elaboración elitista, conocida sólo por unas cuantas adeptas, si la doble militancia no hubiera creado un gran contingente de mujeres dispuestas a recibirlas, aunque de forma vulgarizada. Las jóvenes mujeres de la izquierda sacaron de la posición de la Libreria la fuerza que no encontraban en las tradiciones de las mujeres que las habían precedido en la política de izquierda. Pero utilizaron esta fuerza para luchar por la igualdad. Así los postulados de la Libreria fueron como un soporte que ayudó a las mujeres de izquierda a ganar reconocimiento, espacio, status, y se estimuló la verdadera representación de la Libreria delle Donne.

De manera irónica, las manifestaciones de mujeres vestidas de rosa y floritas que demandaban el derecho al aborto fueron nutridas por la excitación intelectual que las jóvenes izquierdistas sentían por una versión suavizada de las nociones de diferencia de la Libreria. Por lo tanto, mientras las jóvenes del movimiento de mujeres no reconocían a sus “madres” en las mujeres mayores de la izquierda, la Libreria delle Donne no reconocía a sus

“hijas” en las mujeres adornadas de flores que bailaban en las manifestaciones por reformas legislativas.

Las mujeres que en el tiempo de Pinarella andaban por los veinte años, tienen ahora entre treinta y cuarenta. La influencia de la Libreria se ha desarrollado en ellas, por el hecho de que la Vieja Izquierda produjo pocos resultados en el terreno de la violencia sexual o en la amplia agenda de reformas a favor de las mujeres. Mientras tanto, mujeres más jóvenes siguieron practicando la doble militancia directamente en los partidos y en la prensa de izquierda, en organizaciones culturales y en organizaciones de paz y ecologistas. La contradicción entre las teorías de la Libreria que emplearon y su práctica diaria de doble militancia puede haber representado un problema intelectual para algunas mujeres más jóvenes, pero todas somos, en algún grado, contradicciones andantes. Durante muchos años no hubo otra opción más que la de vivir con la contradicción. De cualquier modo, la carta abierta distribuida por la Libreria delle Donne en el verano de 1988 abrió esta contradicción y dividió radicalmente a las mujeres.

Cuando las mujeres que habían actuado como representantes de las mujeres en los partidos, en la prensa y en las organizaciones culturales, se enfrentaron a la difícil elección sobre qué hacer sobre el compromiso parlamentario del “doble régimen”, no pudieron permanecer en silencio sin escarmentar sus responsabilidades de representación. Por lo tanto, todas hablaron sobre el tema. Algunas adoptaron la posición de la Libreria.

Aunque en el pasado las contradicciones del doble activismo habían sido una fuente de fortaleza, ya no era claro que lo serían en el futuro. El espacio para practicar una aproximación ecléctica al feminismo ciertamente se había reducido, si no es que se había cerrado. Desde ahora, a las mujeres que dicen hablar acerca de o para las mujeres, se les pedirá que clarifiquen su posición en el debate. Ninguna representante elegida, o activista de organización, será simplemente una mujer o una feminista. No se podrá solicitar apoyo electoral para las mujeres sin especificar de qué mujeres a qué mujeres.

Desde luego, la Libreria delle Donne busca exactamente esta situación. Si ninguna mujer puede representar a nadie más que a sí misma, nadie puede representar al movimiento. Este sector del movimiento feminista ha tenido éxito transmitiendo su posición sobre las prácticas representativas del movimiento como una totalidad. Las prácticas en las cuales había residido mucha de la fuerza política del movimiento de mujeres italianas ya no son válidas. Como resultado de esto, la intervención de la Libreria en el asunto de la violencia sexual ha tenido consecuencias mucho más allá del tema. Todo el pro-

ceso de representación de mujeres por y para mujeres —que había llegado tan lejos en Italia— ha sido interrumpido. Irónicamente, en el mismo momento en que las feministas hablaron claro contra la acción penal de oficio, sacaron a relucir la cuestión de por qué alguien debiera escucharlas.

Sin embargo, otra ironía puede ser la restricción en la audiencia de la *Libreria delle Donne* entre las izquierdistas jóvenes. Después de todo, si las jóvenes izquierdistas practican en realidad la teoría de la *Libreria* que nos compele a ver a nuestras “madres” para construir una tradición cultural, no pueden desentenderse de todas las tradiciones de las mujeres mayores de la izquierda. Después de todo, fueron nuestras “madres” cuando pelearon por la “ley de la mujer” y la acción penal de oficio. Precisamente porque las jóvenes han leído con cuidado *Sottosopra* por una década, no pueden dar la espalda tan fácilmente a esas “madres” que apoyan la acción penal de oficio. Las jóvenes deben reevaluar cuidadosamente la teoría que demanda que desechen las posiciones de sus predecesoras y al mismo tiempo prescriben que las mujeres “respeten” a sus “madres”.

En vez de dar poder a las mujeres en un mundo dominado por hombres, la posición de la *Libreria* aparece como otro obstáculo, al restringir el espacio de las mujeres. La *Libreria* demanda que las mujeres cesen en sus esfuerzos de hablar con los hombres para que ocurra un cambio en la vida de las mujeres. Si la contradicción en el corazón del movimiento de mujeres, la doble militancia, está forzada de manera tal que las acciones prácticas se vuelven imposibles, bien pudiera ser que el resultado final de este debate debilite a las mujeres de izquierda sin que refuerce la posición de la *Libreria delle Donne*.

Esto no tiene que ocurrir. El debate ha favorecido un importante diálogo político entre las feministas. Es ingenuo decir que un debate que clarifica las posiciones es siempre bueno; a veces tal argumento sólo deja amargos oponentes y no lleva a ninguna parte. Sin embargo, un debate en el cual las limitaciones de cada posición emergen con claridad, puede ayudar a resolver este problema.

Este debate puede ser usado por las mujeres de izquierda para ir más allá de los límites de su propia tradición. Más aún, la tradición de izquierda no ha dado a sus mujeres y a su movimiento suficiente sentido de singularidad y propósito. Sin embargo las mujeres izquierdistas, incluyendo a aquellas que practicaron la doble militancia, han expresado claramente la necesidad de cambios políticos para mejorar sus condiciones de vida cotidiana. Ellas han continuado fijando metas comunes, han luchado para alcanzarlas y, en ese empeño, han demandado leyes para reconocerlas. Para lograr esto

han necesitado de la representación política de mujeres y del movimiento de las mujeres. Superar las limitaciones de la tradición de izquierda significa pensar en las maneras de combinar la necesidad de tal práctica política con un nuevo pensamiento feminista.

Pero las posiciones teóricas de la *Libreria* en sí mismas son insuficientes. El intercambio cultural no es una agenda política práctica. Enseña a las mujeres un código de relación con las demás y con ellas mismas. Pero deja totalmente indefinido qué se puede y debe hacer, mientras las mujeres se relacionan con los hombres en todas las esferas de la vida —además de ignorarlos. Más mujeres que nunca deben vivir —aunque no enteramente por elección— como mujeres entre los hombres. La *Libreria* elige ignorar el problema de nuestras relaciones con los hombres, pero nosotras no podemos hacerlo, especialmente cuando siguen violándonos.

Las mujeres siguen siendo violadas y las víctimas de las violaciones siguen siendo juzgadas, y el acusado no es el debate entre las mujeres: es el violador, y es el sistema político italiano que, en conjunto con ellos y su increíble inercia barroca, ha mostrado su peor cara de macho.

En marzo de 1989, la ley sobre violación fue aprobada por la Cámara de Diputados, incluyendo una provisión de acción penal de oficio en violación dentro del matrimonio. Ahora va a una nueva ronda —esperemos que sea la última— en el Senado. Cualquiera que sea la decisión final en la ley de violación, el debate debe continuar entre las feministas, aunque sea sólo como ayuda para la búsqueda de nueva teoría y nuevas prácticas. El peor resultado para todas sería que la división rompiera la comunicación entre las dos corrientes de tradición feminista en Italia. Sólo podemos seguir creciendo si las dos raíces siguen nutriendo a una planta fuerte.

NOTAS:

1. La Corte di Cassazione, que opina acerca de las interpretaciones de la ley explicaba que “cualquier penetración de nuestros órganos sexuales dentro de cualquier parte del cuerpo de una persona” constituye una violación si se puede demostrar que hubo resistencia física activa y persistente de la víctima. “Un acto que no involucra la penetración carnal no constituye violación, aunque se obtenga el mismo placer que en el acto del coito” (Sentencia de Cassazione, marzo 28, 1961 y febrero 20, 1967).
2. En 1987, en el caso de una mujer en Piazza Navona, en el centro descubrió a los violadores en el acto. La pena fue reducida en la apelación porque la mujer era prostituta y drogadicla y por consiguiente, no se podía esperar que ofreciera “una resistencia verdadera”.

3. En 1976, Claudia Caputi fue violada por una pandilla de diecisiete jóvenes y cuando apoyada por un grupo feminista los denunció, fue violada nuevamente por un grupo que incluía a algunos de los primeros violadores. Esta segunda violación fue hecha explícitamente para "castigarla".
4. En este juicio también fue evidente que el tema de la violación no podía ser tratado como un asunto de derecha o izquierda y que la pertenencia a los partidos de izquierda — como era el caso de los violadores de Cristina Simeoni — no era garantía alguna para que los hombres no violaran. En Roma, en 1979, en la *Casa dello Studente*, en el dormitorio para los estudiantes de bajos ingresos y tradicionalmente un refugio de izquierdistas, una mujer minusválida fue secuestrada por cuatro días y pasó de uno a otro de los hombres.
5. En Italia, la parte civil en un juicio significa que una tercera parte puede, si el juez acepta, presentar sus propios testigos y pedir la reparación del daño. En otras ocasiones los sindicatos y organizaciones ecologistas han sido parte civil en juicios relacionados con cuestiones laborales y de la contaminación.
6. Por supuesto que tal ley nunca podría eliminar la posibilidad de que algunas violaciones quedaran impunes, porque el fiscal no tuviera suficientes evidencias y la víctima no aportara cargos.
7. El PCI introdujo la suya inmediatamente, el 26 de junio, seguido del PSI en octubre, los demócratas cristianos en noviembre, el partido republicano (PRI) en febrero de 1980 y el Movimiento Social Italiano (MSI) en marzo de este último año.
8. M. Addis Saba, "Lo donna, io persona: appunti per una sotria della legge contra la violenza sessuale", Edizioni Felina, Roma, 1985.
9. El PCI definió su posición sobre la violencia sexual en el tiempo de la "Solidaridad Nacional" (una forma práctica de la teoría del compromiso histórico), cuando aceptó gobiernos bajo el liderazgo de la Democracia Cristiana. Esta estrategia nacional fue abandonada en 1979. En 1983 era más viable para el PCI participar en una coalición de la izquierda en relación a la ley sobre violencia sexual. Bottari invitó al Comité Nacional a reunirse con la Comisión Parlamentaria. Sin embargo el Comité se negó, porque sus integrantes reconocieron que no tenían una comisión para representar a las mujeres o para actuar "en nombre de las mujeres". En el proyecto de reformas de Bottari las estipulaciones para las sentencias fueron alteradas de alguna manera: de tres a ocho años para la violación y para la violación tumultuaria, figura delictiva que fue reconocida por primera vez, de cinco a ocho. Por otra parte, el texto aceptaba la propuesta demócratacristiana para definir la violación de menores como actos sexuales con cualquier persona menor de catorce años. Sin embargo, las disposiciones sobre violación de menores no serían aplicables si existía una diferencia de menos de tres años entre los involucrados, con lo cual se reconocía así el sexo entre adolescentes.
10. Todas las referencias a la carta son a la de la *Libreria delle Donne di Milano*, "Lettera aperta sulla legge contro la violenza sessuale"; mimeo, 1988.
11. Livia Turco, quien a los 32 años es la mujer de más alto rango en el PCI y una de las seis integrantes del Secretariado, continúa defendiendo la acción penal de oficio, al igual que Carol Beebe Tarantelli, nacida en los Estados Unidos y viuda de un economista asesinado por las Brigadas Rojas, electa al Parlamento por el PCI. Ella escribió una excelente nota editorial en el diario *La Repubblica*, en otoño de 1988.
12. Entre ellas están por ejemplo, María Luisa Boccia, editora de *Reti*, la revista de las mujeres comunistas; Claudia Mancina, una integrante del Comité Central que estuvo a cargo de

- redactar el borrador de las tesis del Congreso del Partido en marzo de 1989 y Franca Chiaromonte, una periodista de *Rinascita*, el semanario comunista.
13. *Libreria delle Donne di Milano. Non credere di avere dei diritti* (Florence: Resenberg and Sellier, 1987)
 14. J. Adler Hellman, *Journey Among Women* (London and Oxford: Oxford University Press, 1987) Addis Saba, *Io Donna, io persona*. M. Michetti, M. Repetto, and L. Viviani, *UDI, laboratorio di politica delle donne*.
 15. L. Menapace, *Economia politica della differenza sessuale* (Rome: Edizione Felina, 1987)
 16. *Libreria*, p. 59.
 17. Luce Irigaray, "Este sexo que no es uno", Editorial Saltes, Madrid, 1982.
 18. *Libreria*, p. 35.
 19. E. Tavor Bannet, *Structuralism and the Logic of Dissent* (Indianapolis: University of Illinois Press, 1989.)

Traducción: R. NAVARRO

CeDInCI

CECyM ENCUADRE DE TRABAJO

El CECyM realiza esfuerzos para que en cada una de las actividades que lleva a cabo se respeten criterios que permitan desarrollar y difundir un enfoque que no se limite a los efectos de la discriminación sino que apunte a los contextos sociales en los que ésta tiene lugar. Estos criterios son:

- privilegiar la perspectiva de género resulta fundamental para la comprensión de la problemática y también para la operabilidad en ese campo.
- articular participación, capacitación e investigación como momentos de un mismo proceso de producción.
- trascender la parcialidad de las visiones disciplinarias y los enfoques reduccionistas
- valorizar las experiencias colectivas-grupales en tanto favorecen el intercambio, liberan la palabra y socializan la información
- instrumentar metodologías de registro, recepción y análisis de la voz de las mujeres
- difundir esas voces, evitando las interpretaciones y saberes prejuiciosos

CENTROS DE CRISIS PARA CASOS DE VIOLACIÓN*

Joanie Vance

Aunque los centros de crisis para la atención de mujeres violadas son un fenómeno relativamente nuevo, muchos ya están compenetrados de su función dual como servicios sociales alternativos orientados hacia las mujeres y para promover cambios sociales. La formación de estos centros ha sido un desarrollo lógico dentro de la progresión que caracterizó el movimiento de mujeres. La creación de grupos de concientización a fines de los '60 y comienzos de los '70 inició el proceso de descubrimiento y articulación de condiciones y problemas compartidos por nosotras. Consecuentemente nos movimos hacia la elaboración de nuestras propias soluciones de los problemas que enfrentamos las mujeres en calidad de sujetos oprimidos de la sociedad. Este fue un paso necesario en el desarrollo de una conciencia feminista, ya que al llevar nuestros pensamientos a la acción tuvimos mayor conciencia del alto grado de nuestra opresión y sometimiento, en todas sus manifestaciones. Los testimonios revelaron el estigma de la violación y el ocultamiento de la dimensión de la violencia contra las mujeres. Además al instalar centros de emergencia y establecer vínculos con servicios comunitarios también descubrimos personas y áreas del Estado que encubrían el problema y sus raíces causales, negando incluso su misma existencia. Por lo tanto, aún el trabajar para la aceptación inicial de nuestro servicio fue una experiencia difícil y significativa.

* Este artículo fue publicado en la Revista *Atlantis* Nº 2, Canadá, 1979.

Nuestro intento se centraba en tres aspectos. En primer lugar queríamos inventariar los recursos existentes, en hospitales, comisarías, sistema legal y agencias de servicio social, a fin de compilar una lista de referencias confiable. En segundo lugar queríamos presionar a esas instituciones —que teóricamente debían atender a las víctimas pero que en la práctica no lo hacían— de un modo diplomático para que brindaran una atención adecuada. Y en tercer lugar queríamos ofrecer un servicio paralelo para asegurarnos de que una mujer solidaria y cuidadosa estaría disponible para recibir a las mujeres que acudían en el momento de crisis. La premisa básica era y sigue siendo que la víctima de un crimen tienen derecho a recibir asistencia y servicios de la sociedad de la que forma parte.

Una vez que la atención pudo ser organizada, nos volcamos hacia un objetivo más fundamental y mucho menos tangible, el de promover cambios en la cultura. Criticamos los mitos sobre la violación y construimos nuestra propia teoría cerca de la existencia de éste y otros crímenes violentos contra las mujeres en nuestra sociedad.

Descubrimos que la violación era un excelente tema para concientizar al público. Encontramos que mucha gente si bien no creía que las "supuestas" víctimas hubiesen sido forzadas realmente, repudiaba la violación. Y aunque no había coincidencia en las razones de este repudio, a nadie le gustaba la violación, y todos creían que debía hacerse algo para evitarla. Mucho más difícil resultó que se aceptara la relación entre violación y discriminación de las mujeres en la sociedad, aunque también en este tema logramos abrir brechas y alcanzar algunos grados de consenso. Especialmente las llamadas mujeres 'normales' pudieron ver en sus experiencias personales el grado de presencia en nuestra cultura de la violación y pudieron identificar la significación del contexto cultural que consiente y promueve incluso, la violencia contra las mujeres. Nuestros programas de educación pública tuvieron un efecto positivo y llevaron hasta un cierto punto a alterar la imagen social instituida, pero no la estructura. Al tratar con un número creciente de mujeres, también comprobamos que nuestra experiencia nos beneficiaba individualmente y como grupo. Ganamos en experiencia técnica, de organización, y vimos confirmarse nuestras teorizaciones, en las historias de los casos individuales y aprendimos a trabajar juntas en un medio de orientación e identidad femenina. Estos beneficios tangenciales fueron invaluable y todavía lo son. Al mantener nuestro objetivo de reemplazar las relaciones de poder tradicionales determinadas por el género por un igualitarismo no específico de sexo, muchos centros eligieron trabajar con jerarquías horizontales en vez de verticales. Esto incluía los conceptos de autogestión y con-

senso. Dado que las estructuras verticales de poder habían ubicado históricamente abajo a las mujeres, elegimos un paradigma que estimulaba a todas las mujeres a discutir los problemas y participar del proceso de la toma de decisiones. Este modo operativo resultó más difícil de llevar a cabo, pero como proceso de aprendizaje y como mecanismo de consolidación de la confianza, resultó muy beneficioso para delinear nuestros objetivos. Mientras los centros de crisis se tornaron más operativos y organizados vimos a nuestro sistema de prestación de servicios dejar de ser simples proveedores de información y apoyo. Nos dimos cuenta de que nuestro método de brindar servicio era concordante con nuestra estructuración como organizaciones políticas y como corolario concluimos que nuestro servicio no debía ser transferido a los servicios sociales tradicionales. En la medida en que creíamos en que había servicios básicos que debían proveerse a las víctimas y que el marco de referencia desde el cual debían ofrecerse estos servicios debía ser feminista, resultó que los centros eran los instrumentos ideales para esa tarea. Estos servicios debían ser feministas porque esto permitía a las mujeres, una vez superado el momento inicial, percibir su situación como una manifestación de una estructura cultural dominante y no como un hecho aislado al que ella había contribuido de alguna manera.

En primer lugar las mujeres proyectaban su culpa y humillación hacia afuera y focalizaban su rabia en su atacante, aunque esto era sólo un proceso catártico que no alteraba el hecho de que el hombre había sido culturalmente condicionado para violar. No obstante haciendo político lo personal, la mujer podía no atribuir la responsabilidad del ataque a sí misma o al atacante, sino ubicarla adecuadamente en nuestra sociedad y en la teoría política tradicional que le sirve de sustento. Si lo deseaba además, podía unirse a aquellas de nosotras que intentamos hacer algo al respecto o podía procesar el suceso padecido individualmente y superarlo.

Esta breve explicación de un servicio feminista no implica de ninguna manera que hiciéramos proselitismo; sólo intentábamos restituir el autocontrol de las mujeres a través de la presentación de alternativas entre las cuales ellas podían elegir. Esto evitaba que asumieran la responsabilidad y la culpa de su propia afrenta lo cual era una insidiosa consecuencia. A menudo nuestro *modus operandi* feminista era presentarnos como roles modelicos de mujeres capaces de sobrellevar una crisis, aún si no era la nuestra propia. Esto podía ser considerado feminismo pasivo pero era muy importante y nunca se lo podría haber confiado a los servicios sociales tradicionales. La formación de expertos sobre violación en las instituciones tradicionales tampoco servía para restaurar la autoestima en las víctimas ni encarar las raíces

causales de la violación. De este modo alcanzamos el actual punto de desarrollo, con la decisión de compeler al gobierno en todos los niveles para elaborar una política de provisión de servicios y el reconocimiento y respeto de nuestros modos de operar.

Las mujeres de los centros de crisis (para casos de violación) trabajaron arduamente para establecer sus centros sobre bases firmes y lograron su aceptación popular. Al consolidarnos, el gobierno nos otorgó subsidios. Ahora me gustaría dejar de discutir la experiencia de los centros de crisis y pasar a examinar las potenciales alternativas futuras. Mientras continuamente se abren nuevos centros, que comienzan con la secuencia previamente delineada, cada vez más las mujeres que han progresado hasta el actual estado de desarrollo, están comenzando a examinar la racionalidad que se despliega y las implicaciones de los subsidios gubernamentales. Ciertamente queremos apoyo monetario a fin de que nuestros centros sigan funcionando pero no queremos que las estructuras de financiamiento impidan afianzar nuestros objetivos o alteren nuestra estructura política. Nuestras metas no son sólo sumar nuevos servicios sociales sino implantar un cambio profundo en las relaciones intergeneracionales.

La financiación gubernamental tiene varias consecuencias. Las más obvias son las del fortalecimiento de la imagen, al dar a estos centros mayor "credibilidad" a los ojos del público y al proporcionarles los medios para una estabilidad operativa. Pero también, ya sea por azar o por insidiosa coincidencia, la financiación puede usarse como un instrumento de control. No hay una solución definitiva para afrontar los problemas del control monetario pero un análisis cuidadoso de nuestros objetivos puede brindarnos métodos alternativos para resolverlos, lo cual puede ser más viable que las consecuencias de tropezar ciegamente más adelante. Al mismo tiempo nosotras podremos discernir y evitar los intentos inaceptables para desviar nuestros objetivos por parte de agencias de financiación gubernamentales que tienen objetivos propios.

La financiación gubernamental lleva un poderoso mensaje ideológico implícito: el de que "el gobierno se preocupa por nosotras". Al subsidiar los centros de crisis, el gobierno gana credibilidad entre las mujeres. Pero a la vez nos damos cuenta de que cortaría la financiación a quienes intenten resolver los problemas cambiando las estructuras de género de la sociedad, una sociedad agregaría yo, donde las mentalidades del violador y de la víctima afectan el condicionamiento masculino y femenino respectivamente. Un punto bastante evidente pero a menudo no reconocido es el siguiente: el gobierno quiere mantener el *statu quo*. Por lo tanto el gobierno no financiará

organizaciones orientadas hacia cambios radicales. Los centros de crisis al exigir que las mujeres sean tratadas como ciudadanas iguales en la sociedad, están implicados en una reformulación de la sociedad mucho más amplia. Consecuentemente, el gobierno sólo financiará componentes de servicios de ayuda y 'educación pública' de los centros de crisis, y no aquellas actividades que puedan eventualmente tener consecuencias transformadoras sobre el actual estado de cosas. Resulta imperativo recordar que el gobierno sólo está preparado para financiar cierto tipo de actividades participativas de los ciudadanos, en especial aquellas que son apéndices del servicio de prestaciones sociales existentes.

Otras consecuencias de la subvención gubernamental también se han hecho evidentes. En lugar de reconocer que los centros proveen un servicio social imperativo que había sido hasta entonces descuidado, los gobiernos provinciales y federal visualizaron a los centros de una manera mucho más paternalista. La falta de análisis inteligente y cuidadoso de los centros y de sus necesidades ha derivado en la falta de una política gubernamental coherente de subvenciones. Esta mentalidad ha quedado ampliamente demostrada por el tipo de subsidios dados, específicamente los de corto plazo. Sólo raramente los centros han recibido financiación operativa, en general el gobierno ha dado dinero para proyectos específicos y secundarios tales como la construcción de una biblioteca, la organización de un día de "conciencia pública", y los gobiernos provinciales, con excepción de British Columbia y Saskatchewan, nos han ignorado del todo. Esto ha causado que las trabajadoras de los centros hayan tenido que dejar de lado tareas más esenciales para elaborar proyectos que respondan a los requisitos del gobierno.

Mientras que el gobierno tiene una política azarosa en lo que concierne a la subvención de centros de crisis, tiene en cambio una política definida en cuanto a su perpetuación. Este es el punto donde el movimiento anti-violación y el gobierno bifurcan sus caminos. Si queremos alterar una sociedad cuya fundación yace sobre el concepto de la mujer como una forma de propiedad y no como potenciales co-propietarias debemos diferenciar ese componente del aspecto de servicio de los centros. Antes mencioné que los programas de educación pública de los centros han tenido un efecto positivo y nos han llevado hasta cierto punto a alterar nuestra trama social, si no la estructura. Yo no estoy segura acerca de cuán lejos pueden llegar nuestros programas de reeducación porque últimamente no estamos encarando en profundidad las raíces causales de la violación. Todas sabemos que los hombres violan porque tienen sentimientos profundamente arraigados de ira,

hostilidad, y falta de poder. Pero ¿por qué eligen la violencia sexual como salida y por qué se focaliza en las mujeres? Resulta crucial para los grupos antiviolación no focalizar la violación al punto de excluir el desarrollo de un análisis más amplio de la sociedad. El análisis político feminista ofrece una explicación. Lorene Clark, autora de *Violación, el precio de la sexualidad coercitiva* escribe:

"Me parece evidente que la política, la teoría en la cual ésta se basa y las prácticas que se derivan de ella, incluyendo por supuesto a la ley y la teoría legal, articulan una ideología del dominio masculino. La política es la ideología del dominio masculino".¹

Si bien está fuera del ámbito de esta discusión elaborar algo sobre el silogismo, la fundación de todo pensamiento político yace sobre el concepto de dominación masculina y un derecho 'natural' del hombre a poseer y a controlar a las mujeres.

Dado que el género proporciona la línea divisoria, y dado que la propiedad sexual connota acceso sexual ilimitado, se desprende que los hombres van a usar su sexo como un medio de expresar la dominación y que su objetivo central serán las mujeres. Además esta distribución desigual del poder se extiende mucho más allá de la violación hacia una difundida misoginia que es el resultado lógico del desprecio con que, en su falta de poder, son percibidas las mujeres. La resocialización debe, en última instancia, extenderse más allá de la educación hacia una reformulación de nuestra estructura política básica.

Ahora bien, resulta bastante problemático rechazar nuestra génesis cultural y comenzar nuevamente, yo creo que en muchas de nosotras la mujer pragmática supera a la mujer revolucionaria. Pero los puntos que he elaborado muestran que los centros de crisis han desarrollado una serie de facetas diferentes para rectificar nuestra inquietud social, y debemos tenerlas todas en mente en lugar de ocuparnos sólo de los componentes más obvios de la prestación de servicios y educación pública. Y aunque es importante ser conscientes de las estrategias políticas y hasta del desinterés del gobierno, debemos al mismo tiempo dar cuenta del cambio de los objetivos debidos al control externo de los agentes de financiación, y del hecho de que podamos estar cada vez menos comprometidas, a menos que estemos prevenidas y nos movamos para evitarlo. Algunos de nuestros objetivos son aceptables para el gobierno, por ejemplo, atender la crisis de las mujeres violadas. Otros no lo son; sobre todo, la alteración de las estructuras de poder dominadas por los varones. Pero no podemos permitir que el subsidio del gobierno para el primer objetivo actúe como presión para impedirnos el segundo.

El gobierno bastante comprensiblemente cortará toda financiación si el dinero es usado de manera que los burócratas consideran subversivas. También si nos centramos demasiado en la necesidad de subsidios para los centros, el gobierno usará la financiación como un medio para controlar nuestro trabajo político. Si permitimos que el gobierno fije nuestros objetivos a partir de la adhesión a sus políticas de financiación, estaremos permitiendo que nos anule. Tenemos que hacer opciones difíciles. Podemos ciertamente intentar funcionar sin subsidios, y de ese modo prevenir la amenaza, dejando de lado la posibilidad de la cooptación gubernamental. O bien podemos avanzar desde este punto de una manera que sea ventajosa para nosotras. Aunque nos moviliza la violación este objetivo puede también aislarnos del tema esencial, de nuestros respectivos intereses. Tal vez del mismo modo en que hemos usado las sesiones de creación de conciencia como un trampolín para la concepción y desarrollo de los centros de crisis, podemos ahora, en una determinada etapa de crecimiento, usar lo que hemos aprendido en estos centros como un trampolín para volver a lo principal de la tarea política. En la medida que percibamos claramente a los centros de crisis como parte de un movimiento y de un proceso de cambio social en vez de apéndice de servicios sociales estatales podremos compatibilizar el dinero recibido del gobierno con nuestros objetivos sin ser neutralizadas y podremos aprender como integrantes de un centro —al recibir tanto como dar— como una etapa de nuestro crecimiento personal y a usar este saber para insistir en nuestros objetivos de largo plazo.

NOTA:

1. Lorene Clark y Debra Lewis: *Rape: the price of coercitive sexuality*, Toronto, The Women's Press, 1977.

FUENTEOVEJUNA EN CATAMARCA

Silvia Chejter

Hace ya unos cuantos años el escritor y periodista Hans Magnus Enzensberger escribió un texto sobre el llamado "caso Wilma Montesi", una joven italiana que apareció ahogada y cuyas crónicas periodísticas conmovieron durante meses a los italianos, pues la joven aparecía relacionada con figuras conocidas de la política y las finanzas. Enzensberger comenzaba: "Ésta es la historia de la muchacha que apareció ahogada. Es una vieja historia".¹

Recuerdo a Enzensberger porque me he sentido tentada de comenzar así: "Esta es la historia de la muchacha que apareció desnuda y horriblemente mutilada, muerta, al borde descampado de una ruta muy concurrida de la muy católica provincia de Catamarca cerca de su ciudad capital San Fernando del Valle de Catamarca. Es una vieja historia".

El "caso de María Soledad", que es así como se lo conoce, empezó a mediados de septiembre de 1990, signado por dos celebraciones que convocan sobre todo a la juventud, el día del maestro y el día del estudiante, ambas en el inicio de la primavera.

El proceso judicial al que dio lugar prosigue —cuatro años después— y hasta el día de hoy no hay sentencia. Y todavía los medios siguen registrando algunas noticias en torno a él.

Todas las instituciones representativas (Gobierno, Iglesia, las instituciones educativas, los partidos políticos, la de la Justicia) se vieron involucradas, y se pronunciaron. Nadie quedó al margen: hasta hoy la gente aún sigue hablando, y parece definitivamente incorporado a la memoria colectiva en virtud de las repercusiones que tuvo.

Como es imaginable no hay una versión única ni una única perspectiva

de los sucesos. La profundidad de los cambios producidos en la conciencia colectiva no son fáciles de medir ni de evaluar, pero sin duda doscientos testigos en un proceso judicial, el cambio de cinco jueces a cargo del proceso, la intervención política por parte del poder ejecutivo central al gobierno provincial, y el estado deliberativo que significaron más de cincuenta «Marchas de Silencio», masivas y semanales, tuvieron seguramente repercusiones profundas.

No hay duda de que estas repercusiones han excedido largamente al suceso mismo como tal, y son estas consecuencias las que han permitido poner en evidencia la importancia del poder estructurante del imaginario social² en Catamarca y la aparición de algo así como una grieta en el tejido social: fractura que como veremos fue evidenciada principalmente a través de la presencia y la acción de varias mujeres en roles protagónicos. El imaginario social, como no podía ser de otra manera resultó sexuado y esto va más allá de lo que suele entenderse como imaginario de género.³

EL ESCENARIO DEL SUCESO

Catamarca es una provincia de 200.000 habitantes; la mitad de los cuales habita la ciudad-capital del mismo nombre. Un tercio de esos habitantes trabajan en dependencias gubernamentales. Esto implica una fuerte dependencia económica de los habitantes de la provincia respecto de los gobernantes, quienes aparecen como garantes y dadores de seguridad y estabilidad social. A diferencia de otras regiones industrializadas de la Argentina, con una fuerte presencia de población y cultura europeas, es ésta una provincia con predominio de población criolla y mestiza y economía predominantemente rural y latifundista, con fuertes resabios de las tradiciones coloniales hispánicas, donde la Iglesia Católica sigue ejerciendo, como en los viejos tiempos gran poder. Existen en la provincia verdaderos feudos familiares, familias conectadas entre sí por relaciones matrimoniales, y el nepotismo y la corrupción de los gobernantes son prácticas corrientes aceptadas con resignación. A partir de 1983, fecha del retorno a la democracia, todo está además democráticamente legitimado y los jefes de familias poderosas son elegidos por votación popular a cambio de promesas de seguridad y estabilidad. El hijo de uno de esos jefes recientemente fallecido era Gobernador en el año 1991.

Mucho menos poética que la imagen de una ahogada, suerte de Ofelia shakespeariana, que flota pura en las aguas, la María Soledad hallada en

Catamarca es la imagen devastada “de la corrupción y la barbarie” (esta expresión fue usada en una carta pública de los maestros de Catamarca, que dice textualmente: “Catamarqueños: se van a cumplir 100 años de la coronación de la Virgen del Valle: el nombre de María Soledad debe ser un símbolo de lucha contra la corrupción y la barbarie”, diario *La Unión*, 16-10-90).

Cuando la noticia del hallazgo del cuerpo de María Soledad recorre la ciudad, a nadie le cabe duda de que ha sido mancillada y ultrajada y que sectores vinculados al poder no son ajenos a esa acción. En una investigación que realicé en base a crónicas policiales pude concluir que el relato periodístico del hallazgo de un cuerpo de mujer —desnudo o con las ropas desgarradas— remite inevitable e invariablemente a la idea de la vejación sexual confirmando que el imaginario social produce una imagen de violación asociada a la de un sacrificio bárbaro pero en cierto modo ritual y atribuida a un forastero, a un extraño a la sociedad, ya que el imaginario tiende siempre a poner el mal y la violencia fuera de sí misma.

Asimismo que en la crónica policial que reproducen los medios, la mujer aparece como espectáculo para voyeuristas, tal como en el cine. Me inspira en Teresa De Lauretis para decir: la mujer es cuerpo para ser mirado, lugar de la sexualidad, y objeto del deseo omnipresente en nuestra cultura que encuentra en el cine (y en la crónica policial agregó yo) su expresión más compleja y su circulación más amplia.*

Esto me permitió confirmar que esta construcción es a la vez semiosis de un imaginario compartido por las instituciones del poder, los medios y la sociedad toda.

Allí aparece que un cuerpo vejado puede ser a la vez el cuerpo social violado, el que resultaría ser también cuerpo de mujer, sociedad violada, violación que normalmente será atribuida a otro cuerpo extraño a la sociedad, el cuerpo de un psicópata, de un amoral, de un depravado social.

Me preocupó encontrar qué es lo que vinculó este espectáculo presentado por los medios a la población a otro espectáculo social igualmente reproducido por los medios, el de la vida política en Catamarca, para que en la

* “La representación de la mujer como imagen (espectáculo, objeto para ser contemplado, visión de belleza — y la concurrente representación del cuerpo femenino como *locus* de la sexualidad, sede del placer visual o señuelo para la mirada) está tan expandida en nuestra cultura, antes y más allá de la institución del cine, que constituye necesariamente un punto de partida para cualquier intento de comprender la diferencia sexual y sus efectos ideológicos en la construcción de los sujetos sociales y su presencia en todas las formas de subjetividad.” Teresa de Lauretis, *Alicia ya no*, Madrid: Ediciones Cátedra, 1984, p. 64.

figura de María Soledad, en su cuerpo violado, toda la sociedad catamarqueña se sintiera identificada al punto de no aceptar el discurso del poder, no confiar en las declaraciones y promesas de los funcionarios públicos y no aceptar la versión dominante de la existencia de un cuerpo extraño: un violador.

Me interesó encontrar qué mecanismos fueron desencadenados por el relato del homicidio y la violación de María Soledad que hicieron que surgiera un movimiento popular de resistencia pasiva que recuerda a muchos otros en la historia de los pueblos y en la literatura (como la que fue inmortalizada por Lope de Vega en *Fuenteovejuna*). La indignación popular con reacciones masivas en los casos de violación está relacionada generalmente con las violaciones y abusos a menores, los cuales son los únicos casos que además la sociedad se resiste a considerar como de índole privada de acuerdo a los Códigos.

Desde que la democracia ha vuelto en la Argentina, la Iglesia, a través de obispos y otros representantes comenzó a criticar cierta liberalización de los hábitos conocida como “destape”, que surge luego de períodos de represión severa no sólo política sino también moral. Los funcionarios de la Iglesia denunciaron inmediatamente la disipación de las costumbres “liberadas de sus frenos morales”: los divorcios, la homosexualidad, la droga, la pornografía en los medios de comunicación social, la valorización del goce carnal y el aborto como práctica anticonceptiva. Éste era el discurso de la Iglesia al producirse el homicidio de María Soledad, que sin embargo no identificaba claramente a los culpables de esos desbordes como pertenecientes a los sectores de poder. Se cuidaba con ello de enfrentarse abiertamente con las familias que gobernaban la provincia, con las que se apoyaban mutuamente.

Entre los sospechosos, nunca confirmados, de la violación y homicidio, estuvieron de inmediato algunos hijos y sobrinos de funcionarios de gobierno (entre ellos un sobrino del gobernador, el hijo del jefe de policía y un hijo de un diputado del partido gobernante).

El cuidado de la jerarquía eclesiástica se manifiesta en que dos semanas después del hallazgo, el editorial del diario más difundido *La Unión*, ligado al obispado, decía: “¿Por qué suceden estos crímenes aberrantes? ¿Quiénes son los responsables? ¿Qué es la Justicia? ¿No es más cristiano olvidar y perdonar? Dios es el único dueño de la vida. [...] Ante lo inexorable de la muerte el hombre se estremece [...], es lógico que se indigne contra aquellos que en su locura y soberbia quieren ser como los dioses”. Y continúa “El creyente sabe que la ley del Talión fue abolida por Jesucristo, de ahí que ejerza

la justicia del pobre, el silencio, el mismo silencio de Cristo, la víspera de su muerte [...] Los autores materiales del asesinato no tienen importancia [...] Nos preguntamos qué papel juega la verdad en estas circunstancias. Debe brillar para que se salve el honor y la fama de tantos inocentes a los que el rumor callejero involucra y enloda” (*La Unión*, 28-9-90).

En cambio, en voz baja, la población de Catamarca habla de la impunidad de los grupos ligados al gobierno local, que organizarían orgías y someterían a niñas vírgenes a sus deseos y que todo lo pueden, entre otras razones porque la Justicia es venal. Los murmullos que resuenan por toda la ciudad, son expresados de viva voz también por un sacerdote: “No debe reprimirse a los jóvenes sino implementar soluciones de fondo contra los criminales que entran por una puerta y salen por la otra” (*La Unión*, 15-11-90).

La sociedad al compás del imaginario dominante tiene una reacción ambigua. Ante la sexualidad abusiva de los varones la disculpa como natural, aunque la censure, y a la vez convalida la idea del sacrificio y el sufrimiento de las mujeres, que también acepta y naturaliza a pesar de lamentarlos.

Las autoridades reaccionaron con rapidez para evitar que la paz social fuera alterada. Para ellas la inmólación de una joven virgen presumiblemente inocente no debería ser en vano, debería servir de lección y contribuir al restablecimiento de un orden pacientemente elaborado a través de la historia provincial y de ningún modo debería servir para desbaratarlo.

El Ministro de Interior de la provincia (responsable de la seguridad de las personas), pide que se deje en sus manos, es decir en las de la Justicia —que es a quien le compete con exclusividad el trabajo de encontrar al culpable—. “Pido prudencia y les digo que lo más urgente, es esperar...” Mensaje que más parece un juego de palabras.

“La seguridad de la provincia es óptima”, completa el Jefe de policía, “ya que hay 515 policías para 165.000 habitantes”. Y agrega su convencimiento de que se está ante un hecho aislado, relacionándolo con desbordes y atentados a la moral y las buenas costumbres que vienen ocurriendo, sin alcanzar la gravedad de este caso.

Agrega en esta misma declaración: “Este hecho nos da la razón; hay que poner límites a la diversión, haciendo cumplir estrictamente la permanencia de menores en locales bailables”... y en relación a una denuncia de desaparición de otra jovencita en el mismo local bailable donde había concurrido María Soledad el día de su muerte, expresa que “fue encontrada totalmente alcoholizada y en un estado virtual de indefensión, no pudiendo dirigir sus actos y consecuentemente pudo haber sido objeto de bajas pasiones” (*La*

Unión, 15-9-90). Vemos como ser objeto de bajas pasiones no supone haber sido violada. La retórica es fértil en tropos y metáforas que ocultan la violación.

Como es habitual en los casos de violación, lo primero que se enfoca es la culpa de la víctima, extensiva en este caso a toda la sociedad, a los padres en especial, como se va a ver a continuación. "Debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para cuidar la sociedad y para estar más cerca de los chicos y para tener un alerta permanente contra las conductas nada inocentes que quieren imponer a nuestra juventud sectores interesados" (Declaración del Ministro de Asuntos Institucionales, *La Unión* 12-9-90), sin aclarar por otra parte quiénes son estos sectores interesados.

Aunque se trata de una reacción defensiva, el poder piensa que tomar la ofensiva es su mejor defensa y sabe hasta que punto los sacrificios pueden ser presentados como necesarios y útiles para la reproducción del orden. Cuando al día siguiente del hallazgo del cuerpo de María Soledad se realiza su entierro, nada presagia la tormenta.

La población sospecha que, como tantas otras veces, no se encontrarán los culpables, y que no hay voluntad de encontrarlos puesto que son protegidos por quienes precisamente estarían encargados de señalarlos. No hay evidencias contundentes de esto, pero hay vehemente presunción.

"El espacio de la ley es espacio de razón siempre que la Justicia esté en manos de funcionarios honestos e imparciales".⁴ El pueblo desde ya sabe que en Catamarca los jueces han sido elegidos por la familia gobernante y desconfía con razón. En Thomas Hobbes leemos: "La obligación de los súbditos para con el soberano se sobreentiende que dura tanto como el poder mediante el cual éste es capaz de protegerlos. [...] El fin de la obediencia es la protección".⁵

Luego cuando el pueblo siente que no ha sido protegido como es debido sabe que comienza su derecho a la resistencia. Se instala una fisura en las estructuras del poder.

Pero son las mujeres las que toman la iniciativa. Aceptan que la inmolación de la joven sirva de lección, pero pretenden que además sirva de estándar para un cambio. El poder goza de muchas prerrogativas, se le toleran muchas cosas, y el pueblo debe decir basta y reclamar justicia. La defensa de la honra y la vida de las niñas de Catamarca no es delegable en quienes ya no son confiables. Las mujeres no aceptan que la vida de una joven sea moneda de cambio para asegurar el orden, y si el poder no garantiza la justicia, habrá rebeldía. Ante la inoperancia de la policía y la justicia catamarqueña que todos creen corruptas, ineficientes y plenamente consustanciadas

con el poder, sólo cuatro días más tarde, una adolescente compañera de María Soledad es la vocera de una convocatoria a una marcha del silencio de todos los estudiantes catamarqueños para reclamar justicia.

Los allegados a los acusados del crimen —familiares de funcionarios de las instituciones más representativas: Gobernación, policía— hacen circular rumores sobre la escasa virtud de María Soledad. Se apoyan en algunos datos ciertos y verificables. Dicen además que María Soledad perseguía a un joven casado, —lo que pone en duda su virtud—. Pero contradicciones de una sociedad tradicional, el joven estaba casado pero en secreto por razones familiares, de modo que puesto que María Soledad lo ignoraba no hay pecado en esto.

De todos modos, ante la insinuación las compañeras de María Soledad y la directora de su colegio reaccionan airadamente: no hay justificación posible para el asesinato y no aceptan que se cuestione la vida privada de María Soledad.

Las primeras marchas recorren en silencio la ciudad. Se exhiben pancartas que dicen: "Justicia", "Queremos Justicia para Sole y para todas"; "¿Acaso estamos condenadas a vivir con miedo?" "No queremos sentirnos aterradas". Casi todos reclamos de mujeres. Se pide también que se den a conocer los nombres de los culpables. Ante la falta de respuesta a ese pedido, todas las semanas habrá una nueva marcha, más de cincuenta marchas, con un número creciente de participantes, que llegará en una oportunidad a 25.000 personas, lo que representa uno de cada cuatro habitantes incluidos los niños y los ancianos. Ya la segunda marcha es encabezada por una estudiante y por dos madres; la madre superiora del colegio, la Hermana Pelloni y la madre de la joven muerta. La abogada querellante también es una mujer.

El gobierno acusa de subversiva a la hermana Pelloni, directora del colegio al que concurría María Soledad. Acusación que no carece de fundamento, porque hay situaciones en que exigir justicia es subversivo y ésta es una, puesto que socava las bases del poder. Hay antecedentes históricos que justifican la asociación de ideas; los militares en su oportunidad hicieron desaparecer a cuatro monjas francesas en 1976 que pedían por jóvenes desaparecidos.

El poder de la familia gobernante en Catamarca tiene los días contados si el pueblo insiste en marchar. Las marchas, por otra parte, remiten a las marchas semanales que aún hoy realizan en Buenos Aires las Madres de Plaza de Mayo, también tildadas por el poder, y no sólo por el poder militar, de subversivas.

¿Qué significa en el imaginario del poder el protagonismo femenino?

Sabemos que el lugar de las mujeres es la retaguardia o a lo sumo el de ser soldaderas. Pero aquí las vemos ocupando el lugar de vanguardia, como Juana de Arco, y otras mujeres que como ella ocuparon el lugar que los hombres dejaron vacío. En Catamarca las mujeres juegan dentro de la ambigüedad del rol asignado, aceptan ser sufrientes y frágiles, pero no pasivas.

Es lógico pues que haya impaciencia en todos los hombres para que la situación se defina. Se solicitará la intervención del poder central. Las marchas deben cesar.

Catamarca es también Fuenteovejuna. Detrás de una imagen de mujer ultrajada se alzan todos. Si bien el pueblo no hace justicia por propia mano como en Fuenteovejuna, pues además no están plenamente identificados el culpable o los culpables, el pueblo marchando en silencio crea caos administrativo, la provincia es ingobernable, ningún gesto de los gobernantes lo apacigua mientras no se haga justicia. Se manifiesta con la tozudez y el empecinamiento de Antígona y no es casual que aquí también toda la vanguardia del movimiento resistente esté constituida por mujeres.

“La fuerza es el elemento constitutivo del poder, el que lo produce, pero la fuerza o la violencia se frustrarían de no articularse en dispositivo con el discurso del orden y el imaginario social, que son los que constituyen las condiciones de reproducción del poder instituido, los garantes de la continuidad del poder conquistado o instituido con base en la fuerza” dice Enrique Mari.

En Catamarca la imposición brutal, la violación de una joven, se torna violación de todo un pueblo produciendo una fisura en el dispositivo que asegura la reproducción del poder, a partir de la desarticulación del poder con el discurso del orden. De esto surge la posibilidad de que el poder sea impugnado. Pues “si bien la organización social no puede realizar los fines que se propone sin utilizar medios que los contradicen, sin suscitar exigencias que no es capaz de satisfacer, sin establecer criterios que no puede aplicar, normas que no se vea obligada a violar”, —como ha señalado Castoriadis— las mujeres de Catamarca han establecido un límite a partir de lo que es o no tolerable. La tradicional unidad política y discursiva entre el Poder terrenal y el poder religioso se quiebra cuando el discurso de ambos poderes es usado con una duplicidad inocultable, cuando se reclama la moralización de la sociedad y se quiere disimular a la vez la violencia inmoral acontecida a fin de preservar el orden existente. Además no es la Iglesia oficial la que busca abrir la grieta en el dispositivo, por el contrario intentará recomponer, reconciliar, sostener a las autoridades en última instancia. Sólo que no podrá oponerse al embate popular dirigido por las mujeres —una reli-

giosa entre ellas— que convocan y arrastran a toda la sociedad a sumarse a la resistencia.

El imaginario dominante plantea la inmolación, el sufrimiento y el sacrificio, particularmente el de las mujeres y los niños como víctimas propiciatorias al servicio de la pacificación y la redención que deben consolidar al viejo orden, pero las mujeres en esta ocasión lo rechazan. En silencio, de día o de noche marchando a veces con antorchas, la conciliación se presenta como impracticable.

Con *vida los queremos* decían y dicen aún hoy las Madres de Plaza de Mayo; *Justicia*, piden las mujeres catamarqueñas, aunque saben y precisamente porque saben que ya no habrá justicia posible, seguirán reclamando para que no haya impunidad completa. La impunidad ya no será total.

¿Qué lugar ocupan, qué rol desempeñan en ambos casos las mujeres? Es cierto que como mujeres sufrientes siguen ajustándose al dictado del imaginario del poder. Pero son a la vez *mater dolorosas* marchando bajo la intemperie y activistas incansables. No deja de ser paradójico que sea precisamente frente a un poder que es el que más endiosa, enaltece a las madres en sus discursos, que estas madres reales o potenciales se hayan alzado.

Es probablemente el efecto no deseado de dispositivos perversos de la dominación de género, dominación que pretende disimularse con altares de adoración y peregrinaje piadoso a las vírgenes ejemplares y elogios a las madres sufrientes que se redimen del pecado de concebir asumiendo pesadas cargas. Precisamente en Catamarca está la Virgen más prestigiosa de la Argentina, la Virgen del Valle, a cuyo altar acuden dos veces por año miles de fieles.

El cuerpo de María Soledad adquirió una significación, un simbolismo que no es neutro, es sexuado y sólo a partir de esta constatación se pueden entender las reacciones, tanto las positivas como las negativas, tanto las rebeldes como las defensoras de las viejas instituciones. El simbolismo del cuerpo —cuerpo violado—cuerpo sexuado— va más allá aún de la realidad misma. El delito de la violación que circunda y circula en torno al homicidio no ha sido aún probado (más aún podría haber la sospecha que fue simulada para tapar una muerte producida en otras circunstancias).

En Catamarca como en Fuenteovejuna, la violación tampoco es el tema del relato. Sólo un desencadenante. El honor del padre, el despotismo como móviles del conflicto han dejado una vez más a las prácticas violatorias en el desván de la memoria de un pueblo que reconoce como afectados más fuertemente otros valores e intereses. También aquí la crónica de una violación muestra un acontecimiento que se desvanece. Lo público se impone una vez

más a lo privado. El cuerpo es privado y la honra es pública. El futuro de la "juventud muy nuestra" también es público, pero sólo para justificar su represión.

Drama y crónica se construyen en torno a un ultraje que no es el de un cuerpo sino de las normas. La semántica que describe estos ultrajes es bien expresiva, acerca de que se trata de regulaciones y no de cuerpos. Ponen en juego todos los dispositivos de control social, que disponen de la libertad de las personas y ponen a punto dispositivos de sexualidad, que determinan qué, cómo, cuándo y dónde reprimir.

Lo que es significativo es que a pesar de que las mujeres asumen roles no tradicionales, protagónicos, no alcanzan a conmover al imaginario social que instituye su subordinación de género. Como en Fuenteovejuna, ocupan un lugar que los hombres dejan vacío o les ceden, cuestionando el despotismo, el nepotismo, la impunidad e indefensión, particularmente la propia indefensión. Pero no cuestionan el imaginario instituido que las discrimina y por lo tanto como en Fuenteovejuna todo se resuelve con un cambio de hombres y de sistemas de gobierno.

Y como en Fuenteovejuna, con la derrota del tirano ocurre fatalmente nuevamente el triunfo del poder, del orden representado por el Rey en Fuenteovejuna, y la vejación de los cuerpos humillados no trará la reproducción de marginaciones sociales ancestrales de género, sexo, clase, etc., presagiando, una vez restaurado el honor y las libertades de los ciudadanos honestos, nuevas violaciones, en lo posible más discretas pero no menos siniestras.

En Catamarca, luego de varios meses en que la población marchó en silencio pero incansable, el Gobierno Central tuvo que intervenir la provincia. Sus autoridades caducaron pero en una decisión que es todo un símbolo, sus superiores —los obispos, hombres todos— ordenaron a la madre Pelloni trasladarse de diócesis, decisión acatada, que por cierto no fue un premio ni un reconocimiento a su coraje. Y no hubo marchas para evitarlo.

En suma, el feudo patriarcal se debilitó, pero los jercas sólo se retiraron al acecho de una nueva oportunidad. Como decíamos al comienzo: "Ésta también es una vieja historia".

NOTAS:

1. Enzensberger, H. M., "Wilma Montesi, una vida después de la muerte", en *Política y Delito*, Editorial Anagrama, Barcelona, 1987.
2. La definición de imaginario que utilizo está inspirada en la de Cornelius Castoriadis que dice: "El imaginario del que hablo no es *imagen de*. Es creación incesante y esencialmente indeterminada de figuras/formas/imágenes y sólo a partir de éstas puede tratarse de algo (por ejemplo roles). Lo que llamamos realidad y racionalidad son obra de esta creación." (cita de Castoriadis, C., "La institución imaginaria de la sociedad", citado por Colombo, Eduardo en *El imaginario social*, Montevideo, Nordan, 1989, p. 29). Esta definición se completa con la de Enrique Marí: "Las diferentes prácticas de sollicitación y manipulación del psiquismo humano que pueden identificarse con el rútol de imaginario social hacen materialmente posible la reproducción del discurso del orden", (Marí, Enrique, "Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden", mimeo, 1989). De un orden jerárquico sexual, agregó. Y esta manera de concebir el imaginario está asociada al concepto inglés *gendered*, concepto sin equivalente en español, pero que hace referencia a este proceso de engendramiento (*en-gendered*) de creación incesante de relaciones jerárquicas de género.
3. Por imaginario social sexuado no pienso en un imaginario en que estén determinados los roles y atributos de uno y otro sexo y de sus mutuas relaciones, ya que un imaginario social tal como se definió es un proceso estructurante por el cual se logra que los sujetos acepten un determinado orden social y ciertas jerarquías sociales, entre ellas las que rigen las relaciones entre mujeres y varones, por lo que este imaginario es en sí mismo sexuado, de modo tal que los roles y atributos de cada género son alimentados y retroalimentados a través de distintos mecanismos que van a producir imágenes de género.
4. Marí, Enrique, *op. cit.* 1989.
5. Hobbes, Thomas, *Leviathan*, De Sirey, Francia, 1971.

LAS RELACIONES PELIGROSAS: PRENSA Y POLÍTICA DE GÉNERO

July Cháneton

“...no es sino un prejuicio polvoriento que consideremos la palabra como una actividad ilusoria alborotadora y vana, y la oponemos a los actos.”

R. BARTHES

CeDInCI

En octubre de 1991 tuvo lugar en Estados Unidos la polémica Hill-Thomas que opuso dos testimonios o “verdades” en torno a un caso de acoso sexual.¹ Se ha afirmado que probablemente nunca se sepa quién de los dos protagonistas mentía, sin embargo, esa verdad no interesa a nuestro punto de vista. Interesa aquí la consideración del caso como visibilizador y movilizador de discursos sociales relativos a la problemática política de género. Estas agitaciones competen al orden de la producción social de sentidos de género, un proceso colectivo e incesante. Se trata de la construcción cultural e histórica de significaciones relativas a las relaciones de feminidad/masculinidad, cargadas éstas de fuerza y orientación diversa aunque domine su significación como jerarquizada en el marco de las sociedades falocéntricas. Esa producción es discursiva, es decir, que son los infinitos discursos sociales y su compleja imbricación los que producen significaciones referidas a la masculinidad/feminidad. Los acontecimientos o casos como el de Hill-Thomas son historias de gran difusión que intervienen en esa producción y que independientemente de lo bien o mal que se traten, se convierten en objetos de discusión social y elementos de activación que generan nuevos discursos y remueven sentidos de lo imaginario de género.

El caso o hecho histórico social no puede separarse hoy de su toma por parte de los medios masivos de comunicación que lo hacen inteligible para la sociedad como actualidad massmediática. Una vez construido como acontecimiento por el discurso massmediático, aquel hecho alcanza una dimensión de experiencia social compartida colectivamente que antes no tenía.² Actualidad que es materia discursiva —lenguaje escrito o audiovisual— y que hay que pensar no como reflejo de “la realidad” sino como realidad social producida ella misma, en un sentido positivo y autónomo.

El acontecimiento ingresa entonces en la red de los discursos sociales, una “máquina” regulada por ciertas condiciones de producción: el aquí y ahora de la palabra y la imagen. La sociedad habla el hecho y en tanto el mismo se convierte en tema de discusión es posible generar expectativas y esperar que en los debates se cuelen los necesarios gestos de cambio del sistema simbólico, aquellos dirigidos a torcer la discriminación.

A la inclusión del caso Hill-Thomas en la agenda massmediática de la prensa argentina, siguió la noticia del reflotamiento de un proyecto de ley para incluir la figura del acoso sexual en el código penal de nuestro país. En el subsiguiente mes de noviembre se produjeron una serie de denuncias de acoso sexual y a la vez se hicieron visibles otras que habían sido hechas con anterioridad. Como es característico en la dinámica del discurso informativo, el caso generó una serie de notas de investigación, editoriales y comentarios en diferentes medios de la prensa gráfica que tematizaron el problema del acoso sexual. A partir de ciertos rasgos discursivos rastreados en algunas de esas notas periodísticas quisiéramos llevar la reflexión acerca de las relaciones entre esos nuevos objetos discursivos de la prensa y las reivindicaciones y objetivos políticos de las mujeres en tanto colectivo en movimiento.³

Queremos comentar algunas observaciones acerca de una de esas producciones periodísticas. Es una doble página dedicada al tema del acoso sexual publicada por el matutino de mayor circulación en el país,⁴ considerado como prensa “seria”. Se trata de un conjunto de textos que combinan diversas voces: las denunciante (sus testimonios en la nota principal), las especializadas (sus opiniones y recomendaciones en tres notas más breves) y la voz de la enunciación —asimilada al medio— como discurso citante y a cargo de la construcción de la noticia.

El titular más importante, “Tres mujeres cuentan cómo fueron acosadas sexualmente por sus jefes”, corresponde a un texto que adscribe al testimonio tal como explícitamente denota la volanta de la noticia: *Testimonios exclusivos*.

Como género discursivo, el testimonio es de uso frecuente en la denominada prensa amarilla, en tanto apela a la emotividad del/la lector/a al punto de que suele ser producida como es el caso del “testimonialismo fraguado”.⁵ Lo que atrae al uso interesado del testimonio de una víctima de la violencia sexual por parte de la prensa sensacionalista es la exhibición del detalle que pasa al primer plano del relato. También se registra⁶ una forma de citar el testimonio de la víctima consistente en la ficcionalización del suceso en cuestión y sus protagonistas en detrimento de su función socio-documental. Ambos rasgos —magnificación del detalle y ficcionalización de la historia— contribuyen a construir una recepción de la noticia de tipo voyeurista.⁷

Volviendo al título en cuestión, puede afirmarse que el enunciador tenía ante sí otras posibilidades de titular. La siguiente es una lista de esas posibilidades de enunciación de “el contenido” o “lo dicho” entre otras que el enunciador disponía a partir del código lingüístico:

- Tres testimonios de mujeres acosadas sexualmente por sus jefes.
- Tres testimonios de mujeres acosadas sexualmente.
- Testimonios de acoso sexual.
- Acoso sexual: tres víctimas relatan su experiencia.
- Tres mujeres cuentan cómo fueron acosadas sexualmente por sus jefes.

Consideremos las opciones léxicas presentes en cada enunciado con respecto al sentido denotado: “decir, hablar acerca del hecho sucedido en el pasado”.⁸ Esas palabras constituyen un breve paradigma:

opciones	referente
* testimoniar (a,b,c)	
* relatar una experiencia (d)	
* contar cómo (e)	
	“hablar de un hecho sucedido en el pasado”

En el contexto de (a), (b) y (c) y en el plano simple de la denotación, testimonio remite a “un relato que se ofrece en un registro formal como evidencia de un hecho sucedido”. En el máximo de formalidad, testimonios son los que prestan los acusados y testigos en un juicio. Relatan, en (c), es otra de las palabras que conforman este pequeño paradigma, pero al oponerse a cuentan, esta última unidad léxica asume un valor connotado diferenciado que podemos establecer como “relatan en un registro informal”. En la medida en que el testimonio de hechos pasados es también un relato,

podemos afirmar que la elección de *cuentan* (e) no aleja al receptor del sentido denotado. Sin embargo, aparecen allí, en *cuentan*, sentidos connotados que remiten al cuento como género de ficción, a las historias para ser escuchadas con placer.

Cuenta / nos cuenta / Fulano cuenta todo acerca de, son, además, formas introductorias para "jugosas" declaraciones de personajes famosos característica de la prensa de "chismes de la farándula". Es en la difusa convocatoria a una lectura de prohibidos placeres y en la propuesta de exhibición pública de intimidad en el punto en que este titular se relaciona con el testimonio como enunciación sensacionalista.

Por otra parte, *cuentan* aparece allí ligado a cómo: ellas cuentan cómo. El título, que siempre es una promesa, promete aquí la revelación del cómo, la descripción detallada de las acciones en juego en casos de delincuencia sexual. Al tono íntimo del registro informal se agrega la promesa del pormenor acerca de un suceso violento de la intimidad sexual intergénero.

La opción enunciativa (e) incluye además, la presencia en el discurso de los actantes del relato: tres mujeres y sus respectivos jefes.⁹ La promesa del relato adelanta a sus protagonistas y la información acerca de los elementos claves de la acción: sexo y poder. Este último elemento semántico aparece connotado por el sintagma soporte del agente pasivo (*por sus jefes*) cuya unidad léxica *jefes* describe como jerarquizada la relación de los protagonistas.

El texto mismo comienza con el siguiente párrafo:

"Mientras el buque de una importante empresa naviera argentina amarraba en el puerto israelí, el jefe de cubierta clavó sus ojos negros sobre los de Adriana y le ordenó una vez más que le hiciera masajes en la espalda. —Yo no soy masajista, soy enfermera— contestó la mujer."

El discurso de la víctima, su testimonio, es capturado —como enunciado referido— por la voz del enunciator del texto e incluido en una estructura de enunciación propia del relato ficcional. Las marcas de esa operación son:

—El juego que se da entre el uso del pretérito indefinido (amarraba) y el pretérito perfecto (clavó y ordenó), característico del mundo narrado y que tiene por función la "puesta en relieve". Se trata de una función que a veces cumplen los tiempos verbales y que consiste en proyectar al primer plano del discurso ciertas acciones (por los tiempos del perfecto, de acción puntual) que resultan resaltadas respecto a otras que funcionan como acciones de fondo en un segundo plano (tiempos imperfectos, durativos). Este uso verbal confiere dramaticidad al relato.

—La frase "el jefe de cubierta clavó sus ojos negros sobre los de Adriana" se ajusta a los códigos de enunciación del melodrama. El victimario se

caracteriza según el tipo del "villano". El sintagma clavó sus ojos negros condensa dos figuras retóricas que describen al victimario según ese código. En primer lugar, la metáfora manifiesta en la forma verbal "clavó (su mirada)" en relación de sustitución con "miró intensamente". Dos términos de comparación unidos por un elemento común: la fuerza. La significación de esta metáfora abre a sentidos ligados al ejercicio del poder como dominación y a lo corporal (la mirada como arma, el mirar como instrumento para ejercer fuerza, mirada que inmoviliza un blanco de ataque, etc.). Inmediatamente se añade la metonimia¹⁰ en "ojos negros" por "mirada" o aún por "el jefe de cubierta". El hecho de que estos ojos sean negros remite al código del melodrama en el tópic del "amor latino" muy vinculado a un imaginario erótico de pasiones fuertes, incluso violentas.

—La víctima, "heroína" en el código del melodrama, es referida por el apelativo Adriana. En el marco de una estructura enunciativa que desliza al melodrama, es coherente presentar a la heroína por su primer nombre, omitiendo el apellido. El recurso sirve a un efecto de lectura de acercamiento emotivo víctima-lector/a. Una "heroína" opuesta al "villano", conmovedora en su valentía, evidenciada al enfrentar la ofensiva masculina con una rápida réplica ("Yo no soy masajista..."). Más abajo y en seguida, el receptor conoce el nombre completo de la protagonista (Adriana Evangelista) pero por entonces el plano enunciativo ha cambiado al caer los rasgos ficcionalizantes del comienzo.

Es precisamente ese cambio el que nos interesa subrayar. Antes aclaremos como mencionamos más arriba, el diario soporte de estas notas es un matutino que no se reconoce por público y crítica como prensa sensacionalista. Sin embargo, en los últimos años ha incorporado algunos rasgos de esa prensa como parte de un proceso de renovación del contrato de lectura con su público vinculado a cuestiones de mercado editorial que no nos interesan aquí.

Lo interesante para nosotros es el observar que esas marcas de construcción de una recepción voyeurista que acabamos de relevar en esta doble página no van más allá del título y del comienzo del artículo principal. Es lo mínimo necesario para capturar la atención del/la lector/a desde una estructura enunciativa que reproduce la desigualdad apelando —muy sutilmente, claro— a los lugares comunes del sexismo en la prensa masiva. Ésta es la diferencia entre la prensa que se quiere "seria" y la sensacionalista. Apuntamos a prestar atención a esa diferencia en un sentido positivo.

El resto del texto —como decimos— no presenta estos rasgos ficcionalizantes, incluso si se tiene en cuenta la presentación de las entrevistadas a

través de las descripciones connotadas del enunciador ("alta, soltera y algo nerviosa, Adriana pasea sus 32 años por todos los rincones de su pequeño departamento") cuyos matices resultan irrelevantes en el marco de un texto densamente informativo que cede espacio al discurso citado (testimonio de las víctimas y opiniones de las especialistas) con una modalidad enunciativa "sería" por parte del discurso citante. Respecto al desarrollo del testimonio de las víctimas tampoco se encuentran marcas de una focalización de los detalles que construyan una recepción voyeurista como se ha caracterizado para la prensa amarilla.

Por otra parte, están las otras notas en recuadros que son las que dan espesor contextual a los testimonios contribuyendo a construir en la recepción un marco explicativo que podemos caracterizar como adecuado. Información sobre la jurisprudencia internacional, información conceptual sobre la figura "acoso sexual" e información destinada a las mujeres — en discurso instruccional — acerca de la prevención de este delito. Estas notas se suman a la "bajada" del titular principal que también informa sobre la coyuntura legislativa en relación a la noticia ("Diputados iba a tratar hoy un proyecto de ley sobre el tema, pero..."). Los textos en recuadro citan en discurso directo opiniones de especialistas reconocidas en el campo de la problemática de género: una abogada y funcionaria en la Municipalidad, una experta en el tema de mujeres y salud, una especialista proveniente del campo sindical y especializada en la temática de la discriminación laboral femenina. Todos los textos visibilizan una serie de instituciones estatales y no gubernamentales que se ocupan de la temática y que así se instalan en la escena pública massmediática. Asimismo, se mencionan y consultan varias instituciones extranjeras equivalentes. Estas otras significativas zonas de la construcción de la noticia son las que merecen nuestra atención como diferencia. Porque detener la reflexión en el punto en el que "la prensa sería reproduce la dominación porque recae en rasgos propios de la peor prensa..." es precisamente eso: detener. Si pegamos la prensa "sería" a la "amarilla" volvemos a pensar en una entidad de dominación homogénea y globalizante sin darnos tiempo a advertir las diferencias, terrenos propicios para la intervención política.

Esta irrupción novedosa¹¹ de la palabra de mujeres especializadas en la problemática política de género en el seno del discurso hegemónico no puede ser un dato menor en el análisis sino la demostración de que la práctica política antidiscriminatoria presenta grados de organización y que es debido a su eficacia como intervención social que esa palabra logra un espacio en este u otro medio masivo atento —por motivos económicos, desde luego— a los cambios en la "evolución" socio-cultural.¹²

Si queremos pensar políticas de lucha contra la discriminación que sean flexibles, adecuadas a diferentes contextos sectoriales y atentas a diversos interlocutores —multiplicidad indispensable para el cambio social— es bueno que aprendamos a pensar la complejidad de planos y modalidades involucrados en la acción política de un movimiento social.

Pensar que esas acciones discursivas se despliegan —en forma consciente o no— simultáneamente en infinitos campos: los barrios, los partidos políticos, las familias, la subjetividad femenina, la prensa alternativa, la prensa massmediática escrita y audiovisual, etc. Partir del hecho de que este último campo es terreno regulado, muy regulado, por el orden cultural androcéntrico dominante y por lo tanto no cabe esperar demasiado. Pero también poder pensar que el dominio nunca es absoluto, que la hegemonía es un proceso que nunca es fijo sino que se va remozando para poder seguir siendo hegemónico: de ahí la aparición de estos novedosos objetos discursivos: acoso sexual, etc. Se trata, como es evidente, de una adecuación interesada de los medios a un mercado que "progres" en algunas cuestiones de la desigualdad de género. Si en el análisis quedó demostrado que en esta doble página se concita la atención de la recepción reproduciendo la desigualdad ¿acaso debemos sorprendernos? En realidad, convendría prestar atención a la diferencia, es decir, las otras zonas de los textos —que por otra parte ocupan la mayor extensión de lectura— para pensar en formas de estar presente en el discurso hegemónico massmediático con nuestra palabra política de género y objetivos claros. Porque los cambios se van a dar cambiando el imaginario de género de los varones y mujeres que en sus prácticas continúan reproduciendo la desigualdad y es por lo tanto en ellos en quienes hay que pensar como interlocutores/as. Con el público de la prensa alternativa ya sabemos que contamos. Notas de la prensa masiva como las comentadas convierten un emergente de la discriminación sexista —en este caso, la violencia sexual— en objeto discursivo para la argumentación social. Construido no como objeto despolitizado sino según marcos de interpretación nutritivos desde diversos enfoques concurrentes: aspecto jurídico, histórico y asistencial. Esta complejización en el tratamiento de ese objeto descrito como "emergencia de discriminación sexual"¹³ es lo que construye una perspectiva política de género. Este último punto de vista es explícitamente ejercido por las voces de las especialistas, visibilizadas ellas y las instituciones públicas y privadas que representan como parte de un colectivo de objetivos político-sociales comunes que así adquiere legitimidad massmediática.¹⁴ Nadie puede negar el valor político de esta presencia en el discurso culturalmente hegemónico de los medios masivos. No se puede

luchar por las necesarias transformaciones sobre objetos y sujetos que no se ven, es decir, que carecen de entidad social-discursiva¹⁵ o lo que es lo mismo, que carecen de legitimidad como problema social. De lo que se trata es de no perder de vista la modalidad enunciativa según la cual el discurso hegemónico toma a su cargo esa palabra. Si el marco de comprensión de los temas no es lo suficientemente rico en perspectivas es probable que la construcción discursiva aparezca despolitizada. Pero sin duda lo más peligroso es la reversión del sentido político. Es decir, la denuncia antidiscriminatoria vuelta discurso social asentado en significaciones imaginarias que reproducen la discriminación, tal como se ha visto que reaparece incluso en textos de la prensa "bien pensante". Sin embargo, es preciso reconocer que tal es la modalidad del proceso de producción de la significación social: proteica y contradictoria. Precisamente porque existen las rupturas y las discontinuidades es que habrá que insistir allí con la presencia de la palabra política de género. Que por supuesto no está a cargo de las especialistas en forma exclusiva sino también y sobre todo en el testimonio de las denunciantes. El yo femenino del testimonio no sólo relata lo sucedido desde la primera persona singular sobre la que se proyectarán en la recepción fantasmas e identificaciones, sino que también argumenta y en sus afirmaciones y razonamientos deja traslucir un yo plural:

"Estoy segura de que esta vez la Justicia me creará a mí. Tengo tégigos y mucho coraje. Hay que terminar de una vez con los que se creen todopoderosos." (Adriana E.)

"...tengo miedo que me señalen con el dedo y en lugar de investigar al acosador terminen investigando mi conducta. De una sociedad machista se puede esperar cualquier cosa." (María Gabriela P.)

La sociedad machista de los que se creen todopoderosos aparece en estos enunciados como una entidad antagonista respecto al yo testimonial que el discurso periodístico construye —a su manera— como entidad colectiva:

"...recién ahora las mujeres argentinas se decidieron a llevar el problema ante la Justicia: Adriana y otras tres mujeres que [...] Y aunque se muestran fuertes y seguras de sus pruebas, tambalean cuando se les recuerda la derrota de la profesora Anita Hill..." (El subrayado es mío.)

Las palabras subrayadas apuntan a hacer ver la construcción, como efecto de lectura, de un yo plural¹⁶ que está implícito en el conjunto de diversos relatos de las denunciantes y que la recepción pone en relación con las múl-

tiples voces de las especialistas, configurando un marco de comprensión de rasgos socio-políticos para el objeto discursivo "acoso sexual".

Pensar en términos de "medios masivos versus sociedad" o "movimiento de mujeres versus sociedad patriarcal" sólo sirve para recrear las historias de heroínas y villanos. Por eso creo que reconocer los límites de esta puesta en discurso del tema por parte de la prensa masiva —los rasgos sensacionalistas relevados— no debería obstruir el reconocimiento de las intervenciones que con distintos grados de eficacia política se producen desde las diversas posiciones enunciativas de las mujeres. Son las que intervienen en la producción/recepción de este tipo de discursos: las que cuentan su experiencia, quienes opinan sobre la experiencia social desde el conocimiento acumulado y aquéllas que leen buscando saber y entender acerca de sí mismas y el lugar que ocupan en la sociedad.

CeDInCI

NOTAS:

1. La polémica se desató cuando el presidente Bush presentó al juez Thomas (negro y conservador, es decir, republicano) como candidato para integrar la Corte Suprema de Justicia (tradicionalmente liberal, es decir demócrata). Su designación debía ser aprobada por el senado. Una abogada y profesora de derecho de la Universidad de Oklahoma (negra y conservadora) que había trabajado bajo las órdenes de Thomas hacía diez años (en la Comisión por la Igualdad de Oportunidades Laborales) lo acusó ante el Senado de haberla hecho víctima, por entonces, de acoso sexual verbal. Aunque la declaración de Hill fue confidencial, sus dichos se filtraron a la prensa y el caso adquirió una descomunal difusión. Sesenta millones de norteamericanos siguieron la polémica por televisión y tomaron partido por Thomas o por Hill. El 15 de octubre el juez fue confirmado por un Senado compuesto por el 98% de varones.
2. Verón, Eliseo, *Construir el acontecimiento*, Buenos Aires, Gedisa, 1986.
3. Me refiero a mujeres feministas o no feministas que se autoreconocen en el denominado *Movimiento Social de Mujeres*, visible cada año en los Encuentros Nacionales de Mujeres que se realizan en la Argentina desde 1985.
4. Diario *Clarín* del 31 de octubre de 1991.
5. No estamos afirmando que ésta sea una característica del testimonio como género. Como sucede con otros géneros la función o el valor atribuido al tipo de discurso se define en cada situación comunicativa. El testimonio —como relato de experiencia vivida— de una participante de un grupo de reflexión feminista o de una mujer que recurre al servicio de asistencia telefónica para víctimas de violencia sexual, tiene un valor muy diverso.
6. Dicho en términos del análisis de discurso: el enunciador, es decir, el sujeto de la enunciación modaliza el enunciado referido.

7. A propósito de los testimonios judiciales de las víctimas de violación, observa Silvia Chejter: "La violación es por otra parte un capítulo del voyeurismo. La imaginación, en particular la de los hombres, es verdaderamente asombrosa. La mujer o niña violada, lo es infinitas veces: se imaginan goces pecaminosos allí donde generalmente hay terror, ausencia, no participación corporal o mental y un pensamiento dominante: escapar o preservar la vida o la integridad corporal" (*La voz tutelada. Violación y voyeurismo*, Nordan, 1990, p. 20).
8. El sentido denotado de una palabra es aquél que permite la identificación del referente en la decodificación, mientras el sentido connotado es información semántica ajena al estricto reconocimiento del referente.
9. Al hablar de opción intentamos demostrar que no existía restricción alguna por parte del enunciador que no fuera la de sesgo sensacionalista, una restricción propia del universo del discurso de la prensa. Es de notar que el diario *Clarín* viene transitando esa tendencia desde hace algunos pocos años como parte de la renovación de su contrato de lectura. Hoy sus tapas combinan titulares de política internacional con noticias acerca de personajes de la farándula.
10. Consiste en relacionar términos pero en base a la comparación como es el caso de la metáfora sino en base a la contigüidad o relación real entre esos términos.
11. Se produce en forma lenta pero creciente desde hace unos pocos años, en la prensa escrita y audiovisual. No reconocer grados de eficacia en las acciones del movimiento de mujeres implica adjudicar poderes a la intencionalidad absoluta de instituciones como por ejemplo, en este caso, la prensa escrita. Lo cual creo que lleva a dos actitudes posibles (imposibles): prepararse para un feroz combate o paralizarse de terror.
12. Concepto explicitado explicado y objeto de argumentación por parte de las diversas voces convocadas como especialistas.
13. Aunque no se mencione explícitamente en los textos la existencia de un Movimiento de Mujeres en la Argentina, el efecto de lectura orienta en ese sentido a partir de esa polifonía de voces de mujeres especializadas en la problemática de género.
14. "En las sociedades contemporáneas la palabra política como entidad social no puede ser pensada al margen de la estructura productiva de los medios masivos cuya acción no admite ya ser encarada como mimesis (copia de un objeto externo preexistente) sino como poiesis, como producción" Ques, María Elena, "Campanas electorales, medios y escena política", en Podetti, M., Ques M. Elena y Sagol, C., *Política, medios y discurso en la Argentina*, Buenos Aires, CEDAL, 1992, p.15.
15. Afirimo que es un "yo plural" implícito que se construye como efecto de lectura porque desde la recepción lo que se percibe son los relatos de varias mujeres configurando una pluralidad testimonial en torno a una experiencia común: la violencia sexual. En una sociedad en la que lo estadístico es la marca de la verdad, no resulta poco que en la recepción se construya la idea de que esa violencia existe (la visibilización punto de partida de cualquier toma de conciencia) a partir de comprobar que varias mujeres vivieron situaciones estructuralmente semejantes.

CUERPOS EN LUCHA, PALABRAS EN LUCHA: UNA TEORÍA Y UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLACIÓN *

Sharon Marcus

Algunas perspectivas recientes sobre la incompatibilidad de la teoría posestructuralista y la política feminista designan a la violación y al cuerpo de las mujeres violadas como símbolos de lo real. Mary E. Hawkesworth, en su artículo "Knowers, Knowing, Known: Feminist Theory and Claims of Truth" define dos tendencias dentro de lo que ella denomina pensamiento "posmoderno" —una fusión de textualidad y realidad, y un énfasis en la imposibilidad de determinar el significado de los textos. Hacia el final de su ensayo, afirma:

"Las consecuencias indeseables del desliz hacia el relativismo que resultan de la demasiado fácil confluencia del mundo y el texto son particularmente evidentes cuando las preocupaciones del feminismo se toman como punto de partida. Violación, violencia doméstica y acoso sexual.... no son ficciones o figuraciones que admiten el juego libre de la significación. El relato de las víctimas de estas experiencias no es simplemente una imposición arbitraria de un significado puramente ficticio sobre una realidad que

* Este artículo fue originalmente publicado en *Feminist's Theorize the Political*, Editoras Judith Butler y Joan W. Scott, Routledge, 1992. Agradecemos a la autora y a la editorial la autorización para su publicación.

de otra manera no tendría significado. El conocimiento de un suceso que tiene la víctima, puede no ser exhaustivo [...] Pero sería prematuro concluir que de la incompletud del relato de la víctima, todos los otros relatos en el proceso judicial (el del asaltante, el del abogado defensor, el de los testigos del acusado) son igualmente válidos o que no hay bases objetivas sobre las cuales distinguir entre verdad y falsedad en las interpretaciones divergentes.¹

Hawkesworth hace tres afirmaciones: la violación es real, que sea real significa que es fija, determinada, y transparente al conocimiento, y que la política feminista debe entender la violación como uno de los hechos reales y claros de la vida de las mujeres. En cuanto desarrolla su argumento, contradice cada una de estas afirmaciones. El sujeto de la segunda oración citada es “violación”; el sujeto de la tercera oración citada es “el relato de la víctima de estas experiencias”. Esta sustitución del relato por suceso implica la inseparabilidad del texto y mundo que Hawkesworth había previamente criticado en el pensamiento posmoderno, y de hecho la conduce a revertir su caracterización sobre el posmodernismo: si anteriormente en el ensayo el posmodernismo funde lo ficcional con lo real, aquí problemáticamente los separa por considerar el relato de una mujer sobre la violación: “una imposición arbitraria de un significado puramente ficticio sobre una realidad que de otra manera no tiene significado”. El sujeto del párrafo cambia nuevamente en la cuarta oración citada, esta vez pasa a ser el proceso de una violación, el cual Hawkesworth insiste surgiría cuál de los relatos sobre la violación que están en competencia es aceptado y termina el párrafo con una andanada de términos legales— “los standards de evidencia, criterios de relevancia, paradigmas de explicación y normas de verdad”, los cuales, ella sostiene, pueden y deben ser usados para determinar el valor de verdad de los relatos de violación. Tal conclusión de hecho echa por la borda el foco político selectivo del feminismo sobre la mujer violada, ya que “standards de evidencia” y “normas de verdad” derivan su prestigio de arrogarse el derecho de poder aplicarse igualmente a todos los hombres y mujeres, a todos los puntos de vista, a todas las situaciones. El argumento de Hawkesworth de que la realidad de la violación debe ser el “punto de partida” de la política feminista, la conduce entonces a exponer un supuesto sistema apolítico de juicio objetivo. Su aseveración crítica de que “hay cosas que se pueden conocer” podría ser tan fácilmente el resumen de la defensa de un violador como el de su acusación.

Hawkesworth intenta distinguir esta visión epistemológica empirista de

la violación de la visión posmodernista. Cuando insiste en la realidad de la violación, ve al posmodernismo insistiendo en la indeterminación del suceso de la violación, y por lo tanto en la imposibilidad de adscribir culpa al violador e inocencia a la víctima.² En relación a la determinación legal de la culpa, Michel Foucault, un teórico que ella asocia con el posmodernismo, advierte en contra de las medidas represoras que podrían estigmatizar la sexualidad masculina y defiende en cambio la reparación económica a las mujeres violadas.³ Sin embargo, Hawkesworth adopta la misma *perspectiva* sobre la violación que sus opositores posmodernos: desde el punto de vista de estos pensadores, la violación siempre ya ha ocurrido y las mujeres son siempre ya violadas o bien ya violables. Hawkesworth cree que las mujeres pueden obtener poder probando que han sido privadas de poder e identificando a los perpetradores de esta victimización. Los posmodernistas cuestionan las nociones de ley, acción, conocimiento e identidad que podrían permitir a una mujer etiquetar a un hombre como su violador. Pero para ambas partes, cuando piensan en la violación, ven inevitablemente a una mujer violada.

Hawkesworth no toma en cuenta este ajuste fundamental entre su punto de vista sobre la violación y el posmoderno; tampoco rebate el contenido específico de los análisis posmodernos de la violación. Más bien, afirma la incompatibilidad de las teorías posmodernas del lenguaje y la realidad con la acción política feminista contra la violación. Esta afirmación de hecho contradice una de las más poderosas afirmaciones feministas sobre la violación— que la violación es una cuestión de lenguaje, interpretación, y subjetividad. Las pensadoras feministas han preguntado acerca de cuales son las palabras que cuentan en una violación y en un proceso por violación; acerca de cuál es el “no” que realmente es un “no”; se han preguntado también sobre cómo los juicios de violación se hacen cómplices de las malas interpretaciones de los hombres acerca de las palabras de las mujeres; cómo los juicios de violación consolidan los relatos subjetivos de los hombres en “normas de verdad” objetivas y privan a los relatos subjetivos de las mujeres de su valor cognitivo.⁴ Las feministas han insistido también en la importancia de *nombrar* la violación como violencia y de narrar colectivamente historias de violación.⁵ Aunque algunas de estas teóricas explícitamente afirmen que la violación es real, su énfasis en *re-contar* la violación sugiere que desde su punto de vista, no puede decirse que las acciones y las experiencias existan de maneras políticamente reales y útiles hasta que no sean perceptibles y representables. Una política feminista que luche contra la violación no puede existir sin desarrollar un lenguaje sobre la violación, ni sin

entender, que la violación es un lenguaje. Lo que funda estos lenguajes no son criterios reales u objetivos, sino decisiones políticas de excluir ciertas interpretaciones y perspectivas y privilegiar otras.

En este ensayo propongo entender a la violación como un lenguaje y usar esta perspectiva para imaginar a las mujeres de otro modo y no como siempre ya violadas, ni inherentemente violables. Argumentaré en contra de la eficacia política de ver la violación como la realidad fija de la vida de las mujeres, en contra de una política de la identidad que define a las mujeres en tanto violables, y por un cambio de escena de la violación y sus consecuencias en las situaciones mismas de violación y en la prevención de la violación. Muchas teorías actuales sobre la violación la presentan como un hecho material inevitable de la vida y presuponen que la habilidad de un violador para superar físicamente a su víctima funda la posibilidad de la violación. Susan Brownmiller representa este punto de vista cuando afirma en su conocido libro *Against Our Will: Men, Women, and Rape* (1975) que "en términos de la anatomía humana la posibilidad del coito por la fuerza existe incontrovertiblemente. Este sólo hecho pudo haber sido suficiente para haber creado una ideología masculina de la violación. Cuando los hombres descubrieron que podían violar, procedieron a hacerlo".⁶ Tal visión toma a la violencia como una causa primera, que lo explica todo, y la dota de una factualidad invulnerable y aterradoradora que mina nuestra habilidad para desafiar y desmitificar la violación. Tratar a la violación simplemente como una de las que Hawkesworth denomina "realidades que circunscriben la vida de las mujeres", puede significar considerar a la violación como terroríficamente innombrable e irrepresentable, una realidad que subyace más allá de nuestra capacidad de asirla y que sólo podemos experimentar como encerrándonos y dominándonos.⁷ En sus esfuerzos para expresar el horror y la iniquidad de la violación, tal punto de vista a menudo concuerda con una cultura masculina en su designación de la violación como un destino peor que, o equivalente, a la muerte; el tono apocalíptico que adopta y el status metafísico que asigna a la violación implica que esta sólo puede ser temida o legalmente reparada, pero no combatida.

La literatura feminista anti-violación, el activismo y los desarrollos en las políticas sobre la violación en los Estados Unidos durante las dos últimas décadas se han crecientemente concentrado en los procedimientos policiales y las definiciones legales de la violación. Este foco de atención puede producir una sensación de futilidad: la violación en sí parece darse por sentada como un suceso y sólo los sucesos después de la violación ofrecen posibilidades para intervenir. Aunque el empuje feminista para cambiar las defini-

ciones legales de la violación, incrementar las penalidades en torno a ella y convertir los términos de los juicios de violación en menos perjudiciales para las mujeres violadas ha hecho pública la seriedad de la violación como un crimen, la casi exclusiva insistencia en la reparación equitativa y vindicación en las cortes tiene una eficacia limitada para una política de la prevención de la violación. Con literalidad suficiente, una violación ya ha ocurrido cuando un caso llega a la corte; un veredicto de culpabilidad no puede de ninguna manera prevenir la violación en sí, y nadie ha probado una relación directa entre el incremento de las penalidades y sentencias por un crimen y la disminución de la incidencia de tal crimen. El notorio racismo y sexismo de los sistemas legales y policiales de los Estados Unidos a menudo ponen en peligro los objetivos feministas de un juicio por violación. Los casos de violación interracial constituyen una minoría de las violaciones cometidas y de las que llegan a la corte, pero cuando el violador es blanco, se muestran proporciones significativamente más bajas de sentencias que en los casos de violaciones intrarraciales, y cuando el violador es afro-americano existen proporciones más altas de sentencias. En ambos juicios por violación intra e inter-raciales, las mujeres afro-americanas violadas a menudo no obtienen sentencias aún cuando hay abrumadora evidencia de brutalización; las mujeres blancas violadas tienen enormes dificultades en obtener sentencias contra violadores blancos. En el porcentaje relativamente menor de casos en los que han sido violadas por afro-americanos, las mujeres blancas obtienen victorias legales al precio de que el jurado de libre paso a sus prejuicios racistas y a sus ideologías paternalistas sobre la protección de las mujeres. Estos prejuicios fabrican y convierten en chivo emisario al violador de color e implícitamente son cómplices de la explotación y violación de las mujeres negras.⁸ Finalmente, los juicios en los tribunales antes que nada y sobre todo afirman su propia legitimidad y su poder de juzgar sucesos, y sólo otorgan poder a la parte vindicada con la condición de que el poder de la Corte se reconozca.

Los intentos de prevenir la violación a través de la ley eligen fundamentalmente persuadir a los hombres para que no violen. De esta manera presuponen que los hombres simplemente tienen el poder de violar y les conceden este poder primario, implicando que en el mejor de los casos se puede accesorariamente disuadir a los hombres de usar este poder a través de amenazas de castigo por parte de un Estado o un sistema legal masculino. No se prevén estrategias que capaciten a las mujeres para sabotear el poder de los hombres para violar, lo que otorgaría poder a las mujeres para despojar a los hombres del poder de violar.

Podemos evitar estas fallas auto-destructivas considerando a la violación no como un hecho a aceptar, al cual oponerse, al cual juzgar o vengar, sino como un proceso a ser analizado y socavado. Una de las maneras de lograrlo es centrar la atención en lo que realmente ocurre durante los intentos de violación y en diferenciar lo más posible las variadas situaciones de violación de tal manera de poder desarrollar la más completa variedad de estrategias de prevención.⁹ Otra manera de rechazar el reconocimiento de la violación como un hecho real de nuestras vidas es tratarla como un hecho *lingüístico*: preguntar como la violencia de la violación es permitida por las narrativas y las instituciones que derivan su fuerza no de un poder total, inmutable e imbatible, sino más bien de un poder para estructurar nuestras vidas imponiendo determinados códigos culturales. Entender la violación en este sentido es entenderla como sujeta al cambio.

La definición de violación como un hecho lingüístico puede entenderse de diversas maneras. Una de ellas se refiere a las muchas imágenes de la violación que nuestra cultura produce, representaciones que a menudo transmiten los presupuestos y las contradicciones ideológicas de la violación— las mujeres son violables, las mujeres se merecen la violación, las mujeres provocan la violación, las mujeres quieren ser violadas, las mujeres se sienten avergonzadas de ser violadas, las mujeres mienten públicamente sobre su violación. Mientras que estas producciones culturales contribuyen a perpetuar la violación de maneras definidas y complejas, la afirmación de que la violación es un hecho lingüístico no debería tomarse en el sentido de que dichas formas lingüísticas de hecho violan a las mujeres.

Otro modo crucial, literal, de entender la violación como un hecho lingüístico es iluminar la presencia de las palabras en la violación. Contrariamente a la sabiduría popular, que imagina a la violación como un ataque impersonal, sin palabras, la mayoría de los violadores toman iniciativas verbales con las mujeres además de desplegar agresión física. Muchos violadores inicialmente comprometen a sus víctimas en conversaciones amistosas o amenazantes; muchos hablan extensamente durante la violación y exigen que las mujeres a quienes violan o bien les hablen o bien les digan determinadas frases. Las restricciones internalizadas sobre lo decible y lo no decible— restricciones que afectan a hombres y mujeres de maneras diferentes— estructuran las situaciones de violación tanto como las desigualdades físicas, particularmente cuando una mujer conoce al violador— la situación más frecuente en los casos de violación.¹⁰ Las respuestas pasivas de las mujeres ante sus violadores a menudo derivan tanto de las reglas que gobiernan la conversación femenina, cortés y comprensiva, como del miedo

físico explícito.¹¹ Para prevenir la violación, las mujeres deben resistir las nociones desvalorizantes del discurso femenino cortés tanto como desarrollar tácticas físicas de defensa propia.

Una teoría que propone un continuum en la violencia sexual enlaza el lenguaje y la violación de manera tal que las representaciones de la violación, las observaciones obscenas, las amenazas y otras formas de acoso deberían considerarse equivalentes a la violación. Tal definición sustituye las observaciones y las amenazas que avizoran la violación por la violación en sí, y por ende contradice el propio sentido del "continuum", el que requiere de una distinción lógica y temporal entre las distintas etapas de un intento de violación. En una teoría del "continuum" que transforma un tipo de acción, una amenaza verbal, en algo inmediatamente sustituible por otro tipo de acción, el asalto sexual, el tiempo y el espacio entre las dos acciones se colapsan y una vez más, la violación siempre ya ha ocurrido. Tales actos verbales deberían ser contestados y censurados por lo que son—iniciativas para generar una situación de violación. Hacer de ellos metáforas de la violación en sí, sin embargo, absorbe el lapso entre la amenaza y la violación— el lapso en que las mujeres pueden tratar de intervenir, sobreponerse y rechazar una acción amenazante.¹²

Otra manera de analizar la violación como un hecho lingüístico sostiene que la violación esta estructurada como un lenguaje, un lenguaje que da forma tanto a las interacciones verbales como a las físicas entre una mujer y su posible asaltante. Decir que la violación está estructurada como un lenguaje puede dar cuenta tanto de la frecuencia de la violación como de su posible prevención. El lenguaje es una estructura social de significados que habilita al ser humano experimentar como sujeto hablante, actuante y corpóreo.¹³ Podemos subrayar que el lenguaje de la violación está atravesado, en los Estados Unidos por los ejes de género y raza. El lenguaje de la violación busca inducir en mujeres blancas un exclusivo y erróneo miedo a hombres no-blancos como violadores potenciales y legítima la violencia sexual del hombre blanco contra todas las mujeres así como su violencia vindicativa contra los hombres no blancos en el nombre de la protección o la venganza de las mujeres blancas. En varios momentos históricos este lenguaje ha designado intensivamente a las afro-americanas como objetivos de los intentos de violación— al punto de que generaciones de afro-americanos/as han desarrollado lenguajes definidos de resistencia a la violación. Simultáneamente, en otros momentos, el lenguaje de la violación puede también referirse a las mujeres de color con el término genérico "mujeres". El lenguaje de la violación solicita que las mujeres nos coloquemos como violables, en peligro, y

temerosas, e invita a los hombres a ubicarse como legítimamente violentos y con derecho a los servicios sexuales de las mujeres. Este lenguaje estructura acciones físicas y respuestas, tanto como palabras y da forma, por ejemplo, a los sentimientos de poder de los posibles violadores y a nuestro lugar común del sentimiento de parálisis cuando se nos amenaza con una violación.

Estas sensaciones físicas nos pueden parecer reales, inmodificables porque el lenguaje de la violación habla a través de nosotras, congelando nuestro propio sentido de la fuerza y afectando las percepciones que de ella tenga el posible violador. Los violadores no basan su dominio simplemente porque en tanto hombres son realmente, biológicamente e inevitablemente más fuertes que las mujeres. Un violador sigue un código social y pone en acto estructuras sexuadas convencionales de sentimientos y acciones que intentan llevar a la persona atacada a un diálogo sesgado en contra de sí misma. La habilidad de un violador al acosar a una mujer verbalmente, de exigir su atención, y aún para atacarla físicamente depende más de cómo se ubica socialmente éste en relación a ella que de su supuesta superioridad física. Su *creencia* en la superioridad de su fuerza y en el derecho a usarla para violar a una mujer requiere más análisis que el supuesto hecho de su fuerza, porque esta creencia a menudo produce el poder masculino como un efecto, que aparece como la causa de la violación.

Estoy definiendo la violación como una interacción codificada que tiene lugar en el lenguaje y que puede ser entendida en términos de masculinidad y feminidad convencional tanto como de otras desigualdades genéricas inscriptas con anterioridad a la instancia individual de la violación. La palabra guión debería entenderse como una metáfora con varios significados. Hablar de la violación como un guión implica una *narrativa* de la violación, una serie de pasos y señales cuyos movimientos típicos iniciales podemos aprender a reconocer y cuyo resultado final podemos aprender a evitar. El concepto de narrativa evita los problemas del "continuum" colapsado descrito anteriormente, en el cual la violación se transforma en el inevitable principio, medio y final de cualquier interacción. El elemento narrativo de un guión deja espacio y tiempo para una revisión.¹⁴

Estamos acostumbradas/os a pensar el lenguaje como una herramienta a la cual pre-existimos y podemos manipular, pero tanto las teorías feministas como las posestructuralistas han sostenido persuasivamente que sólo advenimos como sujetos a través de nuestra emergencia en un lenguaje pre-existente, en un conjunto social de significados que escriben nuestro "guión" pero que no nos determinan exhaustivamente. En este sentido el término "guión de la violación" también sugiere que las estructuras sociales

inscriben en el psiquismo de hombres y mujeres las desigualdades misóginas que generan las condiciones de posibilidad para la violación. Estas desigualdades generalizadas no están solamente prescritas por un lenguaje opresivo totalizador, ni totalmente inscriptas antes de que la violación ocurra— la violación en sí es una de las técnicas específicas que continuamente guioniza estas desigualdades nuevamente. El patriarcado no existe como una entidad monolítica separada de los/las actores/as humanos/as, imposible ante los intentos de cambio, asegurado en su rol de inamovible causa primera de los fenómenos misóginos tales como la violación; más bien, el patriarcado adquiere su consistencia de concepto descriptivo abarcador a través del agregado de microestrategias de opresión tales como la violación. El poder masculino y la falta de poder femenino ni simplemente preceden ni tampoco causan la violación; más bien, la violación es una de las tantas maneras en que la cultura feminiza a las mujeres. Un violador elige a su presa porque la reconoce como una mujer, pero un violador también se esfuerza en imprimir la identidad genérica de "víctima femenina" a su presa. Un acto de violación entonces, impone tanto como presupone las desigualdades misóginas: la violación no está solamente "guionizada"— también guioniza.¹⁵

Hacer de la violencia o de la vulnerabilidad femenina la primera y última instancia de cualquier explicación de la violación es hacer que las identidades de violador y violada preexistan a la violación misma. Si salimos de esta visión y consideramos a la violación como una interacción guionizada en la cual cada persona se presenta para el papel de violador y se esfuerza en manipular a otra persona para que entre en el rol de víctima, podemos ver la violación como un *proceso* de reproducción del sexismo (*gendering*) que podemos intentar romper. Contrariamente a los principios de la criminología y victimología, no todos los violadores comparten características fijas, ni tampoco atacan a personas que claramente están marcadas como víctimas de violación. La violación no afecta a víctimas preconstituidas; construye víctimas momentáneamente. El violador no *tiene* simplemente el poder de violar; el guión social y la medida en que éste tiene éxito en facilitar la participación de su presa ayudan a crear el poder del violador. El guión de la violación preexiste a las instancias de violación pero ni el guión ni el acto de la violación resultan de, o crean, las identidades inmutables de violador y violada.

El guión debería ser entendido como un "marco teórico", una grilla de comprensión global que quizás nos veamos obligadas a usar como una herramienta para organizar e interpretar sucesos y acciones. Puede que seamos arrastradas por él en contra de nuestros intereses —pocas mujeres pue-

den firmemente resistir todas las formas actuales de feminización— pero su legitimidad nunca es completa, nunca está asegurada. Cada acto puede representar la legitimidad del guión de la violación o hacerla explotar. Definir la violación como una representación guionizada, es habilitar un espacio entre el guión y la actriz que nos puede permitir re-escribir el guión, quizás a través de rehusar tomarlo en serio y tratarlo como una farsa, quizás a través de resistir la pasividad física que nos prescribe adoptar. De todas maneras, debemos erradicar este guión social. Mientras tanto, podemos interferir localmente dándonos cuenta de que los hombres elaboran el poder masculino en relación a una falta de poder femenino imaginada; dado que se nos pide que ayudemos a crear este poder, podemos actuar para destruirlo. Esto no equivale a decir que las mujeres deben demostrar resistencia para proveer pruebas *legales* de que la relación sexual fue indeseada. El criterio de resistencia para definir la violación a menudo se ha usado para absolver a los violadores dado que se espera de las mujeres entrenadas en la pasividad habilidad para demostrar los mismos niveles de agresividad que los hombres.¹⁶ Pero es claramente preferible haber frenado un intento de violación por nosotras mismas que tener que justificar el haber sido violadas, en la Corte. No se nos tendría que requerir la resistencia para probar nuestra inocencia en alguna fecha judicial tardía, sino que deberíamos hacerlo sirviendo a nuestros propios intereses.

Antes de poder combatir la invención de nuestra falta de poder y la invención del poder del violador, necesitamos una comprensión más detallada de los apuntalamientos del guión de la violación. Este guión tiene la forma de lo que llamaré una *gramática genérica de la violencia*, donde gramática significa las reglas y la estructura que asignan posiciones dentro de un guión a determinada gente. Entre hombres de diferentes razas, esta gramática predica que los hombres blancos son sujetos legítimos para perpetrar violencia, y sujetos legítimos para perpetrar violencia sexual contra todas las mujeres; predica a los hombres de color como sujetos siempre amenazantes que perpetran violencia ilegítima contra los hombres blancos y violencia sexual ilegítima contra las mujeres blancas. En un contexto intra-racial, esta gramática generalmente predica a los hombres como los perpetradores legítimos de la violencia sexual contra las mujeres. Me referiré a la diferencia entre la violencia entre los hombres y la violencia sexual con más detalle en los párrafos siguientes, pero dentro de la categoría de violencia en general, deberíamos distinguir entre “violencia legítima entre”, “violencia ilegítima contra”, y “violencia legítima contra”. La violencia legítima *entre* los hombres significa un pacto de competencia entre personas potencialmente iguales que permite

espacios para la violencia; en los Estados Unidos hoy, esto sugiere una configuración intra-racial de compañeros de juego. La violencia ilegítima *contra*, implica que la violencia es un ataque injustificable e impensable que desafía las desigualdades sociales y que por eso puede ser legítimamente respondida de maneras impensables tales como el linchamiento; la cultura dominante en los Estados Unidos tiende a etiquetar la mayoría de las iniciativas de los hombres de color contra los blancos como “violencia ilegítima contra”. La violencia masculina intra-racial contra las mujeres no desafía desigualdades sociales y por lo tanto se la considera comúnmente legítima; la resistencia de las mujeres a esta violencia se considera impensable y a menudo es condenada cuando ocurre. La gramática dominante de la violación subsume la violencia sexual intra-racial bajo el rubro del género; cuando un hombre viola a una mujer de la misma raza, no pone en juego a la raza como un factor significativo. La gramática dominante de la violación tampoco reconoce para-gramáticas de género que no propician la construcción de las mujeres como sujetos de violencia, tanto como la gramática dominante del lenguaje no reconoce para-lenguajes más que como “dialectos” opacos y no gramaticales.

La gramática genérica de la violencia predica a los hombres como sujetos de la violencia y operadores de sus herramientas, y predica a las mujeres como objetos de la violencia y sujetos del miedo. Esta gramática induce a los hombres que siguen las reglas a que reconozcan su género en imágenes y narrativas de la agresión en las que son agentes de la violencia, que inician violencia o responden violentamente cuando se los amenaza. Un espejo gramaticalmente correcto del género devuelve a los hombres imágenes heroicas en las que arriesgan la vida, soportan el dolor y nunca sufren violencia sin intentar devolverla con la misma moneda. Este espejo devuelve a las mujeres imágenes que confunden la victimización femenina con el valor femenino; esta gramática empuja a las mujeres a devenir sujetos a través de imaginarse como objetos.

La teoría feminista ha señalado ampliamente que cuando las mujeres seguimos las convenciones sociales, reconocemos y ponemos en acto nuestro género como objetos de violencia. Hoy en día es un truísmo feminista —aunque sin embargo todavía una verdad feminista importante— que los criterios de belleza femenina y conducta femenina valorada, si se ponen en acto sin modificación, producen una persona pasiva y débil. Las variadas técnicas de feminización de nuestra cultura tienden a reforzar el guión de la violación, dado que la femineidad que inducen “hacen de una mujer femenina la víctima perfecta de la agresión sexual”.¹⁷ Los estudios sobre los escenarios de la violación nos permiten diferenciar al menos dos posiciones gra-

maticales asignadas y adoptadas por algunas mujeres en el guión de la violación: ambos son contrarios a los intereses de las mujeres a los efectos de prevenir la violación. Una actitud empática —cualidad considerada femenina aunque esto sea independiente del género— lleva a algunas mujeres a identificarse con el violador antes que a defenderse del deseo destructivo de los violadores. Frederick Storaska, aún definiendo la empatía como un modo de defensa propia, con el argumento de que los hombres violan para compensar su falta de auto-estima y amor; este autor afirma que cuando las mujeres responden con amor a su potencial violador, este no se sigue sintiendo obligado a violar.¹⁸ Aunque aceptemos esta premisa dudosa por motivos heurísticos, todavía observamos que localiza toda la actividad humana del lado masculino: para prevenir la violación, una mujer debe hacer que un hombre se sienta completo antes que forzarlo a reconocer la voluntad y humanidad *de ella*. Una segunda posición comunicativa de *interés* lleva a las mujeres a no tomar la ofensiva en el diálogo con el posible violador sino a mantenerse dentro de los límites que él fija —ellas pueden consentir o no consentir, acceder a sus demandas o disuadirlo, pero no interrumpirlo activamente para cambiar los términos de la discusión.—¹⁹

Si bien las teorías feministas sobre la violación han analizado exhaustivamente cómo las mujeres se prestan a ser objetos de la violencia, se han centrado menos consistentemente en cómo las mujeres devienen *sujetos del miedo* y en los efectos que esta sujeción tiene sobre nuestra puesta en escena de los guiones de la violación. (Con sujeción, quiero decir un proceso que no simplemente oprime, domina y destruye a las mujeres sino también un proceso que nos incita a devenir sujetos/as a través de la sujeción al miedo). Varias teorías han reconocido que la violación causa miedo, pero han ignorado la otra mitad del círculo vicioso— que la violación a menudo tiene éxito como resultado de los miedos de las mujeres. En *El Miedo Femenino* (*The Female Fear*), Margaret T. Gordon y Stephanie Riger argumentan que la distribución del miedo corresponde a las otras distribuciones desiguales de privilegio en la sociedad norteamericana.²⁰ A pesar de que las mujeres de hecho no son ni el único objeto de la violencia sexual ni los objetivos más probables de los crímenes violentos, las mujeres constituyen la mayoría de los sujetos con miedo; aún en situaciones donde los hombres son empíricamente objetivos más probables de los crímenes violentos, estos expresan menos miedo que las mujeres y tienden a desplazar este miedo en preocupaciones por sus madres, hermanas, esposas e hijas, las cuales se reducen generalmente a restringir la morbilidad de las mujeres alertándolas a no salir solas o de noche.²¹

La gramática de la violencia asigna a las mujeres una posición desventajosa en el guión de la violación porque identifica a las mujeres como objetos de la violencia y nos induce insidiosamente a una posición subjetiva que nos asigna un rol activo en relación al miedo —un rol que es tanto más insidioso por su apariencia de actividad—. Mientras que el miedo en el varón dispara la respuesta de “pelear o huir”, el miedo de la mujer provoca sensaciones familiares de “congelamiento” —inmovilidad involuntaria y silencio—. Las mujeres aprenden a reconocerse como sujetos de este miedo y así disuelven su subjetividad. Este miedo puede diferir de una situación de violación a otra. La violación entre conocidos y dentro del matrimonio distorsiona el contrato de la protección masculina de las mujeres y destruye la relación de cuidado que se establece entre amantes; estas violaciones pueden producir una extraña, espantosa, enajenación de las expectativas familiares. Un ataque repentino de un extraño puede producir terror o pánico. En el nivel más general, sin embargo, la gramática de la violencia dictamina que el miedo femenino se concentre en la anticipación del pánico, la ineficacia de la acción, y la convicción de que el yo será destrozado. El miedo femenino precipita toda la violencia y la acción fuera de su sujeto; así inhabilita a su propio sujeto para arriesgar un posible dolor o muerte al defenderse, ya que el riesgo parece viable sólo si el sujeto se percibe como poseedor de alguna capacidad violenta necesaria para tratar de sobrevivir al dolor o eludir el daño. El miedo femenino también parece implicar una completa identificación del yo con un cuerpo sexuado vulnerable; así nosotros terminamos por hacer una equivalencia entre violación y muerte, o anulación del yo, pero no vemos ninguna manera a través de la cual contar con nuestro yo para salvarlo y evitar la violación.

En términos de la prevención de la violación, esta gramática de la violencia y el miedo también estructura lo que podría llamarse una teoría *instrumental* de la violación y determina las ideas sobre la auto-defensa femenina. La teoría instrumental de la violación, propagada por Susan Brownmiller en su libro *Contra nuestra voluntad* (*Against Our Will*), sostiene que los hombres violan porque sus penes poseen la capacidad objetiva de ser armas, herramientas e instrumentos de tortura.²² Los consejos tradicionales de autodefensa para mujeres asumen esta cuasi-invincibilidad del cuerpo masculino y proponen técnicas de evitamiento pasivo. Estas precauciones aconsejan en contra del uso de cualquier tipo de arma a menos que una mujer pueda estar segura de usarla eficazmente; lo que está implicado es que a menos que una esté absolutamente segura de que sus acciones van a resultar eficaces, una no debería intentar defenderse en absoluto. Cuando los

manuales de policía en efecto mencionan que una puede manejar armas imprevistas, tienden a citar accesorios obsoletos y débiles tales como pinches de sombrero, antes que sugerir que las mujeres pueden portar objetos más útiles para tal efecto. Estos mismos manuales a menudo pasan por alto mencionar a los genitales cuando designan los puntos vulnerables del cuerpo de un violador potencial, por lo que perpetúan el mito del poder invencible del pene. Estos puntos de vista ponen en acto una polarización genérica de la gramática de la violencia en la cual el cuerpo masculino puede manejar armas, puede transformarse en un arma y se beneficia de la ignorancia forzada concerniente a su propia vulnerabilidad; el cuerpo femenino es predicado por esta gramática como universalmente vulnerable, carente de fuerza, e incompetente para suplir sus deficiencias con armas que podrían vencer al poder del pene. En una cultura que sin cesar urge a las mujeres a compensar nuestras faltas a través de accesorios, se nos dice que no podemos manejar los accesorios corporales si los manipulamos para auto-defendernos, y que nos conviene consentir en ser accesorios de nuestra propia violación. Se nos enseña la siguiente falacia: que lo mejor que podemos hacer para evitar ser heridas es dejar que alguien nos hiera. Absorbemos la siguiente paradoja: que la violación es la muerte, pero que en una violación la única manera de evitar la muerte es aceptar la violación. Consentir a la muerte de la violación resulta en nuestra única posibilidad de luchar por nuestras vidas, pero estas vidas habrán sido destruidas por la violación. El miedo realiza el lazo entre estas afirmaciones contradictorias: la violación es tan aterradora porque es como la muerte, y este miedo totalizador nos impide combatir la violación.

Podemos empezar a desarrollar un discurso feminista sobre la violación desplazando el énfasis que promueve el guión de la violación— violencia masculina contra las mujeres— y poniendo en su lugar lo que el guión de la violación excluye y anula— la voluntad, acción y capacidad para la violencia de las mujeres. Uno de los pocos libros sobre la prevención de la violación, el notorio libro de Pauline Bart y Patricia H. O'Brien *Stopping Rape: Successful Survival Strategies (Parando la violación: estrategias exitosas de supervivencia)*, ha refutado persuasivamente la creencia extendida de que la resistencia a la violación sólo conduce al daño porque enfurece al futuro violador. Las autoras señalan hábilmente que "aconsejar a las mujeres que pueden elegir entre obedecer o arriesgarse, implica que la violación no es el daño mayor". Ellas también demuestran en su sondeo que "no hubo relación entre el uso de la resistencia física de las mujeres y el uso de fuerza adicional de los violadores en el intento de violación", y que las respuestas pasivas a menudo condujeron al incremento de la violencia por parte de los

violadores.²³ Sus encuestas a mujeres que impidieron los intentos de violación demuestran consistentemente que la resistencia en efecto funciona, y que frecuentemente mínimas señales—una afirmación energética, un empujón, un grito, la huida— son suficientes para hacer que un hombre detenga su intento de violación. Muchas mujeres pudieron detener un intento de violación aún cuando el violador las amenazaba con un cuchillo o un revólver. Podemos traducir esta información a los términos de la gramática de nuestro marco teórico diciendo que la gramática de la violencia define la violación como un acto cometido contra un sujeto del miedo y no contra un sujeto de violencia—esto es decir, contra un sujeto que el supuesto violador presupone que no podría responder violentamente.²⁴ Este presupuesto forma parte tan integralmente del guión de la violación que podemos decir que con el hecho sólo de devolver el ataque dejamos de ser los sujetos femeninos gramaticalmente correctos y entonces nos convertimos en mucho menos legibles como objetos de la violación.

Para entender la diferencia que el ataque puede instaurar, debemos distinguir la violencia sexualizada de la violencia entre sujetos. La violencia sexualizada anticipa y busca un sujeto del miedo, sin capacidad de defensa y que consiente al daño. En la violencia entre sujetos, cada interlocutor espera e incita violencia en el otro, mientras que en la violencia sexualizada las mujeres están excluidas de esta comunidad de violencia.²⁵ La violencia entre sujetos subyace a la competencia intra-racial masculina homosocial, en la cual los hombres pelean con otros bajo el supuesto de que están siguiendo las mismas reglas y de que un hombre puede esperar recibir del otro cualquier violencia que él le inflinja. Si bien en un nivel los hombres son opuestos, en otro nivel cooperan al acordar jugar el mismo juego.

Este acuerdo de caballeros no se obtiene en una situación de violación. El análisis de Bart y O'Brien, muestra que las estrategias acomodáticas, faltas de energía, que asume una situación contractual de "auto-interés mutuo y buena voluntad", fallan en persuadir al violador, quien de ninguna manera se identifica con los intereses o subjetividad de su objeto.²⁶ La huida puede ser más efectiva que las negociaciones racionales, ya que simplemente rompe el guión de la respuesta empática, educada, hacia el agresor potencial. La auto-defensa verbal puede exitosamente perturbar el guión de la violación al rehusar conceder poder al violador. Tratar a la amenaza como una broma; tratar al violador como a un niño; negociar para moverse hacia un lugar diferente, realizar sólo ciertos actos, o hacer que el violador ponga a un lado cualquier arma que pudiera tener, son ejemplos de métodos verbales que en algunos casos han revertido los intentos de violación porque

afirman la acción de una mujer, no su violabilidad, y el poder de una mujer, no su impotencia temerosa. Un violador confrontado con una mujer que le burla, le reta, le mandonea, puede perder su sensación de poder para violar; un violador al que se le responde con miedo puede sentir consolidado su poder. Aún si es imposible subestimar el poder de hablar contra y hablar con el violador, la represalia física va mucho más lejos tratando perturbar la gramática de la violación. La acción física dirigida significa tanto un criterio de humanidad como lo significan las palabras, y debemos desarrollar nuestras capacidades de violencia para perturbar el guión de la violación. La mayoría de las mujeres se sienten más capaces de usar estrategias verbales que físicas— pero es precisamente este sentimiento el que indica que el guión de la violación ha colonizado nuestras mentes y nuestros cuerpos, haciéndonos más vulnerables a la violación. La acción física significa el mayor desafío para la mayoría de las mujeres cuando pensamos en la prevención de la violación— y porque es nuestro más grande punto de resistencia, es el dictado gramatical del que podríamos burlarnos para nuestra mayor ventaja.²⁷ El uso de la venganza física socava la falta de poder que el escenario de la violencia y el miedo nos imponen. Respondiendo y atacando nos situamos como sujetos que se pueden involucrar en violencia dialógica y pueden responder con agresión ante la agresión; además de ofrecernos la oportunidad de eludir o aún de vencer a un asaltante, la auto-defensa debilita al posible violador al colocarlo fuera de su rol de atacante omnipotente y sorprendiéndolo al tener que pelear con alguien a quien había marcado como una víctima puramente pasiva.

La legislación apoya la violencia objetivante del guión de la violación al no definir la violación como un asalto, lo cual caería bajo el rubro de la violencia entre sujetos, sino al definirla como un delito sexual. Esta definición aísla las partes sexuales de una persona y las ve como objetos que han sido violados. He estado sosteniendo que para prevenir la violación, debemos resistir una posición sexualizada, genérica, de pasividad en un posible ataque de violación, y que en vez de ello debemos evitar la violación colocándonos como si estuviéramos en una pelea. A propósito de definiciones, sin embargo, la violación no es ni sexo ni simple asalto. Se la podría definir mejor como un ataque sexualizado, genérico, que impone la diferencia sexual a través de la violencia. La violación pone género a un cuerpo femenino sexuado definido como una herida, un cuerpo excluido de la violencia entre sujetos, de la habilidad de involucrarse en una pelea entre pares. Los violadores no vencen a las mujeres en el juego de la violencia, sino que apuntan a excluirlas enteramente del juego.

Hemos visto que la violencia entre sujetos presupone una relación contractual entre sus participantes, quienes se involucran con el otro como iguales que están de acuerdo o en desacuerdo. Este sujeto de las relaciones contractuales también subyace al sujeto de la posesión de la propiedad. En la cultura capitalista se posee propiedad gracias a su libertad para establecer contratos con iguales y para intercambiarla. La alienabilidad y el poder de hacer contratos para transferir mercancía alienable forman la base de la propiedad de las cosas, de las personas y de sí mismo. La capacidad masculina de alienarse en un encuentro riesgoso que involucra un intercambio contractual de agresión, ubica a los hombres como sujetos de propiedad de sí mismos. Esta capacidad, combinada con un sentido del derecho hacia las mujeres —como propiedad—, sitúa a los hombres como violadores potenciales en el guión de la violación. La violación comprende la invasión y la destrucción de la propiedad; es el anverso de la alienación que demarca los límites de una propiedad y mantiene su integridad para su circulación. Ya que las mujeres son consideradas como propiedad y no como poseedoras de la misma, no es posible realizar contratos con nosotras, por lo tanto es inadmisibles que resistamos un intento de alguien que se nos apropie.²⁸ Si lo que se posee expresa lo que se vale, y por lo tanto lo que se merece, las mujeres parecemos sólo poseer nuestra violación— de allí que a menudo se nos diga que “merecemos” la violación.

Muchas teorías feministas se han centrado sobre cómo el ejercicio de violencia sobre las mujeres se relaciona con la perspectiva de que las mujeres son también consideradas objetos de propiedad. Lorene Clark y Debra Lewis, en *Rape: The Price of Coerced Sexuality (Violación: el precio de la sexualidad coercitiva)*, han hecho un análisis inteligente sobre las relaciones entre la cultura de la violación, las leyes de la violación y las leyes de la propiedad. Demuestran que los adeptos a la cultura de la violación ven a la sexualidad femenina como una propiedad que sólo los hombres pueden realmente poseer, que las mujeres a menudo retenemos, que por lo tanto se nos la puede arrebatar justificadamente y que las mujeres mismas reservan para entregarla a un propietario legal. La violación entonces se transforma en el robo o la violación de los derechos de la propiedad de un hombre por otro. Clark y Lewis defienden la idea de transformar la violación de un crimen contra un objeto valioso en un crimen que viola el derecho de una persona femenina para hacer contrato de intercambio de su propia propiedad sexual. Ellas buscan reforzar la idea de la propiedad de las mujeres de sí mismas y de garantizar “los derechos de exclusiva propiedad y control de sus cuerpos” para las mujeres.²⁹

Esta postura critica la propiedad masculina de las mujeres pero sostiene una definición de la sexualidad femenina como propiedad violable. El llamado a la posesión femenina de esta propiedad no desplaza esta injuriosa definición; sólo erige impedimentos legales para llevar a cabo violaciones naturalizadas. Si bien he sostenido que podemos prevenir la violación colocándonos como sujetos de violencia y objetos de miedo, asumir la propiedad sobre nosotras mismas y que nuestros yos son propiedades (y a nuestras personas como propiedades), sólo expandirá, no desafiará, el efecto que el guión de la violación tiene sobre las mujeres. El guión de la violación pugna por poner a las mujeres en el lugar de objetos; las metáforas de la propiedad también ven a la sexualidad femenina como una cosa circunscripta.³⁰ La metáfora del robo hace de la violación un espejo simplificado de la castración: un sólo órgano sexual identifica el yo, ese órgano es concebido como un objeto que puede ser arrancado o perdido, y tal pérdida disuelve el yo. Estas metáforas de la castración y el robo reifican la violación como una apropiación irrevocable de la sexualidad femenina.

El guión de la violación describe a los cuerpos femeninos como vulnerables, violables, penetrables y heridos; metáforas de la violación como invasión y allanamiento de la propiedad mantienen esta definición intacta. El corolario psicológico de esta metáfora de la propiedad caracteriza a la sexualidad femenina como espacio interno, a la violación como la invasión de este espacio interno, y a las políticas anti-violación como los medios para salvaguardar este espacio interno del contacto con cualquier cosa externa a él. El cuerpo femenino entero se simboliza a través de la vagina, ella misma considerada como un delicado, quizás inevitablemente dañado y dolorido, espacio interno.

Las activistas anti-violación han a menudo criticado la falsa demarcación entre el adentro y el afuera de la violación en términos de espacio geográfico: la cultura de la violación genera contradicciones espaciales alertando a las mujeres a no salir fuera de la casa debido a un posible ataque de violación, pero la mayoría de las violaciones ocurren dentro de las casas de las mujeres. Desnaturalizar este mito devela el límite entre el adentro y el afuera e indica la irrelevancia de esta distinción afuera/adentro para luchar contra la violación: si la violación puede ocurrir adentro, entonces "adentro" no significa más lo que se supone que significa —un espacio protector, de refugio, separado y distinto del inseguro reino externo. Aún así, las teorías contra la violación todavía continúan trazando el mapa de las divisiones espaciales externas e internas en el cuerpo femenino a través de la metáfora de la violación como invasión. Esta metáfora es coherente con la gramática

genérica de la violencia señalada anteriormente, ya que las posiciones con respecto a la violencia coinciden con las coordenadas espaciales: un sujeto de violencia actúa sobre un objeto de violencia para definirlo como el límite entre lo exterior y lo interior, el cual él traspone y también como el espacio detenido a través del cual él se mueve.³¹ Precisamente dado que la metáfora de la invasión es tan fuertemente coherente con la gramática de la violencia sexual, deberíamos cuestionar su eficacia con el fin de ayudar a las mujeres a luchar contra la violación. La necesidad de definir la violación y de afirmar su existencia puede distraernos para armar su punto evanescente. Para combatir la violación no necesitamos insistir en la realidad de una distinción del adentro/afuera entre el cuerpo femenino y el mundo exterior; esta distinción puede ser uno de los efectos del guión de la violación y si lo es, es esta distinción la que debemos suprimir para evitar la violación.

Ni todas las mujeres, ni todas las sobrevivientes de violaciones representan a la violación como una invasión de la propiedad sexual femenina. Bart y O'Brien demuestran que muchas mujeres representan a la violación como la expropiación de un servicio y la definen "como algo hecho con un pene, no algo hecho a una vagina".³² Mi argumento previo de que la violación escribe un guión de género sugiere que se vea a la violación no como una invasión de un espacio interno femenino, sino como la creación forzada de la sexualidad femenina como un espacio interno violado. El horror de la violación no es que nos roba algo sino que nos transforma en objetos a ser tomados. Por lo tanto, pedir derechos de propiedad sobre nosotras mismas y pedir protección para nuestro espacio interno vulnerable no es suficiente. No necesitamos defender nuestros cuerpos "reales" de la invasión sino retrabajar enteramente esta elaboración de nuestros cuerpos. Al revisar la idea de la sexualidad femenina como objeto que puede ser apropiado, enfrentamos una de las ideas más profundamente enraizada en la cultura.

Tal revisión podría y debería tomar múltiples direcciones. Una alternativa posible a la de representar la sexualidad femenina como una unidad espacial fija es imaginar a la sexualidad en términos de tiempo y cambio. El uso de la historia de los juicios por violación para determinar la probabilidad de consentimiento e invocar derechos basados en el consentimiento dado (usado para defender los derechos a la violación de los novios y los maridos), demuestra que la cultura de la violación consistentemente niega a la sexualidad femenina la capacidad de cambiar en el tiempo. Más que asegurar el derecho a alienar y poseer una sexualidad espacializada, las políticas anti-violación pueden reclamar el derecho de las mujeres a un yo que pudiera diferir de sí mismo con el tiempo sin por ello perder la efectividad

de su existencia como yo. El título de un libro sobre la violación entre personas conocidas, *I never called it Rape (Nunca lo llamé violación)*, provee ejemplos de esta concepción de la sexualidad femenina. Éste expresa una conciencia no unificada para quien el acto de nombrar el deseo activo de no tener relaciones sexuales no coincide con el acto sexual no consensuado; insiste en que este yo dividido puede adquirir poder y conocimiento con el tiempo. El título concibe a la sexualidad femenina no como un objeto discreto cuya violación siempre será dolorosa e instantáneamente aparente, sino como un proceso inteligible cuyas instancias individuales pueden ser re-interpretadas y renombradas con el tiempo.

He argumentado en contra de concebir la violación como entrada forzada en un espacio real interno y en favor de considerarla como una forma de invaginación en la cual la violación guioniza el cuerpo femenino como un espacio interno herido. Podemos eludir los límites de un enfoque empirista desarrollando políticas de fantasía y representación. La violación existe porque nuestra experiencia y la organización de nuestros cuerpos es el efecto de interpretaciones, representaciones y fantasías que a menudo nos sitúan de maneras acordes a la realización del guión de la violación: como paralizadas, incapaces de violencia física, temerosas. Nuevas producciones culturales y reinscripciones de nuestros cuerpos y nuestras geografías nos pueden ayudar a revisar la gramática de la violencia y a representarnos con nuevas modalidades militantes. En el lugar de un tembloroso cuerpo femenino o de un ego femenino como una cavidad paralizada, podemos empezar a imaginar el cuerpo femenino como sujeto de cambio, como un potencial objeto de miedo o como agente de violencia. De la misma manera, no tenemos porque imaginar al pene como un arma indestructible que no puede evitar violar; podemos considerar la temporalidad de la sexualidad masculina y examinar la fragilidad de las erecciones así como la vulnerabilidad de los genitales masculinos. *Stopping Rape* reseña las palabras de una mujer que fue amenazada de muerte si no cooperaba con su violador: "Si me va a matar, simplemente me tendrá que matar. No dejaré que esto me pase. Y lo agarré por el pene, trataba de romperlo, y él me pegaba por todos lados con sus puños, quiero decir, todo lo fuerte que podía. Yo no podía parar. Estaba simplemente determinada a sacárselo de un tirón. Y entonces el perdió su erección me empujó, tomó su abrigo y huyó".³³

He tratado de mostrar que tal auto-defensa no es simplemente una estrategia inmediatamente efectiva y práctica, la expongo como violencia femenina y como el rechazo a aceptar el cuerpo del violador tanto como poderosamente real como también como realmente poderoso. Ésta auto-

defensa golpea en el corazón de la cultura de la violación. La auto-defensa no ofrece por supuesto una solución final: no siempre será suficiente evitar la violación y ciertamente no debería ser necesario. Mientras que el peso ético de prevenir la violación no nos concierne a nosotras, sino a los violadores y a la sociedad que los apoya, nosotras tendremos que esperar sentadas si esperamos que los hombres decidan no violar. Para construir una sociedad en la que no conozcamos el miedo, quizás tengamos primero que hacer morir de miedo a la cultura de la violación.

Me gustaría agradecer a Sylvia Brownrigg, Judith Butler, Jennifer Callahan, Susan Maslan, Mary Pooney y Joan Scott por sus lecturas críticas de los borradores de este ensayo. Mis agradecimientos también a todas las mujeres y hombres que han hablado sobre la violación conmigo, así como a todas las participantes de la "Conferencia Nacional de Estudios de la Mujer" en Febrero de 1990, donde presenté estas ideas.

CeDInCI

NOTAS:

1. Mary E. Hawkesworth, "Knowers, Knowing, Known: Feminist Theory and Claims of Truth", en *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 14, 3, 1989, p. 555.
2. Hawkesworth no cita específicamente discusiones posestructuralistas sobre la violación. Para discusiones más detalladas de la relación entre crítica textual y violencia sexual, ver Teresa de Lauretis, "The Violence of Rhetoric: Considerations on Representation and Gender", en *Technologies of Gender: Essays on Theory, Film and Fiction* (Bloomington: Indiana University Press, 1987), pp. 31-50; Frances Ferguson, "Rape and the Rise of the Novel", *Representations*, 20 (fall 1987) pp. 88-112; y Ellen Rooney, "Criticism and the Subject of Sexual Violence", *Modern Language Notes*, 98, 5 (diciembre 1983).
3. Ver Monique Plaza, "Our Damages and Theory Compensation: Rape: The Will Not to Know of Michel Foucault", *Feminist Issues* (Summer 1981), pp 25-35. Plaza cita las afirmaciones de Foucault en *La folie encerrée* (Paris: Seghers/Laffont, 1977).
4. Ver por ejemplo, Anna Clark, *Women's Silence, Men's Violence: Sexual Assault in England, 1770-1845* (London: Pandora Press, 1987); Lorenne Clark and Debra Lewis, *Rape: The Price of Coercive Sexuality* (Toronto: The Women's Press, 1977); Angela Davis, *Women, Race and Class* (New York: Vintage Books, 1981), esp. "Rape, Racism and the Myth of the Black Rapist" pp. 172-201; Delia Dumaesq, "Rape-Sexuality in the Law," *m/f*, 5 & 6 (1981), pp. 41-59; Sylvia Walby, Alex Hay, and Keith Soothill, "The Social Construction of Rape," *Theory Culture and Society*, 2, 1 (1983), pp. 86-98; Susan Estrich, *Real Rape* (Cambridge: Harvard University Press, 1987); Frances Ferguson, "Rape and the Rise of the Novel"; Susan Griffin, *Rape: The Politics of Consciousness*, Rev. 3rd ed. (San Francisco: Harper and Row, 1986); Liz Kelly, *Surviving Sexual Violence* (Minneapolis: University of Minnesota

- Press, 1988); Andrea Medea and Kathleen Thompson, *Against Rape* (New York: Farrar, Straus and Giroux, 1974); Ken Plummer, "The Social Uses of Sexuality: Symbolic Interaction, Power and Rape" in *Perspectives on Rape and Sexual Assault*, June Hopkins, ed. (London: Harper & Row, 1984), pp. 37-55; Elizabeth A. Stanko, *Intimate Intrusions: Women's Experience of Male Violence* (London: Routledge & Kegan Paul, 1985).
5. Ver *I never called it Rape: The Ms Report on Recognizing, Fighting and Surviving Date and Acquaintance Rape* (New York: Harper and Row, 1988).
 6. Susan Brownmiller, *Against Our Will: Men, Women and Rape* (New York: Simon and Schuster, 1975), p. 14.
 7. Mary E. Hawkesworth, "Knowers, Knowing, Known," p. 555.
 8. Miembros de otros grupos como Hispánicos y Nativos Americanos han experimentado y todavía lo hacen, desigualdades similares; la agilidad de nuestra cultura para mezclar la opresión sexual con la racial hace que cualquier otro grupo en proceso de transformarse en un estigma racial podría encontrarse envuelto en estas redes de injusticia. Los Afro-Americanos han soportado históricamente el peso de simbolizar al violador y a la violada en la imaginación de los blancos, y es por esta razón que me refiero específicamente a los Afro-Americanos/as tanto como al grupo más genérico de "hombres y mujeres de color". Para mayor discusión sobre violación y racismo anti-negro, ver Hazel Carby, "On The Threshold of Woman's Era": Lynching, Empire, and Sexuality in Black Feminist Theory" in *Critical Inquiry*, 12 (Autumn 1985), pp. 262-277; Angela Davis, *Women, Race and Class*; Jacqueline Dowd Hall, "The Mind That Burns in Each Body: Women, Rape and Racial Violence," in *Powers of Desire*, edited by Ann Snitow, Christine Stansell, and Sharon Thompson (New York: Monthly Review Press, 1983), pp. 328-49; Rennie Simson, "The Afro-American Female: The Historical Context of the Construction of Sexual Identity, in *Powers of Desire*, pp. 229-35; Deborah Gray White, *Ar'n't I a Woman: Female Slaves in the Plantation South* (New York: W.W. Norton & Co. 1985).
 9. Ver por ejemplo, Pauline Bart y Patricia O'Brien, *Stopping Rape: successful Survival Strategies* (New York: Pergamon Press, 1985) especialmente el capítulo tres, "The rape situation", pp. 23-31.
 10. Ver Andrea Medea y Kathleen Thompson, *Against Rape*, p. 25.
 11. Ver Nancy Henley, *Body Politics: Power, Sex, and Nonverbal Communication* (New Jersey: Prentice-Hall, 1977); Robin Lakoff, *Language and Woman's Place* (New York: Otagon Books, 1976), and Sally McConnell-Ginet, Ruth Borker, Nelly Furman, eds., *Women and Language in Literature and Society* (New York: Praeger, 1980).
 12. La manera en que la teoría del *continuum* equipara todos los signos de violencia intentada y proyectada con violencia ejecutada y realizada, refleja curiosamente los mitos de que las mujeres provocan la violación (y por lo tanto no puede decirse que sean violadas en absoluto). Estas teorías de la "provocación" interpretan todos los signos de la sociabilidad femenina—una sonrisa, un consentimiento con la cabeza, o aún el silencio—como signos de consentimiento sexual y por lo tanto obvian la necesidad de negociación posterior. Aquí también, el tiempo y el espacio entre los actos se desvanecen y las mujeres se transforman en siempre ya violadas, "seducidas" o "seductoras". Para una demostración de cómo los esfuerzos en separar seducción y violación fracasan continuamente porque la seducción y la violación definen de igual manera a la sexualidad femenina como pasiva, ver Ellen Rooney, "Criticism and the Subject".
 13. Para las discusiones sobre la relevancia de esta definición del lenguaje para los análisis feministas, ver Teresa de Lauretis, "Violence of Rhetoric", especialmente, pp. 41-42 y Joan W. Scott, "Deconstructing Equality-Versus-Difference: Or the Uses of Poststructuralist Theory for Feminism", *Feminist Studies*, 14, 1 (Spring 1988), p. 34.
 14. Mi definición del guión difiere de la definición sociológica propuesta por, por ejemplo, Judith Long Laws y Pepper Schwartz, in *Sexual Scripts: The Social Construction of Female Sexuality* (Hinsdale: The Dryden Press, 1977). Ellas escriben: "Por guión sexual entendemos un repertorio de actos y status que son reconocidos por un grupo social, junto con las reglas, expectativas y sanciones que gobiernan esos actos y status" (2). Esta definición enfoca a los guiones como interacciones predefinidas entre portadores de roles fijos, antes que como un proceso que en cada instancia debe luchar para reproducirse y reproducir a sus actores. Aunque las autoras notan que la institucionalización de un guión comprende el hecho de que "guiones alternativos son denigrados o negados", ellas conceptualizan a cada guión individual como a salvo de la imposición y de la contradicción interna (6). Yo sostengo que estos guiones son auto-contradictorios y que pueden ser desafiados desde adentro. Una contradicción crucial del guión de la violación es que delinea a las mujeres como víctimas débiles aunque pone cantidades masivas de fuerza y violencia como necesarias para violarnos. Podemos extraer de este mismo guión la implicancia de que quizás poseamos más fuerza de la que el guión nos lleva a pensar que tenemos.
 15. Angela Davis propone algo similar cuando afirma que la violación por el dueño de los esclavos y los que miraban era el único que diferenciaba a una mujer esclava de un hombre esclavo. La violación desde el afuera inaugura la diferencia sexual dentro de un grupo de hombres y mujeres de otra manera igual, por lo tanto de otra manera indistinguibles. *Women, Race, and Class*, pp. 23-4.
 16. Ver Susan Estrich, *Real Rape*.
 17. Susan Griffin, *Rape: The Power of Consciousness*, p. 16.
 18. Frederick Storaska, *How to Say No to a Rapist and Survive*, citado en Pauline Bart y Patricia O'Brien, *Stopping Rape*, passim.
 19. Ver Ellen Rooney, "Criticism and the Subject", para una crítica del "consentimiento" como criterio de violación y las maneras en las que éste obstaculiza la teorización sobre la sexualidad femenina.
 20. Margaret T. Gordon and Stephanie Riger, *The Female Fear* (New York: Free Press, 1989), p. 118.
 21. *Ibid*, p. 54.
 22. Ver Susan Brownmiller, *Against Our Will*, p. 14.
 23. Pauline Bart and Patricia H. O'Brien, *Stopping Rape*, pp. 40-41.
 24. Ver por ejemplo el informe de la Fundación Queen's Bench sobre las entrevistas a violadores: cuando se les preguntó por qué eligieron a su blanco, el 82.2 % dijo que porque ella estaba "disponible" y el 71.2 % porque ella era "indefensa" —términos que resultan significativos, ya que "disponible" en este caso significa "disponible para ser violada"—. *Rape Prevention and Resistance* (Queen's Bench Foundation, San Francisco, 1976.)
 25. Teresa de Lauretis sigue a Rene Girard al llamar a este tipo de violencia entre sujetos "reciprocidad violenta"... la cual es socialmente aceptada y promovida por la institución del parentesco, los rituales y otras formas de violencia mimética (la guerra y el deporte vienen inmediatamente a la mente), "Violence of Rhetoric", p43.
 26. Pauline Bart y Patricia H. O'Brien, *Stopping Rape*, pp. 109-10.
 27. Jeffrey Allen subraya este punto cuando critica a "la no-violencia como una construcción patriarcal" y como una "virtud heterosexual (que) ordena a las mujeres ser 'morales', virtuosamente no violentas en el mundo 'político', el mundo violento de definición masculi-

- na. La ideología de la virtud heterosexual da derecho a los hombres a aterrorizar— poseer, humillar, violar, objetificar— a las mujeres y clausura la posibilidad de una respuesta activa de las mujeres ante la acción aterrorizadora de los hombres.” *Lesbian philosophy: Explorations* (Palo Alto: Institute of Lesbian Studies, 1986), pp. 29-35.
28. Ver María Mies, *Patriarchy and Accumulation on a World Scale: Women in the International Division of Labor* (London: Zed Books, 1986), p. 169.
29. Lorene Clark and Debra Lewis, *Rape: The Price of Coercive Sexuality*, p. 166.
30. Clark y Lewis no son las únicas autoras que usan la metáfora de la violación; Pauline Bart y Patricia H. O'Brien comparan las leyes de violación con infringir las leyes, *Stopping Rape*, p. 21; el informe de Ms. sobre la violación entre conocidos compara definiciones de la violación con las de robo, p. 22, y Susan Estrich hace varias analogías entre robo y violación, *Real Rape*, pp. 14, 40-41.
31. Ver Teresa de Lauretis, “Violence of Rhetoric,” pp. 43-44.
32. Pauline Bart y Patricia H. O'Brien, *Stopping Rape*, p. 20.
33. *Ibid.*, p. 38.

Traducción: M. FRADINGER

CeDInCI

LA VIOLENCIA DE LA RETÓRICA. CONSIDERACIONES SOBRE REPRESENTACIÓN Y GÉNERO*

Teresa de Lauretis

Nietzsche sugiere que el escepticismo de la mujer, procede de su desdén por la verdad. La verdad no la desvela. Por lo tanto, paradójicamente la mujer se convierte en símbolo de la verdad, de aquello que constantemente le es esquivo al hombre, y debe ser conquistado, que tienta y resiste, se burla y seduce, y no se deja capturar. Este escepticismo, esta verdad de la no verdad, tal como Derrida sugiere, es la ‘mujer afirmativa’ que Nietzsche amó. Ésta es la posición filosófica de Nietzsche desde la cual él habla —una posición que Derrida ubica en los términos de una retórica, entre el “enigma de esta solución y la solución de este enigma” (1976b, pag. 51).¹ El lugar desde el cual Nietzsche habla, el *locus* de su enunciación, es un lugar constantemente cambiante dentro del discurso filosófico, una función retórica y una construcción; y una construcción la cual —llámesela ‘*différance*’, desplazamiento, negatividad, exclusión interna o marginalidad,— se ha convertido quizás en el principal tropos retórico de la especulación filosófica reciente. Sin embargo al hablar desde ese lugar, desde la posición de mujer, Nietzsche no necesita coartarse a sí mismo, ni como persona ni como mujer, tal como tuvo que hacerlo y admitirlo, su contemporánea y amiga ocasional Lou

* Este texto ha sido originalmente publicado en Teresa de Lauretis, *Technologies of Gender: Essays on Theory, Film and Fiction* (Bloomington: Indiana University Press, 1987). Agradecemos a la autora la autorización para su publicación en *Travesías*.

Andreas Salomé.² La diferencia entre ambos, si puedo decirlo de un modo sencillo, no es 'différance' sino género.

Si Nietzsche y Derrida pueden ocupar, y hablar desde la posición de mujer, es porque esta posición está vacante, y lo que es más, no puede ser reivindicada por la mujer. Para adelantar un punto que será elaborado posteriormente, quiero sugerir simplemente que mientras la cuestión de la mujer es para los filósofos varones una cuestión de estilo (de discurso, lenguaje, escritura, filosofía), para Lou Andreas Salomé como para la mayor parte del pensamiento feminista actual es una cuestión de género, de la construcción social de la mujer y del varón, y de la producción semiótica de la subjetividad. Y mientras que tanto el estilo y el género, tienen mucho que ver con la retórica, esta última (tal como hago uso del término y trataré de articularlo), también tiene mucho que ver con la historia, con las prácticas y con el enlace del sentido con la experiencia; en otras palabras, con los efectos mutuamente constitutivos en la semiosis de lo que Pierce llamó el "mundo interior" de la realidad social y el "mundo interior" de la subjetividad.

Con esto en mente, déjenme introducirme en el rol de la antigua mujer de Nietzsche y establecer mis reflexiones sobre la producción semiótica de género, a caballo entre la retórica de la violencia y la violencia de la retórica.

La verdadera noción de una retórica de la violencia, en la cual este ensayo se inspira, presupone que un cierto orden del lenguaje, cierta clase de representación discursiva, está operando no sólo en el concepto de violencia sino también igualmente en las prácticas sociales de violencia. La relación semiótica de lo social con lo discursivo, se plantea desde el inicio. Pero una vez que esta relación está aceptada, una vez que la relación entre la violencia y la retórica es asumida, los dos términos comienzan a deslizarse y prontamente la conexión aparece como reversible. Desde la noción foucaultiana de una retórica de la violencia, un orden del lenguaje que habla la violencia —nombra ciertas conductas y eventos como violentos, pero no otras y construye objetos y sujetos de violencia y por lo tanto, construye a la violencia como un hecho social— es fácil deslizarse hacia la noción opuesta de un lenguaje que es producto, él mismo de violencia. Pero si la violencia está en el lenguaje, independientemente y anteriormente de su ocurrencia concreta en el mundo, debe aceptarse que hay también una violencia de la retórica o lo que Derrida ha llamado la "violencia de la letra" (1976a, pag. 101-140).

Voy a sostener que ambas perspectivas de la relación entre retórica y violencia contienen y por cierto dependen de una única representación de la diferencia sexual. Ya sea que asuman el hecho del género o como Derrida, lo nieguen. Y en consecuencia sostendré que la representación de la violencia

es inseparable de la noción de género, incluso cuando esta última es explícitamente deconstruida o más exactamente procesada como ideología. Sostengo pues sintéticamente, que la violencia es "en-gendered"³ en la representación misma.

VIOLENCIA "EN-GENDERED"

Al revisar el saber académico sobre la violencia familiar, Wini Breines y Linda Gordon, comienzan diciendo "Sólo una pocas décadas atrás el término 'violencia familiar' carecía de sentido: abuso de chicos, mujer maltratada e incesto podían ser advertidos pero no reconocidos como un problema social preocupante" (1983, p. 490) En particular, mientras que el abuso de chicos había sido descubierto hacia 1870 perdiendo más adelante visibilidad, la investigación social sobre mujeres maltratadas es aún más reciente; el incesto, si bien etiquetado como un crimen, era percibido como infrecuente y los casos no eran relacionados con la violencia (familiar). En otras palabras, el concepto de una forma de violencia institucionalmente inherente a la familia —aunque no completamente institucionalizada— no existía así como no existía la expresión "violencia familiar".

Breines y Gordon, una socióloga y una historiadora son plenamente conscientes de la dimensión semiótica discursiva de lo social. Por lo tanto argumentan que si una gran parte de los estudios académicos no han alcanzado todavía una comprensión coherente de la violencia familiar como un problema social, la razón es que, a excepción de las escritoras feministas, algunos médicos y algunos pocos investigadores empíricos, los trabajos en el tema fracasaron al definir los términos básicos de su propia indagación, especialmente los términos como familia, poder y género. Breines y Gordon sostienen que la violencia entre personas que tienen entre sí relaciones de intimidad, debe ser ubicada en el contexto más amplio de las relaciones sociales de poder; y que el género es absolutamente central en la familia. De hecho, podemos agregar que la violencia es tan necesaria para la constitución de la familia como es, a su vez, forzosamente construida y reproducida inevitablemente por la familia. Más aún ellas continúan diciendo que insti-

³ Preferimos mantener el concepto original inglés *en-gendered* por no encontrar equivalente en español que dé cuenta del juego que la autora hace entre la ambigüedad de sentidos entre *género, engendrar y generar*.

tuciones tales como la médica y otras "profesiones asistenciales" (la policía, y los funcionarios de justicia) son cómplices, o al menos congruentes, con "la construcción social del maltrato". Por ejemplo, un estudio (Stark, Flightcraft y Frazier, 1979) sobre cómo los servicios de emergencias de un hospital urbano atienden a las mujeres con heridas o síntomas, ignorando totalmente sus causas cada vez que esas heridas son el resultado del maltrato, demuestra como la institución médica "ejerce coerción contra las mujeres que solicitan ayuda devolviéndolas a situaciones y relaciones de maltrato. Muestra un sistema que atiende a las mujeres que fueron golpeadas haciendo de ellas "mujeres golpeadas" (1983, pág. 1519).

La similitud de esta posición crítica con la de Michel Foucault, él mismo un historiador social, es llamativa aunque esas autoras no hacen referencias a los trabajos de este autor (entre ellos *Vigilar y castigar* y la *Historia de la sexualidad*). Esta similitud hace evidente y aún más impactante la diferencia entre las dos posiciones; siendo la diferencia otra vez el género. No sólo la noción de género es esencial al argumento de Breines y Gordon e irrelevante para Foucault, pero también me atrevo a decir lo es el género de los autores. Porque es el feminismo, la práctica histórica de los movimientos de mujeres y los discursos que han surgido de ellos —tales como discursos colectivos, la confrontación y reconceptualización de la experiencia sexual de las mujeres— las que dan lugar a la perspectiva epistemológica de Breines y Gordon. Ellas refutan la idea de que toda violencia tiene un sólo origen, ya sea que el origen esté ubicado en lo individual (la desviación), o en una noción abstracta y trans-histórica de sociedad ("la sociedad enferma") y rechazan la representación dominante de la violencia como una ruptura del orden social, proponiendo en cambio que la violencia es el signo "de una lucha de poder para el sostén de una cierta clase de orden social" (1983, pág. 511.). Lo que está en juego en el discurso de la violencia familiar es ¿qué clase de orden social va a ser mantenido o desmantelado? En esto también Breines y Gordon difieren de Foucault.

Tal como ellas lo plantean, por ejemplo, tanto la perspectiva metodológica intrafamiliar sobre el incesto como la neutral de género, que a menudo aparecen también combinadas, son motivadas por el deseo de disimular una realidad demasiado incómoda o amenazante para quienes no sean feministas. A pesar del consenso entre los estudios estadísticos de que en los casos de incesto y abuso sexual de chicos el 92 % de las víctimas son mujeres y el 97 % de los agresores son hombres, "predeciblemente, hasta hace muy poco la literatura clínica ignoraba este carácter del incesto, implicando por ejemplo, que el incesto madre-hijo era tan frecuente como el de padre-hija" (1983, pág. 523).

Estos estudios no sólo encubren la historia actual de violencia contra las mujeres sino que también al desatender la crítica feminista del patriarcado disuaden de ubicar el análisis de la violencia familiar en un contexto de supremacía social masculina. Siguiendo con las perspectivas desarrolladas por Breines y Gordon, se puede ver que indudablemente la función retórica de expresiones neutras de género tales como abuso conyugal o violencia marital, implican por cierto que tanto las esposas como los esposos pueden gopear uno a la otra y viceversa e insinúan sutilmente una posición imparcial del escritor o emisor, dotada de una neutralidad ética. Dicho en otras palabras aunque esos estudios se proponen a sí mismos como inocentes en cuanto a ideología y desprovistos de violencia retórica no pueden evitar comprometerse plenamente en la violencia de la retórica que practican.

Foucault por su parte es plenamente consciente de esta paradoja. Lo social como él lo visualiza es un campo de fuerzas adversas, un entramado de prácticas y discursos en las que se juegan relaciones de poder. En relación a esto, individuos, grupos, o clases asumen posiciones variables, ejerciendo a la vez poder y resistencia en un intercambio de relaciones cambiantes, desiguales e inestables; ya que la existencia misma de relaciones de poder "depende de una multiplicidad de puntos de resistencia... presentes en todas partes en el dispositivo de poder. (Foucault, 1980, pág. 94) Ambos, el poder y la resistencia operan conjuntamente en el "campo estratégico" que configura lo social, y ambos atravesian y se diseminan a través de —más que como inherentes o pertenecientes a— instituciones, estratificaciones sociales, y unidades individuales. Sin embargo es el poder, no la resistencia y la negatividad, la condición positiva del saber. Lejos de ser un factor de represión, el poder es una fuerza productiva que teje a través del cuerpo social un dispositivo de discursos y genera simultáneamente formas de saber y formas de subjetividad, o lo que llamamos sujetos sociales. Aquí podríamos pensar que la retórica del poder y el poder de la retórica son una y única cosa. Y por cierto, escribe:

"Esta historia de la sexualidad, o más bien esta serie de estudios que abarcan la relación histórica entre poder y el discurso sobre sexo es, según lo entiendo, un proyecto circular en el sentido de que implica dos esfuerzos que se remiten uno al otro. Vamos a tratar de desligarnos de una representación jurídica y negativa del poder, dejando de concebirlo en términos de ley, prohibición, libertad y soberanía. ¿Pero de qué manera podemos entonces analizar lo que sucedió en la historia reciente con el sexo, aparentemente una de las áreas más prohibidas de nues-

tras vidas y cuerpos?, ¿cómo puede el poder incidir en esa área de no ser mediante el bloqueo y la prohibición? (Foucault, 1980, pág. 90)

Su respuesta propone la noción de una "tecnología" del sexo, un dispositivo de "técnicas para maximizar la vida" (Foucault, 1980, pág. 123) desarrollada y desplegada por la burguesía desde fines del siglo XVIII a fin de consolidar la supervivencia de su clase y la continuidad de su hegemonía. Esas técnicas implicaron la elaboración de discursos (clasificación, medidas, evaluación, etc.) acerca de cuatro figuras u objetos privilegiados de conocimiento: la sexualización de niños y del cuerpo de mujer, el control de la reproducción, y la psiquiatrización de las conductas sexuales anómalas como perversión. Esos discursos —que eran implementados a través de la pedagogía, la medicina, la demografía y la economía, y que fueron afirmados y sostenidos por las instituciones estatales, y se enfocaron cada vez más sobre la familia,— sirvieron para dispersar e implantar esas figuras y modos de conocimiento en cada individuo, familia e institución. Esa tecnología "hizo del sexo no sólo un asunto temporal sino asimismo un asunto del Estado; más precisamente, el sexo se convirtió en asunto que requirió la intervención del cuerpo social en su totalidad, y virtualmente de todos sus individuos que se pusieran a sí mismos bajo vigilancia" (1980, pág. 116).

La sexualidad, pues, no es una propiedad de los cuerpos o algo originalmente existente en los seres humanos, sino el producto de esa tecnología. Lo que llamamos sexualidad, dice Foucault, es el conjunto de "efectos producidos sobre los cuerpos, conductas, y relaciones sociales" mediante el despliegue de una "compleja tecnología política" (1980, pág. 127), es decir mediante el despliegue de la sexualidad. El análisis es en verdad circular, más allá de ser además atractivo o adecuado. La sexualidad es producida discursivamente (institucionalmente) por el poder, y el poder es producido institucionalmente (discursivamente) por el despliegue de la sexualidad. Esa representación, tal como la perspectiva de lo social de Foucault, no deja fenómeno o acontecimiento alguno fuera del alcance de este poder discursivo: nada escapa al discurso del poder, nada excede al poder totalizador del discurso. Su conclusión por lo tanto es cuanto menos paradójica. "No debemos pensar que diciendo sí al sexo estamos diciendo no al poder... el punto aglutinante del contraataque contra el despliegue de la sexualidad no debería ser sexo—deseo sino cuerpos y placeres (1980, pág. 157). Como si cuerpos y placeres existieran fuera, apartados, del orden discursivo, del lenguaje o de la representación. Pero entonces ellos existirían en un espacio que su teoría ubica fuera de lo social.

He sugerido en otro lado que habría quizás una discrepancia entre la teoría de Foucault y su posición política, (su intervención en temas de castigo capital, rebeliones carcelarias, clínicas psiquiátricas, escándalos judiciales, etc.), una discrepancia que puede atribuirse a una contradicción inevitable en estos tiempos en la historia: el empuje doble y de fuerza contraria ejercido sobre cualquier intelectual opositor o radical por la positividad de la acción política por una parte, y la negatividad de la teoría crítica por otra parte. La contradicción se me aparece como más evidente en los intentos esforzados de elaborar una teoría feminista de la cultura, la historia, de la representación o la subjetividad. Desde que el feminismo comienza en el hogar, para decirlo de este modo, por la reflexión colectiva generada en la práctica, en la experiencia de lo personal como político, y en la política de la subjetividad, una teoría feminista existe como tal sólo en la medida en que se remite y retorna constantemente a esos temas. La presión contradictoria hacia una acción política afirmativa, (el contraataque), y hacia la negación teórica de la cultura patriarcal y sus relaciones sociales, es evidente, inevitable, y probablemente constitutiva de la especificidad del pensamiento feminista. En Foucault el efecto de esta discrepancia (si mi hipótesis es correcta) ha provocado imputaciones de "conservatismo paradójico".³

Por ejemplo su postura política sobre el tema de la violación, en el contexto de la reforma penal en Francia, ha sido criticada por las feministas francesas como más sutilmente pernicioso que la ideología tradicional, naturalista. Argumentando en favor de la despenalización y la desexualización de la violación en un libro publicado en 1977 por el *Colectivo Change* con el título de *La folie encerclée*, Foucault propuso que la violación debería ser tratada como una acción de violencia igual que otra, como una agresión más que como una acción sexual. Una posición similar fue sostenida igualmente por algunas feministas estadounidenses (ej. Brownmiller, 1975), aún cuando con una intención contraria en cuanto a las consecuencias jurídicas perseguidas, y ha sido firmemente cuestionada por el feminismo de su país: "Considerar a la violación fuera del dominio de lo sexual ubicándola en el dominio de la violencia permite oponerse a ella sin cuestionarse hasta qué punto la institución de la heterosexualidad ha definido a la fuerza como una expresión normal de las relaciones (hetero)sexuales" (MacKinnon, 1979, pág. 219). En términos del análisis teórico de Foucault, su propuesta puede ser entendida como un intento de contrarrestar la tecnología del sexo rompiendo el vínculo entre sexualidad y crimen, dentro de un esfuerzo por liberar a los comportamientos sexuales de todo castigo legal y de este modo eximir a la esfera de lo sexual de la intervención estatal. Esta forma de "resis-

tencia local" en beneficio de los hombres encarcelados por violadores, obra paradójicamente, pero en la práctica, a la vez para aumentar y posteriormente para legitimar la opresión sexual de las mujeres. Monique Plaza lo presenta como un asunto de "nuestros costos y sus beneficios". ¿Pues qué es la violación sino una práctica sexual?, ¿una acción de violencia sexual?, pregunta. A pesar de que no se supone que deba ejercerse sólo contra las mujeres, "la violación es esencialmente sexual porque se basa en la diferencia social entre los sexos". Es la construcción social del sexo que está latente en la violación; si los hombres violan mujeres es porque son mujeres desde el punto de vista social; y cuando un hombre es violado también se lo viola como mujer" (Plaza, 1980, pág. 31).

Esto nos permite desentrañar la contradicción en el corazón de la "modesta proposición" de Foucault, una contradicción que su análisis de la sexualidad no contribuye a resolver: pronunciarse contra la penalización y la represión sexual, en nuestra sociedad, es sustentar la opresión de las mujeres o mejor aún, sustentar las prácticas e instituciones que producen a la "mujer" en términos de sexo y por lo tanto la opresión en términos de género. (lo que no implica que la opresión no se ejerza en otros términos). Dispensar a "cuerpos y placeres" del control legal estatal y de las relaciones de poder implementadas a través de la tecnología del sexo, es afirmar y perpetuar las relaciones sociales actuales que otorgan poder a los hombres sobre los cuerpos de las mujeres. Como lo destaca Plaza — haciendo un uso intensivo de la retórica de la violencia en su confrontación política con Foucault— el descriminalizar la violación significa defender "los derechos de los violadores" desde la situación de potencial violador que es la que es inherente a la condición de hombre (1980, pág. 33). Sagazmente Plaza identifica el problema en la propia modalidad enunciativa de Foucault (definida por Foucault, 1972), es decir la posición socio sexual desde la que él habla, la posición masculina o del individuo de sexo masculino. Ya que la sexualidad, y no sólo en el discurso común y tradicional sino también en el de Foucault, es construida no como femenina y masculina sino simplemente como masculina. Aún cuando se la ubica, como a menudo se hace, en el cuerpo de la mujer, la sexualidad es una propiedad o atributo masculino. En este sentido, a la luz de la "modalidad enunciativa" común a todos los discursos aceptados en la cultura occidental (pero no sólo en ella), la noción de Adrienne Rich de "heterosexualidad compulsiva" adquiere toda su máxima resonancia y productividad. Y en este sentido su discurso no es marginal en el feminismo, como ella teme, sino plenamente central (Rich, 1980).

El dato histórico del género, el hecho de que existe en la realidad social,

de que tiene existencia concreta en formas culturales e incidencia actual en relaciones sociales, hace del género un problema político que no puede ser eludido ni apartado como muchos desearían, sean varón o mujer. Por más que como concordamos, la sexualidad sea construida y sobre-determinada socialmente, no podemos negar la especificación particular de género, que es consecuencia de este proceso; como tampoco podemos negar que ese proceso finalmente ubica a mujeres y hombres en una relación antagónica y asimétrica. Los intereses de hombres y mujeres, o, en el caso de lo planteado más arriba, de los violadores y sus víctimas, son exactamente opuestos en las prácticas sociales reales, y no pueden ser reconciliados retóricamente. Este es el punto ciego en la política radical y la teoría antihumanista de Foucault, las cuales, ambas, deben apelar y lo hacen, a las feministas como valiosos contribuyentes a la crítica de la ideología (ver por ejemplo a Martin, 1982 y Doane, Mellencamp, y Williams, 1984). Por lo tanto, por más esclarecedora que sea su obra para la comprensión de la mecánica del poder en las relaciones sociales, su valor crítico está cercenado por su indiferencia por la que podríamos llamar de acuerdo con él, "tecnología del género", es decir las técnicas y estrategias discursivas mediante las cuales el género es construido y consecuentemente, tal como voy a sostener, la violencia es "en-gendered".

Pero puede haber otra cuestión en juego, otro punto planteado para ser discutido. Decir que A) el concepto de "violencia familiar" no existía hasta que no se descubrió el modo de designarlo, como dije ya, no es lo mismo que decir B) que la violencia familiar no existía hasta que el concepto de "violencia familiar" se integró al discurso de la ciencia social. La relación sumamente compleja que enlaza expresión, contenido, y referencia, (o signo, significado y objeto) es lo que hace que A) y B) no sean iguales. Me parece que de los tres, —la expresión, el concepto y la violencia— sólo los dos primeros pertenecen al orden discursivo de Foucault. El tercero parece estar en otra parte, como "cuerpos y placeres", fuera de lo social. Luego para aquellas de nosotras cuyos cuerpos y placeres están afuera, donde la violencia está, (por lo que no tenemos lenguaje, posición enunciativa, o aparatos de poder, para hablar de ellos), el riesgo de decir sí al sexo y al poder es relativamente pequeño, y comporta una elección entre la espada y la pared. Si queremos entonces, acercar más nuestros cuerpos y placeres, donde podamos ver como son en realidad, aún mejor, donde podamos enfocarlos desde otra perspectiva, construirlos con otro standard de medida, o comprenderlos en otros términos analíticos; concretamente, si queremos intentar conocerlos, debemos abandonar a Foucault y volvernos hacia Peirce.

Para Peirce el objeto tiene mayor presencia. La realidad, física, empírica tiene mayor incidencia en la actividad humana de semiosis, que la que tiene en la actividad simbólica de la significación, tal como la definió Saussure en su teoría del lenguaje y fue reelaborada en el pensamiento francés contemporáneo. La insistencia de Saussure sobre el carácter arbitrario e inmotivado del signo lingüístico, llevó a que la semiología extendiera la distinción categórica entre lenguaje (*langue*, el sistema lingüístico) y realidad, a todas las formas y procesos de representación, y luego a proponer una discontinuidad esencial entre el orden de lo simbólico y de lo real. En consecuencia no sólo la importancia del referente sería no pertinente, —o siquiera posible— para dar cuenta del proceso de significación; sino además el diferente status de significado y significante sería cuestionado. Lo significado sería visto como inaccesible, separado por la valla de la represión (Lacan, 1966, p. 497), o igualmente comprometido en el “juego de diferencias” que compone el sistema de significantes y el dominio de la significación (Derrida, 1976, pág. 7). La operatividad del signo, en suma, carecería de referencia y de capacidad de intervenir en lo real. Para Peirce, en cambio, el mundo exterior entra en semiosis en ambos términos del proceso significante: primero a través del objeto, más específicamente, el “objeto dinámico”, y en segundo lugar a través del interpretante final. Esto complica la imagen según la cual un significante correspondería inmediatamente al significado (Saussure) o meramente remitiría a otro significante (Lacan, Derrida). Tómese la famosa definición:

“Un signo, o representamen, es algo que está en lugar de alguna otra cosa para alguien en ciertos aspectos o capacidades. Se dirige a alguien, es decir, crea en la mente de esa persona un signo equivalente o quizás uno mucho más desarrollado. Este signo que ha sido creado lo llamo interpretante del primero. El signo está en lugar de algo, su objeto. Pasa por ese objeto, no de modo irrestriicto, sino sólo en referencia a una suerte de idea, que he llamado a veces el fundamento de la representación. (Peirce, 2.228)”.

Tal como Umberto Eco señala en su brillante ensayo “Peirce and the Semiotic Foundations of Openness” (1979, pp. 175-199), las nociones de significado, fundamento, e interpretante pertenecen todas en cierta medida al área de lo significado, mientras que el interpretante y el fundamento pertenecen también en algún grado de medida al referente (objeto). Pero además Peirce distingue entre el objeto dinámico y el objeto inmediato, y es la noción de basamento la que sustenta esa distinción. El objeto dinámico es

exterior al signo: es aquello que “establece por ciertos medios la adhesión del signo a su representación” (Peirce, 4.536). El objeto inmediato en cambio es interno: es una “idea” o “una representación mental”, “el objeto tal como el signo mismo lo representa”. (Peirce, 4.536)

Del análisis de la noción de “fundamento”, (una especie de contexto del signo, que torna pertinentes ciertos atributos o aspectos del objeto y por lo tanto es un componente mismo del significado), Eco argumenta que no sólo el signo en Peirce aparece como una matriz textual; el objeto igualmente “no es necesariamente una cosa o estado del mundo, sino una norma, una ley, una prescripción: aparece como la descripción operativa de una serie alternativa de posibles experiencias” (1979, pág. 181).

Los signos están directamente conectados con Objetos Dinámicos sólo en la medida que los objetos determinan la formación de un signo; por otra parte, sólo “conocen” Objetos Inmediatos, es decir, significados. Hay una diferencia entre el objeto del cual un signo es un signo y el objeto de un signo: el primero es el objeto dinámico, un estado del mundo exterior y el último es una construcción semiótica (Eco, 1979, p. 193)

Pero la relación inmediata del objeto con el representamen es establecida por el interpretante, el cual es también otro signo “probablemente un signo más desarrollado”. Luego en el proceso de una semiosis ilimitada, el nexo objeto-signo-significado es una serie de sucesivas mediaciones acontecidas entre el “mundo exterior” y las representaciones interiores o mentales. El término clave, el principio que sostiene estas series de mediaciones, es por cierto el interpretante.

Tal como lo ve Peirce “el problema de lo que es el significado de un concepto intelectual, sólo puede ser resuelto mediante el estudio de los interpretantes, o los propios efectos de significado, de los signos” (Peirce, 5.475) Describe luego tres clases generales:

1) “El primer efecto propio de significado de un signo es un sentimiento (“feeling”) producido por él.” Es el interpretante emocional. A pesar de que su cimiento de verdad pueda ser endeble a veces, a menudo es el único efecto producido por un signo, como ocurre con la audición de una obra musical.

2) Cuando un efecto de significado posterior es producido, lo es sin embargo a través de la mediación del interpretante emocional; y este segundo tipo de efecto de significado él lo llama interpretante energético, por que supone un “esfuerzo” que puede ser un esfuerzo muscular pero es más habitualmente un esfuerzo mental, un “esfuerzo ejercido sobre el mundo interior”.

3) El tercer y último tipo de efecto de significado que puede un signo producir, bajo la mediación de los dos anteriores, es “un cambio de hábito”: una modificación de las tendencias de una persona hacia la acción, consecuencia de previas experiencias o esfuerzos anteriores”. Este es el interpretante “último” del signo, el efecto de significado sobre el cual el proceso de semiosis, en la instancia considerada, se detiene, culmina. “La conclusión lógica real y vigorosa es este hábito”. Peirce ubica y designa a este tercer tipo de efecto de significado, el interpretante lógico. Pero agrega inmediatamente una calificación, distinguiendo este interpretante lógico del concepto o del signo intelectual:

“El concepto que es un interpretante lógico lo es sólo de modo imperfecto. A veces participa de la naturaleza de una definición verbal, y es inferior al hábito, y del mismo modo como una definición verbal es inferior a la definición real.

“El hábito de autoanálisis deliberadamente constituido —autoanálisis porque cuanto es elaborado con el análisis de los ejercicios que lo nutren— es la definición viva, el interpretante final verdadero y lógico” (5.491).

El interpretante final, luego, no es lógico en el sentido en el que un silogismo lo es, o porque es el resultado de una operación intelectual como lo es el razonamiento deductivo. Es lógico porque es autoanalizado o podríamos decir que da cuenta de la emoción y del esfuerzo muscular/mental que lo precedió proporcionando una representación conceptual de ese esfuerzo. Tal representación está implícita en la noción de hábito como una “tendencia hacia la acción” y en solidaridad del hábito y la creencia. (5.538)

La formulación de Peirce acerca del interpretante último o final marca otra vía o un retorno de la semiosis a la realidad. Para Eco, provee el eslabón perdido entre la significación y la acción concreta. Postula que el interpretante final no es una esencia platónica o una ley trascendental de la significación sino es un resultado, como también una norma: “haber interpretado al signo como una norma, a través de las series de sus interpretantes significa haber adquirido el hábito de obrar de acuerdo a lo prescrito por el signo... La acción es el lugar en el cual la “haecceitas” culmina el juego de la semiosis” (1979, pp. 194-195) Pero deberíamos ir más allá en nuestra lectura de Peirce, y entrar así en un terreno en el que Eco teme internarse, el de la subjetividad.

Cuando Peirce habla del hábito como resultado del proceso que implica lo emotivo, el esfuerzo muscular y mental, y alguna clase de representación conceptual (el interpretante lógico final) piensa en personas individuales como sujetos de ese proceso. Si la modificación de la capacidad de concienti-

zar, el hábito o los cambios de hábito, es por cierto el efecto de significado, la verdadera y viva conclusión de cada proceso de semiosis singular, luego allí donde el juego de semiosis culmina, una y otra vez, no es exactamente la acción concreta, como Eco la ve, sino una disposición personal(subjetiva), una disponibilidad para la acción, un abanico de expectativas. Porque la cadena de significados se detiene, aunque temporariamente, al anclarse ella misma en alguien, a un cuerpo, a un sujeto individualizado.⁴ Por lo tanto cuando usamos signos, o producimos interpretantes, los efectos de significados deben pasar a través de cada uno de nosotros, de cada cuerpo y cada comprensión consciente, antes de que puedan producir un efecto o una acción sobre el mundo. Finalmente, pues, los hábitos como producción semiótica son a la vez el resultado y la condición de la producción social del significado.

Esta lectura de Peirce, apunta claramente a una posible elaboración de la semiótica como una teoría de la cultura que pivotea en torno a un sujeto histórico, material y de género, un proyecto que no puede ser encarado aquí. Lo que quiero subrayar para la conveniencia de esta discusión es la sensación de un cierto peso del objeto en semiosis, una sobre determinación urdida en el trabajo del signo por lo real, o por aquello que tomamos como realidad, aún si es él mismo ya un interpretante, y consecuentemente el sentido que la experiencia (hábito) por más desconocido o mal construido que sea, es indisoluble del significado: y por lo tanto esas prácticas —eventos y comportamientos que acaecen en formaciones sociales— pesan en la constitución de la subjetividad tanto como el lenguaje. En tal sentido, igualmente, la violencia no está simplemente en el lenguaje o en la representación sino también, es, “en-gendered” por ellas.

VIOLENCIA Y REPRESENTACIÓN

Cuando primeramente se reconocen las representaciones de violencia en términos generales, pareciera haber dos tipos de violencia en relación a su objeto: masculino y femenino. No quiero decir que las víctimas de esos tipos de violencia pueden ser varones y mujeres, sino más bien que el objeto sobre el cual o al cual la violencia es dirigida es el que establece el significado de la acción representada: y que ese objeto es percibido como masculino o femenino. Un ejemplo obvio de la primer instancia es la “naturaleza”, tal como aparece en la expresión “la violación de la naturaleza” que define simultáneamente a la naturaleza como femenina, y a la violación como una

violencia cometida contra un otro femenino (sin importar que el objeto físico sea una mujer, un hombre, un objeto inanimado). Especulando en torno a la particular retórica de violencia que cala en el discurso que describe el modo en que los científicos relatan su encuentro con lo desconocido, Evelyn Fox Keller, encuentra una recurrente temática de conquista, dominación, y agresión reflejando una "básica relación de contienda con el objeto de estudio".

Los problemas, para muchos científicos, son cosas que deben ser atacadas, vencidas, o conquistadas. Si los medios más sutiles fallan, entonces se recurre a la fuerza bruta, al abordaje con sangre y fuego. En el esfuerzo por dominar la naturaleza, para tomar por asalto sus castillos y fortalezas, la ciencia puede semejarse a un campo de batalla. A veces ese imaginario es extremo, y excede incluso la imagen convencional guerrera. Nótese por ejemplo el lenguaje en el cual un científico expresa su búsqueda. 'Me gustaba seguir las operaciones de otra mente en esos instantes, chanceando con las investigaciones para ver a un implacable observador quedar inmerso en la Naturaleza y acosarla hasta que el sudor brotaba y lo embebia y sus esfínteres se relajaban! (Keller, 1983, pág. 20).

La puesta en género de la ciencia, como E. Fox Keller califica la asociación de un pensamiento científico con la masculinidad y del dominio científico con la femineidad, es una metáfora penetrante en el discurso de la ciencia, desde la prescripción de Bacon acerca de "un casamiento casto y legítimo entre la inteligencia y la Naturaleza" al emblema elegido por Bohr para su escudo de armas; el símbolo ying yang. (Keller, 1978, pp. 413-432)

Es una representación compulsiva, cuyos efectos para la ideología y la práctica de la ciencia, como también para la subjetividad de los científicos, es de lo más poderosa ya que la representación es presentada como mito; es decir mientras la puesta en género de la ciencia es admitida y alentada en el dominio del saber común, se le deniega entrada y validez en el dominio del conocimiento formal (Keller, 1978, p.410). Tal es el caso no sólo en las así llamadas ciencias "duras", sino incluso de modo más corriente en las disciplinas "blandas" y vaya ironía, también en el estudio de los mitos.

La otra clase de violencia es aquella que René Girard en *La violencia y lo sagrado* ha llamado adecuadamente "violencia recíproca", la puesta en acto de la "rivalidad" entre hermanos o entre padre e hijo, y que es reprimida mediante la institución del parentesco, del ritual y de otras formas de violencia mimética, (la guerra y el deporte para citar algunas). El rasgo distintivo es la "reciprocidad" y luego por implicación, la igualdad de ambos términos de un intercambio violento, el "sujeto" y el "objeto" empeñados en rivalidades; y consecuentemente la masculinidad atribuida al objeto en este

caso particular. Ya que el sujeto de la violencia es por definición siempre masculino; el varón por definición es el sujeto de la cultura y de todo acto social.⁵ En el texto mítico, por ejemplo, de acuerdo a la teoría de la tipología de la intriga de Lotman, hay sólo dos caracteres, el héroe y el obstáculo o límite. El primero es el sujeto mítico, que se desplaza en el espacio de la intriga estableciendo diferencias y normas; el segundo no es más que una función de ese espacio, un demarcador de límites, y por lo tanto inanimado aun cuando es antropofomizado.

Los caracteres pueden ser discriminados entre los que son móviles, que gozan de libertad en relación al espacio de la intriga, que pueden cambiar su emplazamiento en la estructura del mundo artístico y traspasar las fronteras, el hecho básico tipológico de este espacio, y aquellos que son inmóviles, que representan de hecho una función de ese espacio. Visto como tipológica, la situación inicial es aquella que un cierto espacio de la intriga, es dividido por una única divisoria entre una esfera interna y otra externa, la cual un sólo personaje puede atravesar... En la medida en que este espacio cerrado puede ser interpretado como una 'caverna', una 'tumba', una 'casa', una 'mujer' (y consecuentemente se le asigne cualidades de oscuridad, calor, humedad) la entrada en él es interpretada en varios niveles tales como 'muerte', 'concepción', 'regreso a casa' y similarmente, además todos estos actos son pensados como recíprocamente idénticos (Lotman, 1979, pág.167-168).

En el texto mítico pues, el héroe debe ser varón sin importar el género del personaje, por cuanto el obstáculo, cualquiera sea su encarnación (esfinge o dragón, bruja o villano) es morfológicamente femenino— y por cierto simplemente el útero, la tierra, el espacio de este movimiento. En el momento en que traspasa el límite y penetra en el otro espacio, el sujeto mítico es construido como ser humano y como varón; es el principio activo de la cultura, el que instaure la distinción, el creador de diferencias. La mujer es lo no susceptible de ser transformado, de vida o de muerte: ella es un elemento del espacio, un topos, una resistencia, matriz y materia.

La narración cinematográfica igualmente efectúa una inscripción de género similar en su configuración visual de las posiciones masculinas y femeninas. La mujer adherida a su posición de icono, espectáculo o imagen para ser mirada, soporta a la vez la mirada cambiante del espectador y del/los personaje/s masculino/s. Es este último quien conduce a la vez la acción y el paisaje, y el que ocupa la posición de sujeto de la imagen, que él deriva al espectador. Tal como Laura Mulvey muestra en su análisis de las relaciones complejas de lo narrativo y el placer visual, "el sadismo reclama una historia" (1975, pág. 14). Por lo tanto, si Edipo se ha convertido en para-

digma de la vida humana y del error de la temporalidad narrativa y de la estructura dramática, uno puede autorizadamente preguntarse si esto es debido meramente al arte de Sófocles o a la muy difundida influencia de las teorías freudianas del desarrollo psíquico humano en nuestra cultura; o si no podría deberse también al hecho que igual que en los mejores relatos y de modo más acabado que en la mayoría, la historia de Edipo trama la inscripción de la violencia (y la violencia familiar), en la representación del género.

Ahora me dirigiré hacia dos textos críticos muy celebrados, que ejemplifican dos estrategias discursivas desplegadas en la construcción de género y dos configuraciones retóricas distintivas de la violencia. La primera es la lectura de Lévi-Strauss, en *La eficacia de los Símbolos* (Lévi-Strauss, 1967) de un conjuro de los indios Cuna destinado a facilitar un parto complicado; una lectura que lo impulsa a trazar un paralelo arriesgado entre las prácticas shamanísticas y el psicoanálisis, y le permite elaborar su noción crucial de lo inconsciente como función simbólica. Establece que la cura del shamán consiste "en hacer explícita una situación existente originalmente a nivel emocional tornando aceptables para la mente, los sufrimientos que el cuerpo se niega a tolerar" provocando una experiencia "a través de símbolos, es decir a través de significantes equivalentes de cosas aludidas que pertenecen a otro orden de la realidad" (1967, pp. 192 y 196).

Mientras que los dolores arbitrarios alienan y son inaceptables para la mujer, los monstruos sobrenaturales invocados por el shamán en su narración simbólica son parte de un sistema coherente sobre el cual está basada la concepción nativa del universo. Recurriendo al mito, el shamán reintegra al dolor en un todo conceptual y pleno de sentido, y proporciona a la mujer enferma un lenguaje mediante el cual estados psíquicos inexpressados —y de otra manera inexpressables—, pueden exteriorizarse inmediatamente. (1967, pág. 193). Lévi-Strauss pretende que ambas, la cura del shamán y la terapia psicoanalítica, aún cuando con una inversión de todos los elementos, se llevan a cabo mediante una manipulación a través de símbolos que constituyen un código pleno de significado, un lenguaje.

Permítasenos ahora considerar la estructura del mito en cuestión y el valor performativo del relato del shamán. Pues después de todo el conjuro es un ritual, aún si basado en un mito. Tiene una finalidad pragmática, pretende alcanzar una transformación somática, física en su destinataria.

Los actores principales son el shamán, haciendo el conjuro, y la mujer en tarea de parto cuyo cuerpo es el que deberá transformarse, el que se compromete activamente en la expulsión del feto a término, pariendo al niño.

En el mito que se manifiesta en el conjuro, una debería imaginar que el héroe debería ser una mujer o al menos un espíritu de mujer, diosa o antecesora totémica. Pero no es así. No sólo el héroe es masculino, personificado por el shamán, como lo son sus ayudantes, también simbolizados con atributos decididamente fálicos; y no sólo todo lleva a una identificación de la parturienta con el héroe masculino en su lucha con el villano (una diosa hembra que se ha posesionado del cuerpo y el alma de la mujer), pero más aún el conjuro persigue un desprendimiento de la mujer de su identificación y su percepción de sí misma respecto de su propio cuerpo. Persigue interferir en su identificación con un cuerpo al que debe percibir precisamente como el lugar, el territorio en el que se entabla un combate. La victoria del héroe consiste entonces en recuperar el alma de la mujer, y su desembarco en el terreno de su cuerpo simboliza la ahora posibilitada bajada del feto a través del conducto natal.

La eficacia de los símbolos, el trabajo de la función simbólica en el inconsciente, provocaría una escisión de la identificación del sujeto femenino en las dos posiciones míticas del héroe (el sujeto humano) y el límite (objeto espacial asignado u obstáculo personificado su cuerpo). La duda acerca de que la aprehensión de una misma o del propio cuerpo como obstáculo, terreno o campo de batalla pudiera no dotar a la mujer con un lenguaje no se plantea en el texto. Pero sea que esta construcción tenga o no sentido para la mujer Cuna, para cuyo beneficio este conjuro es practicado, la interpretación de Lévi-Strauss debe ser en principio aceptable para Lotman, Girard y muchos otros que ven la historia de la raza humana desde la perspectiva antropológica, y con el concurso de una epistemología en la cual la diferencia sexual biológica es la que le da su fundamento de género (en términos de Peirce). En esa perspectiva la mujer permanece fuera de la historia. Es Madre y Naturaleza, matriz y materia, "un equivalente aún más universal que el dinero" como de modo tan adecuado lo expresa Lea Melandri. (1977, pág. 27). El discurso de las ciencias del hombre construye al objeto como femenino y a la mujer como objeto. Ésta, tal como lo sugiero, es su retórica de violencia, aún si ese discurso se presenta como humanístico, benevolente y bien intencionado.

Por cierto que Derrida critica la actitud paternal de Lévi-Strauss con respecto a sus objetos de estudio (los Nambikwara), como por igual la ingenuidad con la cual los ve como gente inocente en virtud de que desconocen el lenguaje escrito. En tal comunidad descrita en *Tristes Trópicos*, la violencia sería introducida por la civilización occidental, y surgiría actualmente cuando el antropólogo (Lévi-Strauss él mismo, que hace el recuento del evento),

enseña a un grupo de niños a escribir. La venganza de una niña pequeña golpeada por otra durante la lección de escritura, consiste en revelar al maestro el nombre secreto de la otra niña, que los Nambikwara no le permiten usar. Lo que es ingenuo para Derrida, es la ostensible creencia de Lévi-Strauss de que la escritura es meramente la notación fonética del habla, y de que la violencia es un efecto del lenguaje escrito (la civilización) más que del lenguaje mismo como tal. Pues “todas las sociedades capaces de producir, es decir de ocultar, sus propios nombres, y de poner en juego diferencias clasificatorias, practican la escritura de modo general” (Derrida, 1976 a, pág. 109).

Nombrar, dar nombres que en ciertas ocasiones no se permitirá nombrar tal es la violencia originaria del lenguaje, que consiste en inscribir dentro de una diferencia, en clasificar, en suspender el vocativo absoluto. Pensar lo único dentro del sistema, inscribirlo ahí, tal es el gesto de la escritura arcaica; la violencia arcaica, pérdida de lo propio, de la presencia absolutamente próxima, de auto presencia... Fuera de esta violencia arcaica, prohibida y luego confirmada por otra segunda violencia, que es reparadora, protectora, instituyente de la moral, prescribiendo la ocultación de la escritura, y la supresión y obliteración del nombre propio, que ya estaba separando lo propio, una tercer violencia puede emerger o no posiblemente, (posibilidad empírica) dentro de lo que comúnmente se llama el mal, guerra, indiscreción, violación; que consiste en revelar por efracción el llamado así, nombre propio, la violencia originaria que ha clavado lo propio de sus pertenencias (propiedad) y su mismidad (proprété) (1976a, p.112).

La violencia común o empírica (y no podemos evitar de señalar el rol que el texto juega en la clasificación de los significantes: el mal, la guerra, la indiscreción, la violación) es “más compleja” que los otros niveles a los cuales se refiere, a saber, supra-violencia y ley. Desafortunadamente para nosotros, sin embargo, Derrida no se dispone a analizar la violencia empírica o sugerir porqué, cómo, o cuando puede emerger. El sólo afirma que la emergencia de la violencia empírica, el hecho de la violencia en la sociedad no es accidental, a pesar de que Lévi-Strauss necesitaría verla como accidente a fin de preservar su creencia en una inocencia natural y la bondad de la cultura primitiva. A partir de Rousseau y del siglo XVIII, Derrida concluye, Lévi-Strauss ha heredado una arqueología que es también una “teleología y una escatología”: “El sueño de una presencia inmediata y plena clausurando la historia (suprime) la contradicción y la diferencia” (1976, pág. 115).

La construcción retórica de “una violencia de la letra”, la violencia originaria que asegura la presencia, identidad, propiedad o posesión, es quizás

más accesible en otro texto de Derrida —*Éperons*— donde lleva a cabo una lectura de Nietzsche y con él, restablece justo lo que él afirma que Lévi-Strauss suprime, es decir la contradicción y la diferencia. Éste podría ser mi segundo ejemplo textual, para ilustrar lo que yo llamé inicialmente la violencia de la retórica. Apoyaría mi alegato de que mientras el discurso de Derrida deniega el hecho del género, su “devenir mujer” depende de la misma construcción de la diferencia sexual precisamente articulada ingenua y tradicionalmente por Lévi-Strauss (1969).

Actuando así, de cualquier modo, me haré acreedora al desprecio de Derrida, por esas “mujeres feministas tan ridiculizadas por Nietzsche”, me colocaré a mi misma en la posición de las “que aspiran a ser como varones”, que buscan “castrar” y quieren “una mujer castrada” (Derrida, 1976, pág. 53). No haré por lo tanto eso. Decencia y vergüenza me lo impiden, no otra cosa. Voy a abordar el texto de Derrida de modo oblicuo —un gesto que el filósofo puede encontrar placentero, mediante otra lectura, o si prefieren, mediante un cuádruple desplazamiento.

El “discurso del varón” dice Gayatri Spivak, está en “la metáfora de la mujer” (1983, pág. 169). El problema con el falocentrismo “no es meramente uno de comportamiento psico-socio-sexual (tal como Foucault lo calificaría) pero de producción y consolidación de referencia y significado (1983, pág. 169). La crítica de Derrida del falocentrismo —la deconstrucción— toma a la mujer como modelo para el discurso deconstructivo. Toma a la mujer como modelo por cuanto, tal como Spivak lee (en la lectura de Derrida) a Nietzsche, la mujer puede simular un orgasmo mientras que el hombre no:

“Las mujeres se representan a sí mismas teniendo un orgasmo aún cuando no lo tienen. En la comprensión histórica de la mujer que percibe a la mujer como incapacitada para el orgasmo, Nietzsche sostiene que la representación es el único placer sexual de la mujer” (Spivak, 1983, pág. 170).

Luego en lo que se me aparece como un caso de inscripción de género vengativa, Derrida explora el nombre de la madre en “Glas”; en otra parte, usa “el nombre de la mujer” (woman) para cuestionar el “we-men” (nosotros hombres) de los filósofos (1983, pág. 173) y “Diseminación” toma el himen como figura para el texto, la indeterminación del significado, la “ley de la operación textual— de la lectura, la escritura, la filosofía. (1983, pág. 175).

La deconstrucción, luego, efectúa “una feminización de la práctica de la filosofía”. Spivak observa (con una frase que me recuerda inmediatamente la “generización de la ciencia” de E. Fox Keller) y no lo piensa como “sólo otro ejemplo del uso masculino de la mujer como instrumento de la auto-

afirmación" (1983, pág. 173). Pues si el varón no puede nunca "desposeerse plenamente a sí mismo de su status como sujeto", y si el deseo "debe expresarse todavía como el deseo del varón", luego la empresa del deconstructor —buscando su propio desplazamiento "al tomar a la mujer como figura u objeto"— es una acción "inusual y valerosa". Lamentablemente es necesario inferir que Spivak es llevada a admitir que la cuestión de la mujer en los términos en que Nietzsche y Derrida la plantean "es su problema (1983, pág. 184), no el nuestro".

Luego ella sugiere, con cuidado, que tal feminización de la filosofía al servicio del deconstructor masculino, "podría hallar su leyenda más adecuada en la homosexualidad masculina definida como criminalidad, y que no puede hablar por la mujer" (1983, pág. 177). Sólo podemos concluir que en la medida en que la deconstructora es una mujer, el valor de esa práctica crítica (la autocrítica del patriarcado) es a los sumo ambigua. Podemos producir tal como Spivak recomienda, "lecturas muy útiles y escrupulosamente fingidas en lugar de orgasmos pasivos fingidos activamente" (1983, pág. 186) pero no habremos dado un paso hacia la mejor comprensión, representación o reconstrucción de nuestros cuerpos y nuestros placeres de otro modo.

Para el sujeto femenino, finalmente, el género marca el límite de la deconstrucción, la piedra fundamental por así decirlo del "abismo del significado". Lo cual no quiere decir que la mujer, la femineidad, o lo femenino, no está más ni menos fuera del discurso que cualquier otro lo está. Este es precisamente el insistente énfasis del criticismo feminista: el género debe ser tomado en cuenta. Debe ser entendido no como una diferencia biológica que yace antes o más allá de la significación, o como un objeto culturalmente estructurado del deseo masculino, sino como una diferencia semiótica— una producción diferente de referencia y significado tal como, no Derrida o Foucault, sino posiblemente la noción de semiosis de Pierce, pueden permitirse empezar a establecer. Podemos afirmar claramente, que el tiempo de "sustituir el criticismo feminista" (Kamuf, 1982) no ha llegado aún.

NOTAS:

1. En la traducción de *Éperons*, de Barbara Harlow, las citas de Nietzsche que pertenecen al texto de Derrida, son la versión de la traducción inglesa de Thomas Common (Joyful Wisdom-New York: Frederick Ungar, 1960). Yo preferí usar la traducción de Walter Kaufman de *The Gay Science* (1974), tanto de los párrafos que siguen como en mi epígrafe anterior, levemente modificado, que es el párrafo 64. En el pasaje citado por Derrida, de *Die Fröhliche Wissenschaft* (párrafo 7) "acerca de la castidad femenina", Nietzsche habla de la contradicción que sufren las mujeres de clase alta criadas en total ignorancia de su sexualidad, cuando deben enfrentar el matrimonio. De su supuesta ignorancia sobre el sexo Nietzsche se lamenta aunque burlándose, de que las mujeres son arrojadas como por obra de un horrible rayo de tormenta a la realidad y al conocimiento, a través del matrimonio —precisamente por el hombre que aman y más estiman. Acceder al amor y a la vergüenza es una contradicción y ser forzadas a experimentar al mismo tiempo, el encanto, la rendición, el deber, la piedad, el terror y quien sabe qué otras cosas más, a la luz de la inesperada vecindad del dios y de la bestia. Aún la curiosidad compasiva del estudiante de humanidades más sabio para adivinar cómo aquella o esta mujer se las ingenia para acomodarse a la solución de este acertijo y al acertijo de esta solución y qué terribles sospechas de largo alcance debe esto agitar en su pobre alma sin sujeciones y para adivinar cómo la filosofía sobre la mujer hace pié en este punto". He escrito en letra itálica las frases que Derrida toma fuera de contexto y reformula en el marco de su interpretación de Nietzsche. Tal como se discutirá más adelante, Derrida lee en Nietzsche una progresiva valorización de la mujer como un poder auto-afirmativo, "una simuladora, una artista, una dionisiaca" y ésta es la "mujer afirmativa", de la duda, o de la "deconstrucción" de todas las verdades.
2. Para una interesante discusión de los escritos, la figura y la "leyenda historiográfica de Salomé desde la perspectiva del feminismo actual, ver Martin, (1982). La cita del libro de L. A. Salomé, *Zur Psychologie der Frau*, que aparece al comienzo de este ensayo, está citada por Martin (1982 p. 29).
3. El "conservatismo paradójico" he sostenido "es una frase apropiada para un importante teórico de la historia social que escribe sobre el poder y la resistencia, los cuerpos y los placeres y la sexualidad, tal y como si las estructuras y los efectos ideológicos del patriarcado no tuvieran anda que ver con la historia, como si no tuvieran status discursivo o implicancias políticas. La violación y la extorsión sexual ejercida sobre pequeñas niñas por varones jóvenes y adultos es un poco de teatro", un pequeño suceso cotidiano en la vida de la sexualidad de un pueblo", simplemente "placeres bucólicos sin consecuencia" (Foucault, 1980, pp. 31-32). Lo que realmente importa al historiador es el poder de las instituciones, los mecanismos por los cuales estos pequeños pedazos de teatro se transforman, según él, en placenteros para los individuos involucrados —los varones y las mujeres, previamente pequeñas niñas— quienes se transforman así en cómplices de los aparatos institucionales (De Lauretis, 1984, p. 94). Este párrafo que tomo la libertad de reimprimir aquí se me aparece en el contexto de mi análisis de la película *Bad Timing: a Sensual Obsession* de Nicolás Roeg, a la luz de algunas de las ideas de Foucault. la película es un estudio interesante de la "violencia marital" y un excelente texto de narrativa visual para una discusión sobre la violencia, la representación y el género.
4. Mi lectura de la definición de Peirce de un signo y por lo tanto de la relación entre signo y sujeto comporta una comparación con la fórmula lacaniana ostensiblemente antitética ("un significante representa a un sujeto para otro significante"). Debo referir nuevamente a

los lectores interesados al capítulo 6 de mi libro (1984) *Semiotics and Experience*, donde también se halla una completa discusión sobre Eco.

5. Estudios sobre el uso del lenguaje, demuestran que, si el término *hombre* incluye a las mujeres (mientras que lo opuesto no es verdad ya que el término *mujer* siempre tiene connotación sexuada, esto es decir, genérico) no es sólo a que en un contexto dado las mujeres son (deben ser) percibidas como "seres humanos" no sexuados, por lo tanto hombre (ver Spender, 1980). Por ejemplo la teoría de Lévi-Strauss sobre relaciones de parentesco (1969) se basa en la tesis de que las mujeres son tan similares a los hombres como diferentes a ellos: son seres humanos (como los hombres pero su función especial en la cultura y en la sociedad es ser intercambiadas y circuladas entre hombres (a diferencia de los hombres). Por su "valor" como medio de gratificación sexual y reproductiva, las mujeres son los medios —los objetos y signos— de la comunicación social (entre los seres humanos). Sin embargo debido a que Lévi-Strauss no quiere excluir a las mujeres de la humanidad, o del "embargo" hace una solución de compromiso diciendo que las mujeres son también seres humanos, a pesar de que en el orden simbólico de la cultura ellas no hablan, no desean, no producen sentido para ellas mismas, como si lo hacen los hombres a través del intercambio de mujeres. Una puede concluir que, en tanto que las mujeres son seres humanos, ellas son (como) hombres.

REFERENCIAS:

- Andreas-Salomé, Lou (1978). *Zur Psychologie der Frau*, ed. Gisela Brinker-Gabler. Frankfurt am Main: Fischer Taschenbuch Verlag.
- Breines, Wini and Linda Gordon (1983). "The New Scholarship on Family Violence." *Signs: A Journal of Women in Culture and Society* 8, no. 3: 490-531.
- Brownmiller, Susan (1975). *Against Our Will: Men, Women, and Rape*. New York: Simon & Schuster.
- Change (1977). *La folie encerclée*. Paris: Seghers/Laffont.
- De Lauretis, Teresa (1984). *Alice Doesn't: Feminism, Semiotics, Cinema*. Bloomington: Indiana University Press.
- Derrida, Jacques (1976a). *Of Grammatology*, trans. Gayatri Chakravorty Spivak. Baltimore and London: John Hopkins University Press.
- Derrida, Jacques (1976b) *Éperons: Les styles de Nietzsche*. Venice: Corbo e Fiore. (This is a four language edition, the English translation is by Barbara Harlow).
- Doane, Mary Ann, Patricia Mellencamp, and Linda Williams, eds., (1984). *Re-vision: Essays in Feminist Film and Criticism*. Frederick, Md.: University Publications of America and the American Film Institute.
- Eco, Umberto (1979). *The Role of the Reader: Explorations in the Semiotics of Texts*. Bloomington and London: Indiana University Press.
- Foucault, Michel (1972). *The Archaeology of Knowledge*, trans. A.M. Sheridan Smith. London.
- Foucault, Michel (1980). *The History of Sexuality*, Vol. I: An Introduction, trans. Robert Hurley. New York: Vintage Books.
- Girard, René (1977). *Violence and the Sacred*, trans. Patrick Gregory. Baltimore and London: Johns Hopkins University Press.

- Kamuf, Peggy (1982). "Replacing Feminist Criticism." *Diacritics* 12:42-47.
- Keller, Evelyn Fox (1978). "Gender and Science." *Psychoanalysis and Contemporary Thought* (September): 409-433.
- Keller, Evelyn Fox (1983). "Feminism as an Analytic Tool for the Study of Science." *Academe* (September-October): 15-21.
- Lacan, Jacques (1966). *Écrits*. Paris: Editions du Seuil.
- Lévi-Strauss, Claude (1961). *Tristes Tropiques*. trans. John Russell. New York.
- Lévi-Strauss, Claude (1967). *Structural Anthropology*, trans. Claire Jacobson and Brooke Grundfest Schoepf. Garden City, N.Y.: Anchor Books.
- Lévi-Strauss, Claude (1969). *The Elementary Structures of Kinship*, trans. James Harle Bell, John Richard von Sturmer, and Rodney Needham. Boston: Beacon Press.
- Lotman, Jurij (1979). "The Origin of Plot in the Light of Typology," trans. Julian Graffy. *Poetics Today* 1, nos. 1-2: 161-84.
- MacKinnon, Catharine (1979). *Sexual Harassment of Working Women: A Case of Sex Discrimination*. New Haven, Conn.: Yale University Press.
- Martin, Biddy (1982). "Feminism, Criticism, and Foucault." *New German Critique* 4, no. 27: 3-30.
- Melandri, Lea (1977). *L'infamia originaria*. Milan: Edizioni L'Erba Voglio.
- Mulvey, Laura (1975). "Visual Pleasure and Narrative Cinema," *Screen* 16, no. 3: 6-18.
- Nietzsche, Friedrich (1974). *The Gay Science*, trans. Walter Kaufmann. New York: Vintage Books.
- Petrc, Charles Sanders (1931-1958). *Collected Papers*, vols. 1-8. Cambridge, Mass.: Harvard University Press. (Cited in the text by volume number followed by paragraph number.)
- Plaza, Monique (1980). "Our Costs and Their Benefits," trans. Wendy Harrison. *m/l*, no. 4: 28-39. (Originally in *Questions féministes*, no. 3 May 1978).
- Rich, Adrienne (1980). "Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence." *Signs: A Journal of Women in Culture and Society* 5, no. 4: 631-60.
- Spender, Dale (1980). *Men Made Language*. London: Routledge & Kegan Paul.
- Spivak, Gayatri Chakravorty (1983). "Displacement and the Discourse of Women." In *Displacement: Derrida and After*, ed. Mark Krupnick, pp. 169-95. Bloomington: Indiana University Press.
- Stark, Evan, Anee Flitcraft, and William Frazier (1979). "Medicine and Patriarchal Violence: The Social Construction of a 'Private' Event." *International Journal of Health Services* 9, no. 3: 461-93.

Traducción: G. GUTHMANN

CECyM: ÁREAS Y ACTIVIDADES

I. Difusión y publicaciones

- Cuadernos de trabajo teórico -metodológicos: Revista *Travesías* de publicación periódica
- Boletines sobre recursos comunitarios
- Cartillas y folletos
- Afiches
- Audiovisuales
- Notas y artículos en medios gráficos masivos
- Campañas públicas

II. Capacitación

- Talleres vivenciales y de reflexión
- Grupos de trabajo, debates y foros
- Seminarios, cursos y coloquios (con participación de invitadas/os nacionales y extranjeras/os)

III. Estrategias en red

- Localización y coordinación de recursos institucionales y comunitarios
- Entrenamiento de equipos
- Información y atención de consultas

IV. Investigación

- Relevamiento, sistematización y análisis de datos sobre las formas y manifestaciones de la discriminación sexista.
- Elaboración de informes sobre temas relacionados con los ejes de trabajo del Centro.
- Investigación bibliográfica, empírica, exploratoria y teórica

V. Asesoramiento a instituciones y personas

- Diseño y supervisión de proyectos de investigación y/o acción
- Diseño y supervisión de programas comunitarios
- Servicio de documentación y bibliografía específica

VIOLENCIA SEXUAL. SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA COMENTADA

Esta bibliografía ha sido preparada por Silvia Chejter, como parte de una investigación realizada en el Instituto de Investigaciones de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, con apoyo de la Subsecretaría de Ciencia y Técnica de la UBA. Esta selección abarca textos que completan o se refieren a los temas tratados en este número de *Travesías*.

Abell, Jenie, "Women, violence and the criminal law: it's the fundamentals of being a lawyer that are at stake here" en *Queen's Law Journal*, Canadá, 1992.

Resumen: Analiza las limitaciones y barreras para una práctica jurídica que responda a un encuadre feminista, las relaciones entre activismo y derecho, el rol de la educación legal crítica, los aportes de la investigación legal feminista, los problemas de los servicios legales, en especial de las cuestiones relacionadas con la práctica del derecho penal entre otros temas.

Addis, Elizabetta, "La liberación de las mujeres y la ley sobre violencia sexual: el debate feminista italiano" en *Debate Feminista*, Año 1, vol 2, México, 1990.

Resumen: Expone las posiciones antagónicas en el movimiento feminista italiano en torno a la ley de violencia sexual aprobada en Italia en 1990. Este texto está incluido en el presente número de *Travesías*.

Armstrong, Alice, "Evidence in rape cases in four southern african countries", en *Journal of African Law*, Vol 33, Nº 2, School of Oriental and African Studies, University of London, Inglaterra, 1989.

Resumen: Análisis del sistema de pruebas, la credibilidad de los testigos de la acusación y otros elementos que determinan la convicción judicial en casos de violación, en cuatro países: Zimbabwe, Botswana, Swazilandia y Sambia. Entre ellos la evidencia médica, la angustia o estado emocional de la víctima, las circunstancias, etc. Crítica el proceso previo para determinar la oportunidad de un proceso por violación.

Armstrong, Alice, "Womens as victims: a study of rape in Swaziland" en *Women and Law in Southern Africa*, Zimbabwe Publishing House, Zimbabwe, 1987

- Resumen:** Resultados de una investigación sobre 164 procesos judiciales de agresiones sexuales en Swazilandia (1984-1985). Argumenta acerca de la necesidad de que se tomen medidas legales y no legales para dar respuesta a las agresiones sexuales. Enfatiza en el rol de estas últimas ya que las agresiones sexuales están relacionadas con la situación social de las mujeres, subordinadas al poder masculino.
- Barbieri, Teresita y Gabriela Cano, "Ni tanto ni tan poco: las reformas penales relativas a la violencia sexual", en *Debate Feminista*, Año 1, vol 2, México, 1990.**
Resumen: El movimiento antiviolencia mexicano y las modificaciones a las leyes sobre violencia sexual, aprobadas por el Parlamento en 1990 son el tema de este artículo.
- Bart, Pauline and Patricia O'Brien, *Stopping rape*, Ed. Pergamon Press, USA, 1985.**
Resumen: Informa sobre los resultados de una investigación a mujeres que fueron violadas. Estrategias de resistencia y evitación. Creencias de las mujeres acerca de los violadores, la violación.
- Boyle, Christine, "Sexual Assault and the feminist judge", en *La Femme et le Droit*, vol 1, Nº 1, Canadá, 1985.**
Resumen: Analiza la reforma legal (neutral en sentido genérico) de la legislación sobre violación en sus efectos sobre la práctica jurídica.
- Card, Claudia, "Rape as a terrorist institution", Mimeo, USA, 1988.**
Resumen: La violación es vista como una "institución terrorista" y como un pilar de la política sexual. Política sexual hace referencia "a las normas que definen la distribución de poder entre mujeres y varones. Card establece similitudes entre un acto de terrorismo político (poner una bomba, por ejemplo) y la violación, ya que ambos tienen dos objetivos: uno directo (los damnificados directos) y otro indirecto: toda la población en el primer caso y toda la población femenina en el segundo.
- Chejter, Silvia, *La voz tutelada. Violación y voyeurismo*, Ed. Nordan, Uruguay, 1990.**
Resumen: Análisis de la legislación argentina, la jurisprudencia y expedientes judiciales sobre la violación sexual. Pone de manifiesto el modo en que la discriminación sexista impregna todo el dispositivo jurídico y muestra cómo los rituales y la función dogmática sirven de vía justificativa a esa discriminación.
- Dawson, Brett, "Sexual assault law and past sexual conduct or the primary witness: the construction of relevance" en *La Femme et le Droit*, vol 2, Nº 2, Canadá, 1988-1989**
Resumen: Discusión sobre la utilización de la historia sexual como prueba en contra de las mujeres en los juicios por violación y sobre el sexismo que impregna las prácticas jurídicas y el paradigma jurídico liberal.
- Delory, Anne Marie, "Rape Trauma Syndrome: an evidentiary tool", en *Femmes et Droit*, vol 3; Nº 2, Canadá, 1989-1990.**
Resumen: Análisis de la posible utilización del "Síndrome de violación" como elemento de prueba legal. Revisa su utilización en el derecho estadounidense.
- Díaz, Silvia Adriana, "El concepto de 'mujer honesta' en el código penal", mimeo, Argentina.**
Resumen: Análisis de jurisprudencia argentina sobre el concepto de 'mujer honesta'.
- Dowdeswell, Jane, *La violación. Hablan las mujeres*, Ed. Grijalbo, España, 1987.**
Resumen: Libro testimonial sobre la experiencia de mujeres que padecieron violaciones que

- pone de manifiesto la tolerancia social hacia esos hechos, a los que sitúa en el contexto de la sociedad patriarcal.
- Duarte Sánchez, Patricia, "Ayuda breve y de emergencia: un modelo para todas", Documentos del COVAC, *Colectivo de lucha contra la violencia hacia las mujeres*, México, 1992.**
Resumen: Informe sobre la modalidad de trabajo con mujeres que padecieron situaciones de agresión y violencia. Con una breve presentación del encuadre con el que se trabaja, y una descripción del trabajo: primera entrevista, entrevistas subsiguientes, seguimiento de casos y tipo orientación y ayuda que se brinda en el COVAC.
- Ellis, Elizabeth, Calhoun, Karen y Beverly Atkeson, "Sexual dysfunction in victims of rape", en *Women & Health*, Vol 5, Nº 4, USA, 1980.**
Resumen: Informa sobre los resultados de un estudio sobre los efectos de la violación sobre la vida sexual de mujeres que padecieron esa situación, en base a una muestra de 116 mujeres.
- Ellis, Megan, "Re-defining rape: revictimizing women" en *Resources for Feminist Research*, Ontario Institute for Studies in Education, Nº 17, September, Canadá, 1988.**
Resumen: Este artículo sostiene que las estrategias legales del movimiento de mujeres en Canadá estuvieron centradas en la redefinición de la violación. Revisa los efectos que los cambios legales han tenido en las prácticas de los profesionales.
- Finn, Geraldine, "Taking gender into account in the 'theatre of Terror': violence, media and the maintenance of male dominance" en *La Femme et le Droit*, vol 3, Nº 2, Canadá, 1989-1990.**
Resumen: Presenta cómo las respuestas del Estado, sus políticas y discursos disimulan, mistifican, minimizan el terrorismo familiar y describe las representaciones que hacen los medios de esta forma del terror.
- Foa, Pamela, "What's Wrong with rape" en *Feminism and Philosophy*, Mary Vetterling-Braggin, Frederick Elliston & Jane English, (ed); A. Littlefield, Adams, USA, 1977.**
Resumen: La violación debe ser analizada en la esfera de la sexualidad y no como un problema relacionado con la desigualdad. Necesidad de reconceptualizar los valores acerca de la sexualidad sobre la base del placer erótico y la amistad.
- González Ascencio, Gerardo, "La antesala de la Justicia. La violación en los dominios del ministerio público", Documentos del COVAC, México, 1993.**
Resumen: Resultados de una investigación sobre el tratamiento judicial de los casos de violación, en 45 agencias del Distrito Federal de la ciudad de México basada en entrevistas a funcionarios judiciales y de las creencias que sustentan las prácticas judiciales.
- Griffin, Susan, "Rape: the all american crime", en *Feminism and Philosophy*, Mary Vetterling-Braggin, Frederick Elliston & Jane English (ed.); A. Littlefield, Adams, USA, 1977.**
Resumen: Define la violación, las restricciones que impone a las mujeres como amenaza social y los mitos patriarcales que la justifican.
- Gurley, Gail, "Counseling the rape victim's" en *Response*, Vol 9, Nº 4, USA, 1986.**
Resumen: Información que deberían tomar en cuenta los familiares de víctimas de violación en relación a éstas.
- Lamarche, Lucie, "Définition du harcèlement sexuel prohibé sur les lieux de travail en droit canadien", en *Femmes et Droit*, vol 2, Nº 1, Canadá, 1986.**

- Resumen:** Analiza el abordaje jurídico de dos formas de acoso sexual: acompañado de amenazas o libre de ellas y el tratamiento que de esta figura hacen los tribunales estadounidenses y canadienses. Presenta acciones directas de resistencia de las mujeres a estas formas de agresión.
- Largen, Mary Ann, "A decade of change in the rape reform movement" en *Response*, vol 10, Nº 2, USA, 1987.
Resumen: Estudio de las reformas legales, sus objetivos y propuestas adicionales a las leyes sobre violación y visión del desarrollo histórico de esta legislación en los Estados Unidos.
- Lewis, Debra y Clark, Lorenne, *Viol et Pouvoir*, Edition. Cooperatives A. Saint Martin, Canadá, 1984.
Resumen: A partir del análisis de jurisprudencia concluyen que la violación sólo es castigada cuando la víctima es una mujer casada, virgen o está al cuidado de sus padres y minimizada su gravedad en otras situaciones, a partir de lo cual afirman que para la ley (y para la sociedad) la violación es un crimen cuando afecta la "propiedad masculina" y no un ultraje a la mujer.
- Los, María "Feminism and rape law reform" en *Feminist perspectives in criminology*, Open University Press, Milton Keynes, Philadelphia, USA, 1990.
Resumen: Versión resumida del artículo *The struggle to redefine rape in the early 1980's*.
- Los, María, "The struggle to redefine rape in the early 1980's" en *Sexual assault in Canada*, University of Toronto Press, Canadá, 1993.
Resumen: A partir de una descripción de la definición de violación del código penal anterior a la reforma de 1983 y de un análisis del sexismo explícito e implícito de esta definición, la autora se cuestiona si la reforma satisface o se adecua a las demandas feministas. Expone los esfuerzos de los grupos de mujeres por llegar a una definición que responda a sus intereses y que contribuya a mejorar el status de las mujeres.
- Los, María, "The canadian rape law reform. Women, and the mass media", mimeo, Canadá, 1989.
Resumen: Análisis del impacto que tuvo en la prensa la confrontación entre el establishment y el movimiento de mujeres por cambiar la legislación sobre violación. Analiza las noticias relacionadas con este proceso durante 5 años, tres años antes y dos años después de la reforma que tuvo lugar en 1983.
- MacKellar, J., *Le viol. L'apât et le piège*, Petit Bibliothèque Payot, Francia, 1978.
Resumen: Escrito en 1975, este libro revisa los mitos sobre la violación, sobre la víctima y el victimario, y plantea la cuestión acerca de porqué la sociedad no logra erradicar este comportamiento. El eje de la reflexión es el rol de la sexualidad en una sociedad donde no hay igualdad sexual.
- Montreal Health Press Inc., *A book about sexual assault*, Documento, Canadá, 1987.
Resumen: Un texto para difusión que abarca un encuadre de la violencia sexual, tipos, modos de actuar, prevención y autodefensa así como medidas a adoptar en casos de ataques. Revisa aspectos sociales generales así como aspectos médicos y legales. Presenta también las creencias populares sobre la violencia sexual.
- Peterson, Susan Rae, "Coercion and rape: the State as a male protection racket" en *Feminism and Philosophy*, Mary Vetterling-Braggin, Frederick Ellison & Jan English; A Littlefield, Adams, USA, 1977.
Resumen: Argumenta que la violación es inmoral porque restringe la libertad corporal de las mujeres. Práctica coercitiva social impregnada de valores patriarcales.
- Quaraccino, M. y Zita Montes de Oca, compiladoras, *Las violencias ocultas*, Ediciones Paulinas, Argentina, 1992.
Resumen: Resumen del debate que tuvo lugar en 1989 entre profesionales en el marco de una convocatoria destinada a la formulación de propuestas de reforma a la legislación sobre violencia sexual.
- Roberts Chapman, Jane y Barbara Smith, "Rape law reform legislation: practitioners perspective of the effectiveness of specific provisions" en *Response*, vol 10, Nº 4, USA, 1987.
Resumen: Resumen de los hallazgos de una investigación en tres estados de USA (Florida, Georgia y Michigan), sobre los efectos de las reformas legales de la ley de violación. La investigación se basó en entrevistas a abogados, jueces, fiscales policías.
- Ruch, Libby y Susan Meyer Chandler, "On evaluation of a center for sexual assault victims: issues and problem areas", en *Women & Health*, vol 5, n 1, USA, 1980.
Resumen: Una evaluación sobre la experiencia (de un año) de un centro de asistencia a víctimas de violación de USA. Describe los objetivos del centro, su organización, y el programa que desarrolla.
- Ruiz Rico, Juan, *El sexo de sus señorías*, Ediciones Temas de Hoy, España, 1991.
Resumen: Análisis del discurso jurídico: la jurisprudencia y el discurso de los jueces sobre el sexo y la sexualidad.
- Shaffer, Carolyn y Frye, Marilyn, "Rape and Respect" en *Feminism and Philosophy*, Mary Vetterling-Braggin, Frederick Ellison & Jane English (ed) A Littlefield, Adams, USA, 1977
Resumen: Diagnóstico moral de la violación y explicación social de sus causas. Define a la violación como un violación a la persona, a un cuerpo que no se reconoce como igual.
- Sheehy, Elizabeth, "Canadian judges and the law or rape: should the Charter insulate bias" en *Ottawa Law Review*, vol 21, Nº 3, Ottawa Law Review, Canadá, 1989.
Resumen: Aspectos jurídicos de la legislación canadiense sobre agresiones sexuales.
- Vandervort, Lucinda, "Mistake of law and sexual assault: consent and mens rea", en *Les Femmes et le Droit*, vol 2, Canadá, 1988-1989.
Resumen: Crítica al uso en la práctica jurídica del "error en la creencia del consentimiento", mostrando que bajo esa fórmula se introducen los mitos sociales sobre la sexualidad de las mujeres. Propone el uso de elementos de prueba positiva y no negativa.
- Vásquez Setelo, Roxana y Tamayo León Giulia, *Violencia y legalidad*, sin datos de editorial, Perú, 1989.
Resumen: teorización sobre las relaciones entre violencia y Derecho.
- Wagnadt, Alex y Deborah Miller, "Maladaptive responses during the reorganization phase of rape trauma syndrome" en *Response*, Vol 9, Nº 2, USA, 1986.
Resumen: Métodos, resultados y conclusiones sobre los tratamientos a mujeres que pasaron por situaciones de agresión sexual.
- Woodhull, Winifred, "Sexuality, power and the questions of rape", en *Feminism & Foucault*, Irene Diamond y Lee Quinby, comp., Northeastern University Press, USA, 1988
Resumen: Woodhull relaciona la sexualidad con las estructuras económicas y políticas, el

lenguaje y la filosofía, el mundo del trabajo y el juego, por lo tanto señala que la transformación de las relaciones de poder entre los géneros no es una cuestión de cambios legales. Este análisis lo hace en relación a la violación donde las acciones de las mujeres se enfrentan con un dilema: demandar al Estado protección frente a la desprotección y las nuevas restricciones que esta protección impone. (Versión traducida en *El sexo natural del Estado*, comp. Silvia Chejter, Nordan, Montevideo, 1992.)

LAS AUTORAS:

- Elisabetta Addis (Italia), escribe sobre temas de economía, y trabaja en la Universidad de Abruzzi.
- July Cháneton (Argentina), licenciada en Letras, investigadora de la Universidad de Buenos Aires.
- Silvia Chejter (Argentina), socióloga, coordinadora del CECYM y coordinadora del Área de Género del Instituto de Investigaciones de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
- María Los (Canadá), profesora en el Departamento de Criminología de la Universidad de Ottawa.
- Sharon Marcus (USA), investigadora del Humanities Center de la Universidad John Hopkins.
- Teresa de Lauretis (USA), profesora de Historia de la Conciencia en la Universidad de California.
- Joanie Vance (Canadá), colaboradora de la Revista *Atlantis*, de Canadá.

Esta publicación es
parte del programa
NO es NO
que cuenta con el
apoyo de la
Frauen
Anstiftung

CeDInCI

Temas:

- El feminismo y la reforma de la ley de violación
- La liberación de las mujeres y la ley sobre violencia sexual
 - Centros de crisis
 - Fuenteovejuna en Catamarca
- Las relaciones peligrosas: prensa y política de género
- Cuerpos en lucha, palabras en lucha: una teoría y una política de prevención de la violación
 - La violencia de la retórica

Escriben:

Elisabetta Addis, Silvia Chejter
Judy Cháneton, María Los
Teresa de Lauretis, Sharon Marcus
Joanie Vance